BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.561 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 17 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5 —
Tomo II—Personas Jurídicas	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Direcc. Gral. de Correos y Telégrafos. — Declarando responsable a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a raíz del incendio del vagón postal N.º 1309 entre las Estaciones Capdevila y Gancedo, debiendo resarcir a Correos la suma de $ 2.696,58 m|n. en concepto de indemnización.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1941.

100.265. — Expte. 32.324-C-1939. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos e incoadas a raíz del incendio del vagón postal N.º 1309 perteneciente a los Ferrocarriles del Estado ocurrido el día 7 de septiembre de 1936 entre las estaciones "General Capdevila" y "Gancedo", resultando destruídos por el fuego valores, correspondencia y efectos varios pertenecientes a particulares y a personal de dicha dependencia, la que teniendo en cuenta el dictamen producido por su asesor legal, estima que correspondería considerar como parte en cuanto a la secuela de dicho siniestro a la misma y a los Ferrocarriles del Estado y solicita del Poder Ejecutivo se dicte la pertinente resolución a los efectos de deslindar sobre quien recae la responsabilidad pues al no poder oponerse a los remitentes de correspondencia indemnizable la excepción del caso fortuito como eximente de responsabilidad, la suma total a abonarse en concepto de indemnizaciones ascendería a $ 2.696,58 m|n., según los datos que se consignan en las planillas de fs. 618|619, incluyendo lo perjudicado del patrimonio de esa Repartición y del de su personal; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase responsable a la Administración de los Ferrocarriles del Estado en el hecho referido debiendo la misma resarcir a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de dos mil seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta y ocho centa-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 16 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	3.342.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	176.—
Por suscripciones	45.40
Por venta de ejemplares y folletos	22.60
Total	4.066.—

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

vos moneda nacional ($ 2.696,58 m|n.) en concepto de indemnización por los daños emergentes de dicho siniestro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a los fines consiguientes.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Direcc. Gral. de Correos y Telégrafos. — Declarando responsable a la Administración de los Ferrocarriles del Estado en diversos hechos, debiendo resarcir a dicha Dirección, en concepto de indemnización la suma de pesos 418,90 m|n.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1942.

119.669. — Expte 17.738-C-1942. — Vistas estas actuaciones, elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y sustanciadas con motivo de los incendios producidos en los furgones postales de los Ferrocarriles del Estado Nros. 73.226, 73.283 y 53.416 en los días 20 de Diciembre de 1939, 15 de Enero y 12 de Febrero de 1940, a la altura de los kilómetros 1029, 1013 y 928, de la línea a La Quiaca, respectivamente, resultando destruídos por el fuego encomiendas y otra correspondencia, así como sacos de esa Repartición, la que solicita, invocando el precedente sentado por Decreto 100.265 del 10 de Septiembre de 1941, se declare la responsabilidad de los aludidos Ferrocarriles, y el resarcimiento por parte de éstos de la suma de $ 418,90 m|n. en concepto de indemnización por los daños emergentes de los siniestros aludidos, comprendida en dicha cantidad la de $ 106,50 m|n. correspondiente al valor, a la época de su destrucción, de los envases referidos, enumerados a fojas 290, y la de $ 312,40 m|n. a que alcanzan las indemnizaciones que deben hacerse efectivas a los remitentes de encomiendas quemadas que interpusieron reclamación en tiempo oportuno —según detalle de fojas 263—, y a los que no puede oponerse la excepción del caso fortuito como eximente de responsabilidad;

Atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase responsable a la Administracción de los Ferrocarriles del Estado en los hechos referidos debiendo la misma resarcir a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de cuatrocientos diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 418,90 m|n.) en concepto de indemnización por los daños emergentes de dichos siniestros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a los fines consiguientes.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Direcc. Gral. de Correos y Telégrafos. — Declarando responsable a la Administración de los FF. CC. del Estado, con motivo de substracción de encomiendas por autores desconocidos.

Buenos Aires 26 de Enero de 1943.

141.407. — Expte. 52.522-C-1942. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y sustanciadas con motivo de robos de encomiendas perpetrados en trenes de los Ferrocarriles del Estado por autores desconocidos, que para cometer esos delitos violentaron puertas de los furgones auxiliares donde dichos envíos eran conducidos, aprovechando para ello las paradas de los convoyes en el trayecto de "Rosario" a "Borghi" y la poca eficacia de los mecanismos de seguridad, que permitieron la comisión de los robos en el término breve de las accidentales detenciones de los trenes fuera de las estaciones, y solicita, dado que la responsabilidad de los Ferrocarriles del Estado en su condición de empresa porteadora es evidente por las razones apuntadas, el resarcimiento de la suma de $ 690,30 m|n. a que alcanzan las indemnizaciones que ha debido hacer efectivas a los afectados por las sustracciones de que se trata;

Atento las informaciones producidas y los precedentes sentados por Decretos Nros. 100.265 y 119.669 de 10 de Septiembre de 1941 y 13 de Mayo de 1942, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase responsable a la Administración de los Ferrocarriles del Estado en los hechos referidos, debiendo la misma resarcir a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de seiscientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 690,30 m|n.), que dicha Dirección General ha debido hacer efectiva a los afectados por las sustracciones de que trata el presente expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a los fines consiguientes.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando en la forma que se detalla en las planillas anexas el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.153. — 1716. — 20. — Visto el expediente N.° 11.598 - 1942 por el que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional solicita la modificación de su presupuesto para el año 1942, aprobado por la Ley N.° 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional aprobado para el año 1942 por la Ley N.° 12.778, fué remitido oportunamente por dicha Repartición con la salvedad de que se trataba de un presupuesto provisional, correspondiente a un período preliminar de organización;

Que dicho presupuesto fué preparado eventualmente por el Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, en virtud de las facultades de administración conferidas por el Decreto N.° 53.663 del 22|1|1940, hasta tanto quedara constituído definitivamente el Directorio de la Institución;

Que este Directorio ha sido designado por Decreto N.° 129.208 del 29 - 8 - 1942, con lo que la Repartición pudo encarar definitivamente su organización integral y formular un presupuesto que responde con exactitud a sus necesidades del año 1942;

Que este presupuesto ha sido aplicado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, inmediatamente después de haberse hecho cargo de sus funciones por lo que se ha creado a dicha Repartición una situación de hecho que es indispensable regularizar;

Que el monto neto del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, está dentro del límite legal establecido por el Art. 166 de la Ley N.° 11.672 (T. D. 1942),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se detalla en las planillas anexas el presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, aprobado por la Ley N.° 12.778 para el año 1942.

El total de presupuesto queda fijado en la suma de (m$n. 339.080) trescientos treinta y nueve mil ochenta pesos moneda nacional, de los que m$n. 202.380 corresponden a "sueldos" y m$n. 136.700 a "otros gastos".

Art. 2.° — Limítase a las siguientes sumas la inversión en concepto de sueldos, para el año 1942, con cargo al presupuesto aprobado por el artículo anterior:

INCISO 1.°
Sueldos

	m$n.
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional	39.310
Part. individuales . .	17.870
Part. globales.	21.440
Item 3 — Personal de servicio.	1.856
Total inciso 1.°	41.166

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 9.150.000) nueve millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional los recursos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, para el año 1942, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Apertura por parte de la Contaduría General de la Nación, con anterioridad al 1.° de enero de 1943, de una cuenta especial denominada "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Atención intereses Gran Bretaña en Japón y Manchuria".

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.826. — 1769. — Visto el expediente N.° 10.410-1942, relacionado con la apertura de una cuenta especial a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destinada a registrar el movimiento de fondos que resulte de la atención de los gastos que demande el cuidado por parte del Gobierno Argentino de los intereses británicos en Japón y Manchuria, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto número 117.648 de fecha 27 de abril ppdo., dispuso la apertura de un crédito extraordinario de rentas generales por la suma de m$n. 150.000 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para sufragar los gastos que le origine al Gobierno Argentino la atención de los intereses del Gobierno Británico en el Japón;

Que, si se tiene en cuenta que tales gastos serán reembolsados al Gobierno Argentino por la Embajada Británica en Buenos Aires, corresponde establecer la apertura de la cuenta especial respectiva, aclarando al propio tiempo que el crédito a que se refiere el artículo 1.° del Decreto número 117.648 ha sido acordado con carácter de anticipo y con cargo de reintegro, de conformidad con la autorización del artículo 111 de la Ley N.° 11.672;

Que por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1942),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero de 1942, de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Atención de los intereses de Gran Bretaña en Japón y Manchuria", la que se acreditará con los fondos que entregue el Gobierno Británico por intermedio de la Embajada acreditada ante nuestro país para esos fines y se debitará por el importe equivalente a los gastos que le origine al Gobierno Nacional la atención de los intereses británicos en el Japón. El saldo existente en dicha cuenta al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para atender directamente con los recursos de la cuenta especial cuya apertura dispone el presente artículo, los gastos que demande la atención de los intereses británicos en Japón, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un informe detallado de su movimiento.

Art. 2.° — La suma de m$n. 150.000 que se dispuso entregar con imputación al Acuerdo de Ministros, Decreto N.° 117.648 del 27 de abril ppdo., por orden de pago N.° 163|1942, será considerada como entregada con carácter de anticipo a la recaudación de la cuenta especial indicada en el artículo 1°.

Art. 3.° — Los fondos que entregue el Gobierno Británico por intermedio de su Embajada acreditada en nuestro país, se destinarán en primer término a reintegrar las sumas anticipadas.

Art. 4.° — Déjase sin efecto la imputación como así también el crédito abierto por el Decreto N.° 117.648 del 27 de abril ppdo.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Fijando el importe de los sueldos y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios, cuya incorporación al presupuesto está autorizada por el artículo 14 de la Ley N.° 12.778 (T. D.).

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

141.060. — 1785. — 13. — Atento que el artículo 14 de la Ley N.° 12.778 (T. D.), autoriza al P. E., a incorporar al presupuesto general de la Nación al personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios, como así incluir en el cálculo de recursos el producido de la tasa establecida por el artículo 118 (T. D.) de la Ley N.° 11.672, edición 1940 (artículo 145, edición 1942), y la contribución del fondo de beneficios de cambio, destinado a atender los sueldos y gastos de aquella Oficina, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 15 de la Ley N.° 12.160, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de dicha disposición, es necesario aprobar la distribución de los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios y determinar los recursos destinados a atender esos gastos;

Que, además, es necesario modificar los distintos incisos e ítems del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.816, incorporando los sueldos y gastos correspondientes a la distribución a que se hace referencia en el considerando anterior;

Que es necesario, también, incorporar en el Anexo K (Aportes del Estado) el crédito necesario para atender el aporte patronal correspondiente a dicho personal;

Que igual procedimiento debe seguirse con respecto a las previsiones incluídas en el cálculo de recursos para el corriente año, aprobado por la misma ley;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 970.000) novecientos setenta mil pesos moneda nacional, el importe de los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios cuya incorporación al presupuesto general de la Nación autoriza el artículo 14 de la Ley N.° 12.778 (T. D.), prorrogado para el año 1945 por la Ley N.° 12.816, de los que m$n. 683.760 corresponden a "Sueldos" y m$n. 286.240 a "Otros gastos", de acuerdo con la distribución de las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímanse en la suma de (m$n. 970.000) novecientos setenta mil pesos moneda nacional el importe de los recursos destinados a atender los sueldos del personal y gastos de la ex Oficina de Control de Cambios cuya incorporación al cálculo de recursos autoriza el artículo 14 de la Ley número 12.778 (T. D.), prorrogado para el año 1943, por la Ley número 12.816, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Importe m$n.
Contribución del fondo de beneficios de cambio; apartado a) del artículo 15 de la Ley N.° 12.160, y artículo 14 de la Ley N.° 12.778 (T. D.), prorrogado por la Ley N.° 12.816. .	530.000
Producido tasa m$n. 0,10 por mil - Artículo 145, Ley N.° 11.672 (edición 1942) y artículo 14 de la Ley N.° 12.778 (T. D.), prorrogado por la Ley N.° 12.816.	440.000
Total:	970.000

Art. 3.° — Modifícase en la forma que se determina en las planillas anexas, el crédito de las partidas que en ellas se indican, correspondientes a los presupuestos de Ministerio, Contaduría General de la Nación, Administración General de Impuestos Internos, Dirección General de Estadística de la Nación, Administración General de Contribución Territorial, Dirección General de Aduanas, Dirección General del Impuesto a los Réditos y Dirección de Administración del Anexo D (Hacienda para el corriente año, aprobado por la Ley número 12.816. — Las modificaciones que se disponen por el presente artículo, corresponden a la incorporación de los sueldos y gastos cuya distribución fija el artículo 1.° del presente decreto.

El total del Anexo D (Hacienda), para el corriente año queda fijado en la suma de (m$n. 41.880.990) cuarenta y un millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa pesos moneda nacional, de los que m$n. 34.832.600, corresponden a "Sueldos" y m$n. 7.048.390 a "Otros gastos", de acuerdo con la distribución aprobada por la Ley N.° 12.816, con las modificaciones del presente artículo.

Art. 4.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de la siguiente partida del Anexo K (Aportes del Estado), aprobado para el año 1942, por la Ley N.° 12.778 y prorrogado para el año 1943, por la Ley número 12.816:

INCISO 1.°

Item 1

Partida	Concepto	Importe m$n.
1	Aporte patronal en efectivo a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.	19.961.000
	Total ítem 1:	19.961.000
	Total inciso 1.°:	22.561.000

Las modificaciones que se disponen por el presente artículo, corresponden a la incorporación del aporte patronal cuya partida fija el artículo 1.° del presente decreto.

El total del Anexo K (Aportes del Estado), para el corriente año queda fijado en la suma de (m$n. 22.561.000) veintidós millones quinientos sesenta y un mil pesos moneda nacional, de acuerdo con la distribución aprobada por la Ley N.° 12.816, con las modificaciones del presente artículo.

Art. 5.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, las siguientes partidas del cálculo de recursos de rentas generales para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.816

	Importe m$n.
XIII — Beneficios de cambio	21.930.000
Artículo 14, Ley N.° 12.778 (T .D.).	530.000
XIV — Rentas diversas.	96.340.000
Ministerio de Hacienda..	3.490.000
Producido tasa m$n. 0,10 por mil. Artículo 145 - Ley N.° 11.672, edición 1942, y artículo 14, Ley número 12.778 (T. D.).	440.000
Total rentas generales	942.870.000

Las modificaciones que se disponen por el presente artículo, corresponden a la incorporación de los recursos que fija el artículo 2.° del presente decreto.

El total del cálculo de recursos para el corriente año, queda fijado en la suma de (m$n. 942.870.000) novecientos cuarenta y dos millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, de acuerdo con la distribución aprobada por la Ley N.° 12.816, con las modificaciones del presente artículo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando el presupuesto de gastos, para 1943, destinado a atender el cumplimiento de la Ley N.° 12.771 (ajuste de arrendamientos rurales).

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

139.472. — 1795. — 22. — Visto el Expte. N.° 11.383-1942, por el que el Ministerio de Agricultura solicita la aprobación del presupuesto de gastos para el cumplimiento de la Ley número 12.771, de reajuste de arrendamientos rurales, durante el año 1943, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 132.930, de fecha 9 de octubre ppdo., ha sido constituída la Cámara Arbitral de Arrendamientos a que se refiere el artículo 6.° de la Ley N.° 12.771;

Que, en consecuencia, es indispensable aprobar el presupuesto de gastos que permita disponer del personal y elementos necesarios para el cumplimiento de la ley mencionada;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 350.000) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el presupuesto de gastos para 1943, destinado a atender el cumplimiento de la Ley número 12.771, de reajuste de los arrendamientos rurales, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Los fondos que demande la atención del presupuesto a que se refiere el artículo precedente, se tomarán de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 12.771.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Rehabilitando las rebajas dispuestas por el Decreto N.° 135.238, del 21/11/1942, en el presupuesto del Banco de la Nación Argentina para el año ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.152. — 1796. — 21. — Visto el Expte. N.° 12.469-1942, por el que el Banco de la Nación Argentina solicita se exceptúe de las rebajas dispuestas por el Decreto N.° 135.238, de fecha 21 de noviembre de 1942, a los créditos del presupuesto de dicha Repartición, aprobado por la Ley N.° 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina ha aplicado, durante el transcurso del año 1942, el presupuesto aprobado para ese ejercicio por la Ley número 12.778, por cuya razón no podrá llevar a cabo las rebajas dispuestas por el Decreto N.° 135.238;

Que la Ley N.° 12.778 excluye, entre otras reparticiones autárquicas, al Banco de la Nación Argentina de las reducciones del 20 y 30 o/o que se establecen en el artículo 50 de dicha ley, para los créditos destinados a atender los conceptos que se indican en el mismo artículo;

Que el artículo 1.° del Decreto número 135.238 faculta al Poder Ejecutivo para disponer las excepciones a las rebajas que se fijan en el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rehabilítase, por un importe de (m$n. 1.721.366) un millón setecientos veintiún mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional, las rebajas dispuestas por el Decreto N.° 135.238 del 21 de noviembre de 1942, en el presupuesto del Banco de la Nación Argentina para el corriente año, aprobado por la Ley número 12.778.

El total del presupuesto del Banco de la Nación Argentina queda fijado en la suma de (m$n. 36.453.292) treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional, de los que m$n. 31.233.120 corresponden a "Sueldos" y m$n. 5.220.172 a "Otros gastos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Pedro P. Ramírez.

Ampliando el presupuesto de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, aprobado para el año 1942 por la Ley N.° 12.778.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

141.231. — 1798. — 23. — Visto el Expte. N.° 9.640-1942, por el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se amplíe el límite de inversión de su presupuesto fijado para el año en curso por la Ley número 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la limitación de los gastos a efectuarse con cargo al presupuesto de la repartición mencionada, obedeció a razones de economía, fundadas en la insuficiencia de los recursos de la misma, es imprescindible ampliar tal limitación en m$n. 24.000 a fin de no trabar el normal funcionamiento de los servicios a su cargo;

Que por otra parte, la situación anormal por que atraviesan actualmente los recursos de la Comisión, ha sido resuelta por la contribución de la Junta Reguladora de Granos a que se refire el artículo 64 de la Ley número 12.778,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la suma de (m$n. 24.000) veinticuatro mil pesos moneda nacional el presupuesto de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, aprobado para el año 1942 por la Ley N.° 12.778, el que asciende a la suma de (m$n. 2.415.103) dos millones cuatrocientos quince mil ciento tres pesos moneda nacional. Las economías de inversión a realizar sobre el total de los créditos para "Sueldos" y "Otros gastos" del presupuesto mencionado, quedan fijadas en la suma de m$n. 448.657.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Fijando el presupuesto de gastos para 1943 de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Envases Textiles".

Buenos Aires, Enero 23 de 1943.

141.401. — 1800. — 15. — Visto el Expte. N.° 10.637-1942, por el que el Ministerio de Agricultura solicita la modificación del presupuesto de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Envases Textiles" para 1943, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas tienen por objeto ajustar los créditos del presupuesto de la cuenta especial mencionada, a las verdaderas exigencias del servicio;

Que si bien el ajuste de referencia significa un refuerzo del presupuesto anterior, corresponde hacer notar que tal hecho se justifica en virtud del incremento de las tareas a cumplirse con cargo a la cuenta mencionada;

Que las circunstancias expuestas en el apartado anterior se reflejan en el considerable aumento producido en los recursos de la cuenta especial que permite atender ampliamente las modificaciones solicitadas en el expediente adjunto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 561.120) quinientos sesenta y un mil ciento veinte pesos moneda nacional el presupuesto de gastos para 1943 de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Envases Textiles", de los que m$n. 175.020 corresponden a "Sueldos" y m$n. 386.100 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 1.443.114) un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento catorce pesos moneda nacional, los recursos para atender los gastos que se disponen por el artículo anterior, de acuerdo con el detalle que se indica en planilla anexa.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Los gastos no comprometidos de la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica, y destinados a atender los gastos de dicha Corporación durante el año 1942, se destinarán a financiar el presupuesto de la Cuenta especial "Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica — Funcionamiento", cuya apertura dispone el presente decreto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943.

141.402. — 1801. — 14. — Visto el expediente N.° 12.448-1942, por el que el Ministerio de Agricultura solicita la aprobación del presupuesto de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica para el año 1943, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 9.° del Decreto N.° 108.729 de fecha 17 de diciembre de 1941, que crea la citada Corporación, se dispone que los recursos y gastos de ese organismo se contabilizarán en forma de cuenta especial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1942), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, con el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los fondos entregados por el Banco de la Nación Argentina a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto número 108.729, de fecha 17 de diciembre de 1941, para atender los gastos de dicha Corporación durante el año 1942 y no comprometidos en ese ejercicio, se destinarán a financiar el presupuesto de la cuenta especial "Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica — Funcionamiento", cuya apertura se dispone por el presente decreto.

Art. 2.° — La Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial denominada "Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica — Funcionamiento", con el régimen que se indica a continuación:

"Se acreditará con el importe de los créditos acordados por el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 108.729 del 17 de diciembre de 1941 y el artículo 1.° del presente decreto; con las sumas que se perciban con motivo de la venta o alquiler de los telares a los tejedores y por los importes provenientes de la venta de telas de algodón para la confección de envases. Se debitará por los gastos que demande la instalación, administración y funcionamiento de la Corporación, de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente".

Art. 3.° — Fíjase en la suma de (m$n. 3.935.420) tres millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional el presupuesto de la cuenta especial "Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica — Funcionamiento", para el año 1943, de los que m$n. 182.855 corresponden a "Sueldos" y m$n. 3.752.565 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 4.° — Estímase en la suma de (m$n. 6.255.805) seis millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cinco pesos moneda nacional, los recursos para atender los gastos que se autorizan por el artículo anterior, según detalle de la planilla adjunta.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Caja Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional. — Insistiendo decreto que modifica el presupuesto para el año 1942.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

141.403. — 1802. — 24. — Visto la observación H - 48 - 1942 de fecha 18 de enero de 1942 formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 140.153 del 31 de diciembre ppdo., por el que se modifica el presupuesto para el año 1942 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 140.153 del 31 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Salvador Oria. — Miguel J. Culaciati. — Mario Fincati. — Pedro P. Ramírez.

Fijando el presupuesto de gastos para 1943, de la cuenta especial "Fábrica de Productos Químicos", del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943.

142.147. — 1818. — 27. — Visto el presente expediente por el que el Ministerio de Agricultura solicita la aprobación del presupuesto de la cuenta especial "Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura", para 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 355.880) trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos para 1943 de la cuenta especial "Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura", de los que m$n. 87.680 corresponden a sueldos y m$n. 268.200 a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional los recursos para atender los gastos que se dispone por el artículo anterior, según detalle de la planilla adjunta.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Soc. Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana) de La Quiaca. Dejando sin efecto permiso para nacionalizar caucho en la aduana de destino.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.814. — 1840. — Expte. 18.503-1942. — Dto. N.° 10. — Visto que la firma Sociedad Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana) de La Quiaca, solicita se deje sin efecto la autorización que le fuera acordada por Decreto N.° 128.580 (175) de fecha agosto 25 de 1942, para introducir por dicha localidad en tránsito a Buenos Aires, utilizándose transporte terrestre, hasta 200 toneladas de caucho natural, procedente de Bolivia, sin previa nacionalización, requisito que sería llenado en la Aduana de la Capital; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto N.° 128.580 (175), de agosto 25 ppdo., a la firma Sociedad Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana), de La Quiaca, para la introducción de hasta 200 toneladas de caucho procedente de Bolivia, en la forma expresada en el preámbulo del presente.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO

CARLOS A. ACEVEDO

Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos. — Conc. en arrendamiento terreno en Puerto Nuevo para playa de prueba de hidroaviones y banco de revisación de motores.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.680. — 1853. — Expte. 20.930-1941. — Dto. N.° 23. — Vistas estas actuaciones en las que la Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, Sociedad Anónima, solicita se le conceda en arrendamiento una superficie de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital con el objeto de construir una verja que cercará la playa de prueba de hidroaviones y el banco de revisación de motores; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la superficie de terreno que se solicita es la demarcada por las letras A — B — C — D — E — F — G — H en el plano que corre a fojas 14 que representa en total 1.436,02 m.²;

Que dentro de dicha superficie se encuentra un banco de prueba para la revisación de motores y una casilla de madera para el personal de control, que ocupan 22,06 m.² arrendados en virtud del permiso acordado por decreto número 41.047 de fecha setiembre 12 de 1939, dictado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas;

Que, en tal situación y siendo que la tasa de arrendamiento fijada por el decreto citado precedentemente es la misma que se establecerá en el presente, debe entenderse que el pago se hará por la totalidad de 1.436,02 m.²;

Por tanto y resultando de las informaciones producidas que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, Sociedad Anónima, la superficie de 1.436,02 m.² en el Nuevo Puerto de la Capital a que se refiere el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

b) Las instalaciones que se realicen en el lugar deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

c) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de ($ 0,50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional, por metro cuadrado, por año, pagadera por trimestres adelantados ante la Aduana de la Capital.

d) En caso de decretarse la caducidad de la concesión, la firma arrendataria queda obligada a retirar, por su cuenta, las instalaciones, dentro del plazo de 30 días de haber sido notificada.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO

CARLOS A. ACEVEDO

Señalando derecho aplicable a "repuestos de máquinas de esquilar"

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.681. — 1854. — Expediente 17.540-1939. — Dto. N.° 24. — Vistos y considerando:

Que en el caso se discute el derecho aplicable a unas cuchillas de acero, piezas de repuesto para máquinas de esquilar, clasificadas por la Aduana de la Capital en la Partida 1823 del Arancel;

Que con anterioridad al decreto de 14 de febrero de 1931 (prorrogado por la Ley N.° 11.588), la Ley de Aduana, señalaba tratamiento distinto para determinadas máquinas (entre las que se contaban las de esquilar y sus piezas de repuesto, sujetas al derecho de 5 o|o), mientras que las no mencionadas, en general, estaban libres de derechos, como también sus repuestos;

Que dicho decreto, dictado con propósitos fiscales, transfirió las máquinas en general, al grupo de las mercaderías gravadas con el 5 o|o; estableciendo que los repuestos para las mismas tributarían el 10 o|o;

Que, en otros términos, el propósito fué eliminar del grupo de mercaderías libres a las máquinas en general, para hacerles tributar el derecho que ya incidía sobre ellas bajo el imperio de la Ley N.° 4933; ordenando el mayor tributo para los repuestos con miras a estimular su fabricación en el país;

Que la interpretación literal de dicho decreto conduciría a admitir que los repuestos de máquinas para esquilar, continúan gravados con el derecho de 5 o|o;

Que tal interpretación no es la correcta, atento los propósitos perseguidos por el decreto en comentario. En efecto: de admitirse dicha interpretación, se llegaría a aceptar que, con posterioridad al 14 de febrero de 1931, coexisten dos clases de repuestos de máquinas: unos, que habiendo sido libres, estarían sujetos al derecho de 10 o|o; y otros, que a pesar de estar ya sujetos a un impuesto aduanero del 5 o|o, seguirían disfrutando de este menor derecho, sin que los afectare el derecho de 10 o|o aplicado a los repuestos en general;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las piezas de repuesto para máquinas de la partida 1823, tributan el derecho de 10 o|o, quedando en consecuencia, modificada en tal sentido la resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de noviembre de 1940 (R. V. N.° 925).

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO

CARLOS A. ACEVEDO

Eximiendo a los buques de cabotaje, de la obligación de depositar la patente de navegación.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.704 — 1861. — Expte. 15.037-942. — Dto. N.° 31. — Vistas estas actuaciones por la que la firma Pedro Labayra Iguelz, solicita se le informe si corresponde o no la presentación del certificado de depósito de la patente de navegación por los buques nacionales que efectúan el tráfico de cabotaje; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la obligación de depositar la patente del buque está expresamente

indicada en el artículo 448 de las Ordenanzas de Aduana y el artículo 4.° de la Ley N.° 12.313, que eximió del pago del impuesto que la Ley número 11.288, fijaba para el referido documento, dejó aclarado que ello no significaba la caducidad de la exigencia de aquel requisito;

Que ello no obstante, resultando de lo informado por la Prefectura General Marítima, que, en la práctica, la patente del buque nunca ha sido realmente depositada; y teniendo en cuenta, además, que el lleno de esa formalidad no traduce una utilidad verdadera por cuanto no significan una garantía mayor para cualquier acción emergente de hechos del buque, y que, por otra parte, las disposiciones de la Ley de Cabotaje N.° 10.606, y su reglamentación tienden a otorgar el máximo de facilidades al comercio y navegación de cabotaje, resulta equitativo relevar a estos buques del cumplimiento del requisito en cuestión;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que los buques nacionales que efectúan la navegación de cabotaje están exentos de la obligación de presentar el certificado de depósito de la patente de navegación, que menciona el artículo 448.° de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Declarando que los "materiales" y "maquinarias" que se introducen libres o con menores derechos, en razón de su destino están comprendidos en las disposiciones del Art. 433°, de las Ordenanzas de Aduana.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

142.513. — 1903. — Expte. 18.026-1940. — Dto. N.° 53. — Visto que la Dirección General de Aduanas consulta al Ministerio de Hacienda:

1.° — Por cuanto tiempo quedan sujetos a las disposiciones aduaneras los materiales y maquinarias importados, en mérito a su destino, con exención condicional o con el pago de menores derechos;

2.° — En qué forma debe admitirse la devolución de esas mismas mercaderías para fijar su valor a los efectos del cobro de los derechos, cuando el importador-industrial solicite liberarse de toda obligación con la Aduana porque han de ser utilizados con fines distintos a los que motivaron su introducción en franquicia, y

CONSIDERANDO:

Con respecto al primer punto: Que el Art. 433°, de las Ordenanzas de Aduana establece "que cualquier reclamación de la Aduana contra un comerciante y viceversa, que no tenga un término especial fijado en estas Ordenanzas, no podrá formularse pasados diez años, contados desde la entrada del buque a que se refiera el reclamo, y desde su salida, si se tratase de derechos de exportación";

Que ni las mismas Ordenanzas ni ninguna otra ley posterior determinan un plazo especial para el caso de las importaciones liberadas del total o de parte de los derechos, según su destino. Es entonces aplicable al caso consultado lo dispuesto por el Art. 433° citado, que legisla en general para toda clase de reglamentaciones aduaneras con respecto a las cuales no se ha señalado un término especial;

Que, por otra parte, y sin perjuicio de esta situación legal, se ha requerido la opinión de la Unión Industrial Argentina, en lo relacionado con las consecuencias que puede tener, económicamente la aplicación del plazo de diez años en los casos de las referidas importaciones condicionales para utilizarse en un destino especial, para emplear materia prima nacional, etc. Dicha entidad ha manifestado su opinión concordante con que tal limitación debe desaparecer una vez cumplido el plazo del referido Art. 433°;

Con respecto al segundo punto: Que para fijar el grado de depreciación de los materiales o maquinarias al momento en que va a hacerse efectivo el pago de los derechos o de la diferencia de derechos, corresponde seguir igual procedimiento que el establecido por el art. 212°, de la Reglamentación de la ley de Aduana para la concesión de avería, sin perjuicio de que, por la naturaleza, cantidad o importancia de la mercadería, se arbitren las medidas conducentes a una exacta fijación del valor actualizado disponiendo la actuación de personal especializado o requiriendo la colaboración técnica de las reparticiones del Estado que correspondan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los materiales o maquinarias introducidos libres o con menores derechos aduaneros en razón de su destino, quedan comprendido en lo dispuesto por el Art. 433.°, de las Ordenanzas de Aduana. En consecuencia, pasados los diez años de la entrada del buque que los condujo, están liberados de cualquier obligación de carácter aduanero.

Art. 2.° — La apreciación del demérito de esas mismas mercaderías, a los fines del pago de los derechos dispensados, deberá establecerse de acuerdo a las normas fijadas en el último considerando.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Sociedad Industrial, Carlos M. Macchi. — Concediendo en arrendamiento superficie de terreno en la zona portuaria de Mar del Plata, para instalar establecimiento fabril.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940.

79.331. — 6443. — Expte. 20.195. 1940. — Dto. N.° 402. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Industrial Carlos M. Macchi, solicita se le conceda en arrendamiento una superficie de terreno en la zona portuaria de Mar del Plata, con el objeto de instalar un establecimiento fabril para industrializar los residuos provenientes de la fabricación de conservas de pescado; y resultando de las informaciones producidas que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase en arrendamiento a la Sociedad Industrial Carlos M. Macchi, una superficie de terreno de 2.000m². delimitada por las letras E, C, G, F, en el plano de fs. 6, en la zona portuaria de Mar del Plata, para el objeto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La recurrente presentará planos, presupuesto, computos métricos y memoria descriptiva de los trabajos que se propone ejecutar, no pudiendo dar principio a obra alguna sin la previa aprobación de dichos documentos;

b) La concesionaria abonará en la Tesorería General de la Nación, previamente a la iniciación de la obra, la suma que se fije de acuerdo con la escala establecida por decreto de agosto 25 de 1932;

c) La fracción de terreno concedida será nivelada a la cota + 5,00 y defendida convenientemente con taludes de piedra, por cuenta exclusiva de la concesionaria, considerándose las obras como mejoras de propiedad del Estado;

d) El usufructo del lote acordado será a título gratuito por el término de tres años contados a partir de la fecha; vencido este plazo, el concesionario abonará la tasa correspondiente a la zona denominada "A" conforme a lo dispuesto en el decreto de mayo 3 de 1932; depositando su importe por trimestres adelantados en la Receptoría local;

e) Los locales serán mantenidos en buenas condiciones de limpieza, compatible con la industria, debiendo adoptarse las medidas convenientes para impedir los malos olores y conducir todo desperdicio fuera de la zona fiscal;

f) Si transcurridos seis (6) meses de la fecha del presente decreto no se hubiera iniciado la obra, la concesión caducará de hecho, así como si no funcionara la industria transcurridos un año y medio del otorgamiento del permiso;

g) La presente concesión reviste carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, quedando obligada la recurrente a levantar, por su cuenta, las instalaciones dentro del plazo que se le fije; y

h) La autorización queda sujeta, además, a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduana a sus efectos.

CASTILLO
Federico Pinedo

Carbone y Castiglioni Ltda. — Dejando sin efecto concesión de terreno en zona portuaria de Mar del Plata.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

142.630. — 1906. — Expte. 16.640-1942. — Dto. N.° 56. — Vistas estas actuaciones en las que la firma Carbone y Castiglioni Ltda., solicita se le conceda en arrendamiento la superficie de terreno que fuera acordada a la firma Carlos M. Macchi, Sociedad Industrial, por Decreto N.° 79.331 (402) de diciembre 10 de 1940, en la zona portuaria de Mar del Plata, con destino a la instalación de un establecimiento industrializador de residuos de pescado; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, constando, asimismo, en autos la disolución de esta última sociedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 79.331 (402) de diciembre 10 de 1940, por el que se concedió en arrendamiento a la Sociedad Industrial Carlos M. Macchi, una superficie de 2.000 mts². en la zona portuaria de Mar del Plata, para el destino expresado.

Art. 2.° — Concédese en arrendamiento a la firma Carbone y Castiglioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicha superficie, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesionaria deberá continuar las obras de nivelamiento del terreno y defensa con taludes de piedra, a su exclusiva cuenta, considerándose las obras como mejoras de propiedad del Estado.

b) El usufructo del lote acordado será a título gratuito hasta el 31 de diciembre próximo; fecha a partir de la cual el concesionario abonará la tasa correspondiente a la zona denominada "A" conforme lo dispone el decreto de mayo 3 de 1932, depositando su importe por trimestres adelantados en la Aduana local.

c) Los locales serán mantenidos en buenas condiciones de limpieza, compatible con la industria, debiendo adoptarse las medidas convenientes para impedir los malos olores y conducir todo desperdicio fuera de la zona fiscal.

d) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, quedando obligada la recurrente a levantar, por su cuenta, las instalaciones dentro del plazo que se le fije.

e) La autorización queda sujeta, además, a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Club Argentino de Ajedrez. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1942.

130.901. — 716. — Exp. N.° 3761. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Argentino de Ajedrez", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con la salvedad aconsejada por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) a sesenta (60), con la salvedad de fojas sesenta y una vuelta (61 vta.). las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Argentino de Ajedrez", por la asamblea celebrada el 26 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON-COSTAS
Guillermo Rothe

"Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial. S. A.". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942.

136.456. — 920. — Exp. N.° 4772. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.), a ciento nueve (109), con las modificaciones de fojas ciento diez y siete vuelta (117 vta.), ciento diez y ocho y vuelta (118 y vta.), y ciento treinta y dos y vuelta (132 y vta.), los nuevos estatutos de la sociedad "Peters Hnos, Com-

pañía Comercial e Industrial S. A., sancionados por la asamblea celebrada el 13 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima Química Schering". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires 24 de noviembre de 1942.

136.458. — 922. — Exp. N.° 4770. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Química Schering", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cinco bis (95 bis) a noventa y siete (97), con las modificaciones de fojas ciento ocho y vuelta (108 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Química Schering", por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1942. — Esta sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 325 y 295 del Código de Comercio, publicando además el texto íntegro de sus estatutos, al que se introducirán estas reformas, así como también, los actos constitutivos, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en razón de que por decreto de fecha 6 de febrero de 1932, corriente a fojas setenta y una (71), fué prorrogado el término de su duración, cumpliéndose lo dispuesto por la Ley 11.290, en relación con esta prórroga y el aumento de su capital autorizado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Liga Argentina de Profilaxis Social". —Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942.

136.459. — 923. — Exp. N.° 4807. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Liga Argentina de Profilaxis Social", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.), la reforma introducida al art. 29 de los estatutos de la asociación "Liga Argentina de Profilaxis Social", por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Faro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942.

136.460. — 924. — Exp. N.° 4832. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Faro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Faro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 9 de octubre de 1942, con el nombre de "Lema", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro y vuelta (4 y vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce y vuelta (14 y vta.)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Obras Públicas

Reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942.

137.826. — 8931. — Exp. N.° 17.632|942. — Atento que la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales solicita, en expediente 15.818 - 1942, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se incluya en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, un crédito de $ 380.000 m|n., a fin de poder adquirir con el mismo, un terreno con destino a la construcción del edificio para el Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste;

Teniendo en cuenta que con destino a la realización de esta obra, el H. Congreso ha sancionado un crédito de pesos 380.000 m|n., que figura en la Planilla "B" de la Ley N.° 12.815 que reajusta a la N.° 12.576;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el inciso 12.° (Sumas a transferir) del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la siguiente partida: "9 - Dispensario Nacional de la Zona Oeste. - Adquisición de terreno y construcción. Origen: Planilla "B" - Ley N.° 12.815, con la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n)".

Art. 2.° — Redúcese los créditos del inciso 3.° (Dirección General de Navegación y Puertos), del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, correspondiente a las partidas y en los importes que a continuación se detallan:

	m$n.
Partida 5 - Ríos de la Plata, Paraná, Uruguay. - Mayor profundización y ensanche de las rutas novegables - Programa de obras	50.000
Partida 64 - Buenos Aires - Bahía Blanca. Obras portuarias	150.000
Partida 73 - Buenos Aires - Mar del Plata. Obras portuarias y plantel rodante. - Programa de obras . .	50.000
Partida 76 - Buenos Aires - Quequén. - Obras y explotación	50.000

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación realice las operaciones de libros respecto a las cuentas modificadas con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 4.° — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a girar contra la partida del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, cuya apertura se dispone en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 5.° — La Contaduría General de la Nación antes de intervenir dichas órdenes de pago, dará conocimiento a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos contables respectivos.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese y a los fines determinados por el artículo 3.° pase al Ministerio de Hacienda; previamente, hágase saber al de Relaciones Exteriores y Culto.

CASTILLO
Salvador Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía de Navegación Shell Mex, S. A. — Se modifica resolución sobre derechos consulares.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943.

Res. N.° 112. — Expte. 18.566-1940.

Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 1622 del 24 de Octubre de 1941, dictada en estas actuaciones, se dispuso formular cargo al Cónsul General Argentino en Montevideo por haber ingresado a su peculio el importe de la multa impuesta a la Compañía de Navegación Shell Mex S. A., agente del vapor "San Florentino", por la falta de presentación del manifiesto de la aduana extranjera a que se refiere el Art. 27 de las Ordenanzas de Aduana;

Que en tal oportunidad se entendió que la multa a que se refiere el Art. 17 de la ley 4712, en el caso de ser aplicada por funcionarios consulados rentados, debe ingresar al fisco;

Que de las informaciones producidas resulta la conveniencia de no alterar la interpretación dada al texto legal indicado con anterioridad a la resolución de este Departamento mientras no se encare la revisión integral de las disposiciones vigentes sobre derechos consulares, a cuyo efecto corresponde disponer se mantenga en suspenso la aplicación del nuevo criterio en cuanto se refiere a la participación de los funcionarios consulares en las penalidades aplicadas de acuerdo con el Art. 17 de la ley 4712;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución 1622 del 24 de Octubre de 1941, en cuanto dispone formular cargo al Cónsul General Argentino en Montevideo por el importe de la penalidad ingresada a su peculio en los términos del Art. 17 de la ley 4712;

Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos indicados en el último considerando.

Acevedo

Justicia e Instrucción Pública. — Se exime de impuesto interno al alcohol que utilizan los hospitales y enfermerías de las cárceles.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943.

Res. N.° 119. — Expte. 250.915-1943. — Visto que la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita se la autorice a adquirir alcohol libre de impuesto interno para uso de los hospitales y enfermerías de los establecimientos carcelarios; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 214 y siguientes del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, al fijar normas para la exoneración de gravámenes a que se refiere el artículo 67 del texto ordenado de las leyes de la materia, determinan que los beneficios de este último alcanzan a los establecimientos abiertos al público donde se prestan servicios gratuitos.

Que no existen motivos para excluir de este concepto a los hospitales y enfermerías de las cárceles, puesto que se trata de organismos donde se prestan las funciones de interés general que ha querido amparar la ley y cuyos servicios no afectan el peculio de los recluídos.

Además, cabe advertir que, ateniéndose a la naturaleza y funciones desempeñadas por estos establecimientos, no deja de tener un carácter de beneficio público la atención médica que se presta dentro de sus locales, aunque la misma se circunscriba a la población carcelaria,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorizar la entrega de alcohol libre de impuesto interno, en las condiciones reglamentarias, a la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para uso de los hospitales y enfermerías que funcionan en las cárceles.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Acevedo

Se declara que las cubiertas de bicicletas, triciclos y vehículos análogos, no tributan impuesto interno,

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943.

Res. N.° 128. — Expte. 268.887-1941. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos consulta si el impuesto de dos pesos por kilo establecido por el Art. 153 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos sobre las cubiertas para neumáticos de carruajes locomóviles, comprende a las llantas de bicicletas, triciclos y aparatos análogos; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado precepto tiene por fin gravar a las cubiertas que se destinen a vehículos mecánicos, según se desprende del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso el 28 de Septiembre de 1934 (Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, tomo VII, pág. 82).

Que, por regla general, no entran en tal concepto las bicicletas o triciclos, que comúnmente se desplazan mediante la acción directa de quien las utiliza.

Que si bien en algunos casos suelen equiparse tales artefactos con aparatos mecánicos, debe tenerse en cuenta que aquéllos son el medio de transporte o instrumento de trabajo de las clases más necesitadas, lo que autoriza a re-

solver la duda en un sentido favorable a sus intereses sin considerar el caso de excepción, imprevisible cuando las cubiertas salen de fábrica, o sea cuando debe determinarse el tratamiento fiscal que les corresponde.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que las cubiertas aptas para equipar bicicletas, triciclos y vehículos análogos no se hallan gravadas con impuesto interno.

Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ACEVEDO

Reglamentando uso de un portón a construírse en el cerco que deslinda la zona portuaria de San Isidro.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942.

R. V. N.° 502. — Expte. N.° 16.265 - 1942. — Vistos y Considerando:

Que el decreto del Poder Ejecutivo de 14 de agosto del año próximo pasado (N.° 98.128) que obra a fojas 44, 44 vuelta y 45 de estas actuaciones, dispone que este Departamento, dicte la reglamentación que ha de servir para el uso del portón cuya construcción en el mismo se autoriza;

Por ello y atento la información producida,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

La abertura que, con carácter provisional, se ha practicado en el cerco que deslinda la zona portuaria de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), ubicada frente a la Colonia de Vacaciones dependiente de dicha provincia, será habilitada mediante la instalación del portón a que hace referencia el decreto aludido, y su uso será autorizado exclusivamente para el paso de los niños y del personal de dicha Colonia, observándose la siguiente reglamentación:

1.° El portón construído de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo por el Decreto número 98.128, del 11 de agosto de 1941 de que se trata, tendrá su correspondiente cierre de seguridad provisto de tres llaves.

2.° Dichas llaves quedarán depositadas en la oficina del Destacamento aduanero de San Isidro, y sólo podrán ser retiradas por personas debidamente autorizadas por escrito por la Dirección de la Colonia de Vacaciones, cada vez que sea necesario el acceso a sus terrenos.

3.° A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, la o las personas capacitadas para expedir las autorizaciones aludidas, registrarán su firma ante el Destacamento aduanero local, y presentarán cédula de identidad nacional o provincial.

4.° El retiro de las llaves se hará bajo recibo, para cuyos fines se habilitará un libro, en el cual el personal fiscal anotará las constancias pertinentes, y la devolución de aquéllas deberá efectuarse invariablemente al terminar el día.

5.° Sólo será permitida la entrada y salida a los niños y personal de la Colonia, y cuando sea necesario introducir en el edificio efectos para uso de la misma, la operación será controlada por el personal aduanero, sobre todo cuando se trate de bultos cerrados, debiendo ser fiscalizada en igual forma la salida de efectos y envases.

6.° En la época de funcionamiento de la Colonia, la Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre establecerá una parada fija en el portalón de la calle "B. Tiscornia" y otra en el que da a la calle "Del Barco Centenera", a efectos de ejercer un control permanente sobre las personas y vehículos que salgan del puerto.

7.° La presente autorización es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, quedando de hecho caduca cuando se haya habilitado el camino de acceso a la Colonia, externo al puerto, en cuya oportunidad se clausurará definitivamente el portón que se menciona precedentemente.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos, encareciéndole quiera servirse tomar en consideración las observaciones que formula la Dirección General de Aduanas, relacionadas con la altura y demás condiciones que debe reunir el portón a construírse.

ACEVEDO

Control de Cambios. — Exportación. — Aforos para la entrega de cambio al tipo oficial. — Febrero de 1943. — Modificaciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943.

Res. N.° 1.057. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto número 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación,

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 18 del actual fíjase el siguiente aforo, a los efectos de la entrega de cambio al tipo oficial, para las ventas del alpiste:

	En m$n. por 100 ks. bto.
Alpiste:	19,45

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto lo solicitado por Gerencia y atento las facultades conferidas por los artículos 2.° y 71 de la Ley 11.683, t. o.,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

Prorrogar los plazos fijados por resolución de fecha 23 de diciembre de 1942 para los contribuyentes comprendidos en el artículo 50 de la Ley 12.360 y ampliar la fecha para el pago sin multa de las patentes que deben imponerse de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo número 142.516, de fecha 8 de febrero ppdo., estableciendo los siguientes plazos:

14 de mayo. — Para reclamar al Jurado del Art. 17 de la Ley N.° 11.288 t. o., todos los contribuyentes del Art. 50 Ley 12.360 y Decreto del Poder Ejecutivo número 142.516 del 8 de febrero (Casas de préstamos con o sin prenda, comisionistas o intermediarios en préstamos, compra-venta de carnets, etc., y aportadores de capital).

15 de junio. — Para abonar sin multa las patentes que afectan a los contribuyentes mencionados.

Consejo, 5 de Marzo de 1943. — Vicente Stábile, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Deducción de intereses por financiación de ventas a plazo

Visto que la Gerencia consulta si es deducible a los fines del pago del impuesto de la Ley 12.143, el interés que se origina en la financiación de las ventas a plazos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.° y 3.° de la Ley 12.143 y 4.° de la Reglamentación, el impuesto se aplicará sobre el precio neto de venta que resulte de la factura o documento equivalente previa deducción de los conceptos autorizados por la ley, entre los cuales no figuran los intereses;

En consecuencia, no podrán deducirse cuando formen parte integrante del precio de venta, pudiendo serlo, en cambio, si corresponden a una operación independiente de préstamo que se efectúa para adquirir la mercadería y son contabilizados y facturados por separado;

Por ello y atentas las facultades que le acuerda el artículo 3.° de la Ley 11.683, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

A los fines del pago del impuesto de la Ley 12.143, sólo serán deducibles los intereses que se originan en la financiación de las ventas a plazos, cuando ellos se facturen por separado al comprador, debiendo el responsable, en todos los casos, dar pruebas suficientes de esta circunstancia.

Consejo, 5 de Marzo de 1943. — Vicente Stábile, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943.

Res. N.° 2 Exp. 70.377|943 M. A. — Vista la presentación de la firma Nicolás T. Borda, inscripta bajo el número 933, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, computadora, marca "Borda"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática computadora, marca "Borda", de 15 kilogramos de capacidad máxima, a péndulo simple (sentido negativo), carta graduada frontal (modelo abanico), de 5 kilogramos, en divisiones mínimas de 10 gramos; y dos dispositivos laterales de tara-cursor, de 5 kilogramos cada uno; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4043.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Juan Scarpati, Subdirector de Industria y Comercio, Interino.

e.16 mar.-N.° 16456-v18 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 179.438-1942.

Trelew, noviembre 19 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben, señores Narciso Coll, español, de profesión minero y el señor Rigoberto Adolfo Gaffet, argentino, de profesión farmacéutico, ambos casados, de cuarenta y tres años de edad, y domiciliados en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras todas comprendidas en sustancias de 2a. categoría, en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de un puesto de propiedad del señor Segundo Gallardo, situado en la margen derecha del Río Chubut a unos 100 metros aproximadamente al Este del indicado Río, ubicada en el lote 7, legua C, fracción B II, circunscripción Presidente Derqui letra C, de esta Gobernación, donde se fijará el punto de referencia indubitado y fijo. — Del punto de referencia, se correrán 500 metros Este a Oeste, donde se fijará el punto de partida, de este punto se correrán 2500 metros S. 50.° O, fijando el Mojón número 1. — De Mojón número 1, a Mojón número 2, 4000 metros N. 50° O. — De Mojón número 2, a Mojón número 3, 5000 metros N. 50° E. — De Mojón número 3, a Mojón número 4, 4000 metros S. 50° E. — De Mojón número 4, a P. Partida. 2500 metros S. 50° O. — o sea cerrando el referido pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio y que estimamos serán entre cinco a diez mil pesos m|n, de c|l. — Es justicia. — Fdos.: Narciso Coll; Rigoberto A. Gaffet. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés

de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña poder y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional del Chubut, Dpto.Gaimán en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 6, 7 y 14 de la Fracción C, de la Sección B II, y 18 de la Colonia Florentino Ameghino, afectando la forma de un rectángulo de 5000 m. N. 50° E. por 4000 m., ubicada de manera que su vértice Sud dista 2500 m. S. 50° O. de un punto situado a 700 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Febrero 22 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 mar.-N.° 16143-v.22 mar.

Manifestación de descubrimiento de baritina mina "Picún Leufú", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 177.558-1942.

Buenos Aires, marzo 9 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. S. D. Manifestación de descubrimiento de baritina. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III de Poderes, folio 685, al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: I. — Que dentro de la zona y durante la vigencia del permiso de cateo concedido en el expediente 188.682-1939 a mi mandante, ésta ha descubierto un yacimiento de baritina. — II. Conforme a los artículos 113 y siguientes del Código de Minería vengo, por medio del presente escrito, a hacer formal manifestación del hallazgo, acompañando muestra del mineral. — Esta muestra ha sido extraída de un punto situado a 4.558,97 metros del esquinero "A" del citado cateo, con acimut de 251° 05' 02". — La mina llevará el nombre de "Picún Leufú". — Según las informaciones que he recibido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelta con el cargo del señor Escribano de Minas acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: Julio Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina hoy nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 13-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se dá por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 777. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún Leufú presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Dicho Descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 19, de la Sección IX de dicho territorio. — Y el punto de extracción de la muestra se halla a 4558,97 m. S. 71° 05' 02" W. de un punto situado a 5900 S. 5° 20' E. del punto trigonométrico del Instituto Geográfico Militar, situado en el Cerro Bayo Mesa. — Corresponde a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 24 de 1942. — Fdo.: G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Director. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de baritina mina (Picún Leufú) presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, bajo el número 821, folio 318 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 feb.-N.° 15726-v.26 feb.
e.6 mar.-N.° 15726-v.6 mar.
e.17 mar.-N.° 15726-v.17 mar.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 39

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos varios de proveeduría (útiles y repuestos para máquinas obliteradoras y lámparas eléctricas de filamento metálico); artículos de proveeduría general (artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.) y artículos y materiales para talleres industriales (herrajes, plomo y artículos de tapicería), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 26 de marzo de 1943, a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.17 mar.-N.° L-455-v.23 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 85; ramo: Papelería y elementos de imprenta; apertura de las propuestas: Marzo 20, 10,30 horas (D. 03968|43).

Licitación privada número 86; ramo: Máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Marzo 23, 15 horas (1ra. 0.858|43). — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 mar.-N.° L-553-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 67|43.

Llámase a licitación privada N.° 20, para la adquisición de pinceles y pinturas, con destino a la Cárcel de Formosa.

La licitación se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General, Interino.

e.17 mar.-N.° L-552-v.20 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 286

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo del año 1943 a las 17,15 horas para la adquisición de una lancha a motor de 6 cilindros de 100 HP. destinada al Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Director.

e.17 mar.-N.° L-551-v.23 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que "ERVICO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha dado poder general a su gerente, señor Eugenio Huber, para representar a la sociedad en todos sus actos, ante escribano José Rolandi.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.17 mar.-N.° 16.514-v.23 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de abril de 1943, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Pavimentación Ser. A (Cercas y Aceras Leyes 11.545 y 11.593	164.300.—
Pavimentación Ser. 1.ª (Cercas y Aceras Leyes 11.545 y 11.593	87.800.—
Pavimentación Ser. 4.ª Ley 11.593	741.500.—
Pavimentación Ser. 7.ª Ley 11.593 y 12.109 . . .	330.200.—
Pavimentación Ser. 9.ª Ley 11.593.	1.058.200.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de abril de 1943, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en los que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.

e.5 mar.-v.18 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

LICITACION
DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "C" v$n. 2.195.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo, hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943
e ‾ mar.-v.18 mar.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Debentures Hipotecarios del 5 ¾ o|o
Serie única de Conversión
GRUPO "D"

Se hace saber a los tenedores de debentures hipotecarios de 5 ¾ o|o anual de interés, correspondientes al grupo arriba indicado, que el Banco, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los contratos de emisión, ha resuelto rescatar por su valor nominal, el saldo de dichos debentures, que actualmente existe en circulación, a partir del 1.° de abril de 1943, desde cuya fecha los mismos dejarán de devengar intereses.

Para hacer efectivo su pago, los títulos deberán ser presentados en las oficinas del Banco, Casa Central o Sucursales, después del 1.° de abril próximo, con cupón abril de 1943, y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Marzo de 1943.
e.17 mar.-N.° 16.500-v.20 mar.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

Expte. D-64.528-43

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles:

Alianza de Tonelero a Avenida General Paz.

Gregorio de Laferrere de Curapaligüe a Dávila.
Loreto de Arcos a Cabildo.
Liniers de Rondeau a Caseros.
Obligado de Arredondo a Loreto.
Saraza de Emilio Mitre a Esteban Bonorino.
Somellera de Drumond a Centenera.
Tilcara de Avenida Cruz a Itaquí.
Víctor Martínez de Santander a Saraza.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 mar.-N.° . . .v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle ARENALES 3407. — Vendedor: José Ruana. — Comprador: Abelardo López. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.
e.17 mar.-N.° 16527-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDÓN 2332 y ANCHORENA 2331. — Vendedor: Francisco Guerra. — Comprador: Manuel Rodríguez Acero. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.
e.17 mar.-N.° 16526-v.23 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a mi socio Aurelio Fernández, mi parte negocio panadería mecánica, MATHEU 973|75 incluso activo y pasivo. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes Luis Rodríguez
e.17 mar.-N.° 16523-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Luis Syemons, socio comanditario de la firma C. Pellegrini y Cía., Club del Libro A. L. A., establecido con negocio editorial en la calle CARLOS PELLEGRINI 1536, por retiro del socio colectivo señor Clemente Pellegrini, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.
e.17 mar.-N.° 16530-v.23 mar.

Luis Bernengo, rematará el 24 del corriente a las 14 horas, librería, papelería y juguetería, calle GAONA 2774, orden de su dueño Miguel García, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.
e.17 mar.-N.° 16520-v.23 mar.

Agustín Alvarez, domiciliado en Trilí, Pampa Central, transfiere a Julio Castellanos, su participación en la Sociedad de hecho existente entre los nombrados, con destino dicha sociedad a la explotación de un negocio de almacén sito en TRILÍ, Pampa Central. — Reclamos por el término legal, ante el escribano Héctor R. Tardiani de Q. Quemú, Pampa Central.
e.17 mar.-N.° 16504-v.23 mar.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: con intervención véndese despensa de comestibles, calle CAAGUAZÚ 7450. — Vendedor: Emilio Chacón, domiciliado Victoria 1907. — Comprador: Francisco Velasco domiciliado negocio.
e.17 mar.-N.° 16502-v.23 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, avisa: que Héctor Pereyra y Víctor Cassella, venden su chocolatería CERRITO 627 a Avelino García y José Rodríguez domicilios de las partes y reclamaciones ley mis oficinas, Victoria 1210.
e.17 mar.-N.° 16496-v.23 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Narciso Canals vende libre gravamen a Eduardo Belaustegui, chocolatería casa lunch y venta helados, sita esta Ciudad, AVENIDA DE MAYO 1348, domicilio éste ambas partes.
e.17 mar.-N.° 16490-v.23 mar.

Avisa C. Peiteado oficinas Victoria 676, el señor José Simenas, vende al señor Manuel Aceiro: El negocio de pensión ALSINA 1112, piso segundo departamento "D" (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos, mis oficinas.
e.17 mar.-N.° 16503-v.23 mar.

(1) Enrique Pallota vende su negocio de lechería y anexos, situado NAZCA 1983, su domicilio a Miguel J. Zubieta, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.
e.17 mar.-N.° 16.340-v.23 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, avisan: Filomena Pacín de Guetti, vende a Segundo Gómez, cancha de bochas, vinos y cervezas, ALTOLAGUIRRE 3500, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.17 mar.-N.° 16517-v.23 mar.

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con oficina en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de artículos para bebés, establecido en la calle BERNARDO de IRIGOYEN 737 de propiedad de Teresa Grau Porta de Codina, donde se domicilia, se transfiere a Marino Velasco, Elena Labaig e Irma Josefina, Valdez, que se domicilian en Perú 661. — Reclamaciones en esta Escribanía durante el término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.
e.17 mar.-N.° 16506-v.23 mar.

Se hace saber que la sociedad "Perelman y Szturm" que se dedica a la compra-venta de artículos de tienda y mueblería en la localidad de CAMPANA (Pcia. Buenos Aires) y con domicilio en esta Capital calle Sarmiento N.° 2064, Dto. C, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bernardo Szturm, retirándose el socio señor Piñe Perelman. — Reclamos término legal en Sarmiento 2064, Dto. C, domicilio constituído por las partes.
e.17 mar.-N.° 16525-v.23 mar.

Se avisa que con intervención del escribano Jorge José Sívori, el señor Vicente Andria, vende a don Salomón Rotfztein, con domicilio en la calle Corrientes 3981, el negocio de peluquería, establecido en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA 4140, incluyéndose las instalaciones, nombre, llaves y muebles de la peluquería que el vendedor posee en el lugar indicado. — Domicilio para reclamos de ley: Avenida de Mayo 975, piso 3.°, domicilio del vendedor.
e.17 mar.-N.° 16.483-v.23 mar.

W. van der Piepen, escritorio Sarmiento 299, vende su aserradero y fábrica de aserrín para curtiembres, sito en la AVENIDA SÁENZ y ANCASTE, a La FORMOSEÑA S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera, domicilio 25 de Mayo 347.
e.17 mar.-N.° 16529-v.23 mar.

Al comercio: Elías M. Leston, Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, comunica, que con su intervención el Sr. Luis Nassal, vende el negocio de bar y cervecería denominado "Schwabenbräu", sito en AVENIDA DEL TEJAR N.° 3924, a don Georg Graf. — Domicilio de ambos contratantes y reclamaciones término de ley, en el domicilio del escribano.
e.17 mar.-N.° 16.488-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Sebastián Paniza, vende su negocio de estación de engrase, ubicado en la calle NAZCA N.° 1330 esq. a la Av. JUAN B. JUSTO, al señor Armando J. Perillo. — Reclamaciones de ley a la "Escribanía Kurchan", Tucumán 1441, 3er. piso, Dto. 5, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.17 mar.-N.° 16.486-v.23 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y
GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.
e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3. Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

CAPTA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.
3.° Elección de síndicos por un año.
4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 16519-v.3 abr.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios del Hogar Policial de la Sec. 21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria, el día 30 de Marzo de 1943, a las 21 horas, en la sede social de la Institución, calle Alvarez N.° 2357, (Comisaría 21.ª) a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Clausura y liquidación de la Plaza de Juegos Infantiles.

4.° Elección de 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Prosecretario y 10 vocales, en reemplazo de los señores Cnel. Pedro N. Sarapura, Ing. Clodomiro T. Oliden, Julio C. Ferraris (fallecido), Arq. Blas Massa Landoni, Comisario Carlos A. Novaro, doctor Ernesto Pitaluga, Ingeniero Angel Ibarra García, Dr. Emilio Bottini, Angel Rinaldi, que terminan su mandato el 5 de julio de 1943, respectivamente, y 2 vocales para completar la C. D.

5.° Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Evaristo B. Bottini (h.), presidente. — Diego C. Pereira, secretario.

e.17 mar.-N.° 16487-v.20 mar.

SKODA — PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y del síndico.

4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5.° Elección de síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

UNION OBRERA MARITIMA

Fundada: 25-12-1925

CONVOCATORIA

A Asamblea General de Delegados

De acuerdo a lo que establece el estatuto en su artículo 55, la Comisión Directiva de la Unión Obrera Marítima (Asociación de Protección Mutua y Gremial), convoca a los Delegados Titulares y Suplentes, electos por el voto general de los asociados, realizado del 1.° al 15 de marzo de 1943, a la Asamblea General que se reunirá durante los días 25-26 y 27 de marzo, en el local central de la Asociación, calle Almirante Brown 768, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto.

2.° Designación de la Comisión de Poderes e informe de la misma.

3.° Designación de las Comisiones Internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y Seccionales.

6.° Nombramiento de la Junta Escrutadora Central y Juntas Escrutadoras para las Seccionales (Arts. 67 y 68 del estatuto).

7.° Clausura de la Asamblea.

La Asamblea estará integrada por cuarenta y cuatro Delegados Titulares y diecisiete suplentes, debiendo iniciar sus debates el 25 de marzo a las 8 horas.

Por la Comisión Directiva. El Presidente. — El Secretario.

e.17 mar.-N.° 16498-v.20 mar.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la XLV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 20 horas, en el salón "XX Settembre", Alsina 2832, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y Comisión de Control y Jurado.

2.° Lectura y aprobación de los balances.

3.° Aceptación de la donación de un terreno.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de 7 miembros titulares por dos años y 7 suplentes por un año, para la Junta Administrativa; 3 titulares y 2 suplentes, para la Comisión de Control y Jurado, por un año. — Jorge Boragina, presidente. — Diego Isidoro Alvarez, secretario.

e.17 mar.-N.° 16499-v.17 mar.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productor Forestales, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno N.° 745, el día Viernes 26 del cte. mes a las 18 y 30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 del cte. mes.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres Suplentes y tres censores.

3. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 16511-v.20 mar.

LIGA ANTITUBERCULOSA MUTUALISTA ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. C. A.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 19|12|42 y conforme a lo dispuesto por el estatuto social en sus artículos 42, inciso b) y 109, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el domingo 28 de marzo, a las 8.30 horas, en la sede Central de la Institución, calle Freire 556|58, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres delegados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Reforma de los artículos 1, incisos c) d) y e); 3; 4; 9, inc. a); 12; 26; 42; 44; 55; 62; 65; 83; 97; 104; 106; 109 y 111 del estatuto y artículos 18; 19; 20; 21; 23; 26; 27; 28; 30 y 34 del Reglamento. — Ovidio Paternostro, presidente. — Julio Bravo, secretario.

e.17 mar.-N.° 16528-v.17 mar.

UNION OBREROS MUNICIPALES

Asamblea de asociados de la Unión Obreros Municipales que prestan servicio en la Dirección Autárquica de Obras Municipales. — (Continuación de la efectuada el 26 de febrero de 1943).

El viernes 26 de marzo de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354.

Estimados consocios:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, invita a los asociados de la misma que prestan servicio en la Dirección Autárquica de Obras Municipales, a concurrir a la Asamblea (continuación de la efectuada el 26 de febrero de 1943), que tendrá lugar el viernes 26 de marzo de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un miembro para integrar la Comisión Directiva, en segunda votación de acuerdo con el artículo 10 del estatutos de la institución. — Por la Comisión Directiva: Fco. Pérez Leirós, secretario general.

Nota: Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.17 mar.-N.° 16524-v.17 mar.

ASOCIACION FILANTROPICA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

Señor consocio:

Comunico a Vd. que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.° del estatuto, el sábado 27 del corriente mes, a las 15 horas, tendrá lugar en la sede social, Rodríguez Peña 361, la Asamblea General Ordinaria, que deberá considerar y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 52.° ejercicio, año 1942.

2.° Designación de cinco asociados para constituir la comisión escrutadora de la elección. (Art. 50.° del estatuto).

3.° Elección de presidente; vicepresidente 1.°; vicepresidente 2.°; secretario; prosecretario; protesorero y seis vocales titulares por dos años; doce vocales suplentes y cinco revisores de cuentas por un año.

4.° Informe de la Comisión escrutadora y proclamación de los electos.

5.° Designación de tres asambleístas, para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia le saludo muy atentamente. — Martín Morán, presidente. — Arsenio Zazzali, secretario.

Nota: Para poder intervenir en las Asambleas se requiere: Ser mayor de edad (Artículo 16, inciso 9.° del estatuto). Estar al corriente con el tesoro social (Art. 22 del estatuto). Tener un año de antigüedad en la Asociación (Art. 15 del estatuto).

Otra: Las Asambleas tendrán lugar con la presencia de cincuenta socios, y en caso de no existir ese número, podrán verificarse con los que hubiera presentes una hora después de la fijada para la convocatoria. (Art. 38 del estatuto).

e.17 mar.-N.° 16522-v.17 mar.

NAVIFRANCE, S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.

3.° Elegir un Director titular, por tres años.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea General Ordinaria — 30 de Marzo de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 14 y 20 del Estatuto, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 21, en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo N.° 1154, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1942 y el 31 de Enero de 1943.

2.° Pedidos de los jugadores Alberto J. Salabert y Albino Haedo, sobre medidas disciplinarias.

3.° Pedido del Sr. Desiderio M. Pietrafaccia.

4.° Pronunciamiento sobre si corresponde o no reconocer al Club S. D. C. Juventud Olimpia de Palermo el carácter de fundador.

5.° Destino a dar al saldo de los fondos depositados por la Comisión de Solidaridad Deportiva pro-Club Olimpia.

6.° Elección del Presidente, once Consejeros titulares y siete Consejeros suplentes. — Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

7.° Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Segunda Convocatoria:

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum", que establece el Art. 16 del Estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes. — Luis Tardío Vallejo, presidente. — Alberto Portusi, Pro-secretario.

e.17 mar.-N.° 16521-v.20 mar.

Convocatoria Rectificada

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.

(C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.

3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

SECCION BALANCES

«262»

INTERAMERICA
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Reconquista 336 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el 20 de Diciembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1936

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	„	20.000.—
Realizado	„	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1942.

A C T I V O	m$n	m$n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2050 —	
Menos importe amortizado al 30 de Junio de 1942	958 75	1091 25
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones - certificados acciones	619780 —	
Inmuebles, para negociar:		
Terreno adquirido en condominio y alambrado en su perímetro, San Martín - Pcia. de Bs. Aires, superficie 129.703.24 m2, la mitad	95000 —	714780 —
III. Activo disponible:		
Caja		2847 09
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	46 80	46 80
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		54 —
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	3095 50	
Menos amortización 40 % del ejercicio	1238 20	1857 30
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	2872 20	
Más pérdida anterior	701 36	3573 56
		724250 —
Cuentas de orden:		
Acciones del directorio en garantía		400 —
		724650 —
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		20000 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	25000 —	
Acreedores por préstamos	621750 —	
» hipotecarios	57500 —	704250 —
III. Pasivo transitorio.		
No existe.		
		724250 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del directorio		400 —
		724650 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1942

D E B E	m$n	m$n
1. Saldo anterior		701 36
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/$ 2.050.—	205 —	
Gastos constitución 40 % s/$ 3.095.50	1238 20	1443 20
3. Gastos generales:		
Alquileres, gastos varios de oficina, etc.		1129 —
4. Impuestos y patentes		300 —
		3573 56
H A B E R		
Saldo:		
Pérdida del año	2872 20	
Más pérdida anterior	701 36	3573 56
		3573 56

El Presidente. — El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 mar.-N.º...-v.17 mar.

186

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

Carlos Calvo N°. 1 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Febrero de 1922, 3 de Febrero de 1926, 3 de Enero de 1940

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio 3 de Junio de 1922, 22 de Abril de 1926, 29 de Mayo de 1940

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	75.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 20 de Noviembre de 1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	8141 73		
Menos:			
Amortizaciones anteriores 6276 91			
Amortización ejercicio actual 1863 82	8140 73	1 —	
Instalaciones	2124 —		
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2123 —	1 —	2 —
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		9941 14	
Materias primas		12086 90	
Material de empaque		15636 03	37664 07
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		17895 78	18095 78
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		12614 63	
Cuentas corrientes - Sucursales y Agencias en el extranjero		76332 48	88947 11
V. Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		286 20	
Cuentas en suspenso		18612 11	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		24 39	18922 70
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			163631 66
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (o$s 50.000.— a $ 0.44)		113636 36	
Reserva legal		10208 31	123844 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		10244 10	
Impuestos a pagar		246 50	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)		14464 61	24955 21
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			8451 25
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1942		20740 71	
Menos: Saldo deudor del ejercicio anterior		14360 18	6380 53
			163631 66

H. G. Martin, director suplente. — Juan H. Kidd, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 20 de Noviembre de 1942

D E B E		m$n.	m$n.
Saldo anterior		14360 18	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles		1863 82	
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios, alquileres, papelería, útiles de escritorio, seguros, propaganda, etc.		117817 01	
Diferencia de cambio		1556 38	
Patentes e impuestos		1717 81	
Deudas incobrables		221 12	
Saldo: Utilidad del año	20740 71		
Menos: Pérdida anterior	14360 18	6380 53	
		143916 85	
H A B E R			
Mercaderías			124939 98
Utilidad sobre venta activo fijo			2[illegible]3 46
Rescate deudores morosos			149 —
Utilidad neta - Sucursales y Agencias exterior			18593 41
			143916 85

H. G. Martin, director suplente. — Juan H. Kidd, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 mar.-N.º...-v.17 mar.

§ 183

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Domicilio: Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz
Buenos Aires: Bartolomé Mitre 427
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo el 19 de Agosto de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1925
CAPITAL:
Autorizado ..... }
Suscripto ..... } m$n. 1.500.000. —
Realizado ..... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos			793142 47	
Alambrados		134063 39		
Amortizaciones:				
Anteriores	46407 74			
Del ejercicio	4382 78	50790 52	83272 87	
Muebles, útiles y maquinaria		106402 41		
Amortizaciones:				
Anteriores	40129 05			
Del ejercicio	6627 33	46756 38	59646 03	
Edificios e instalaciones		154591 14		
Amortizaciones:				
Anteriores	71017 68			
Del ejercicio	4178 67	75196 35	79394 79	
Línea telefónica		3971 73		
Amortizaciones:				
Anteriores	2128 —			
Del ejercicio	184 37	2312 37	1659 36	
Diversos títulos y acciones en otras sociedades			472470 90	1489586 42
II. Activo circulante:				
Ganado lanar			101373 —	
» caballar			7830 —	
» vacuno			1765 —	
Mercaderías			24020 55	134988 55
III. Activo disponible:				
Caja			594 80	
Bancos			277067 99	277662 79
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar			5183 57	
Documentos a cobrar			55000 —	
Deudores en Cta. Cte.			10693 44	70877 01
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1973114 77
Cuentas de orden:				
No existen.				
				1973114 77
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Reserva legal			128852 39	
Reserva de eventualidades			130000 —	1758852 39
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				6327 90
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				1572 75
Ganancias:				
Utilidades del año			201087 97	
Saldo del año anterior			5273 76	206361 73
				1973114 77
Cuentas de orden:				
No existen.				
				1973114 77

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	4382 78	
Muebles, útiles y maquinaria	6627 33	
Edificios e instalaciones	4178 67	
Línea telefónica	184 37	15373 15
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		91957 —
Impuestos y patentes		9668 19
Ganado caballar		2740 —
Saldo:		
Utilidades del año	201087 97	
Saldo año anterior	5273 76	206361 73
		326100 07
HABER		
Saldo anterior		5273 76
Lana y cueros		219196 05
Ganado lanar		72430 22
» vacuno		50 —
Dividendos		24096 96
Intereses y comisiones		4703 08
		326100 07

Alejandro G. Jamieson, presidente. — A. M. Morrison, director.
L. D. Garrard, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.º...-v.17 mar.

—106—

DEUTSCHE LUFTHANSA A. G.
(Sociedad Anónima)

Sociedad constituída en Alemania con un capital de 25.000.000.— de Reichsmark, con domicilio social en Berlín, SW 29.

Domicilio: Calle 25 de Mayo 267 — Buenos Aires

Estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio bajo el N°. 38 al folio 391 del libro 40 tomo B y bajo el N°. 21 al folio 408 del libro 40 tomo B de Estatutos Extranjeros con fechas 21 de Octubre de 1938 y 22 de Junio de 1939, respectivamente.

Capital asignado a la Sucursal de la República Argentina m$n. 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		780 80
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	87 96	
Bancos	115473 95	115561 91
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	197984 77	
Depósito en garantía	360 —	198344 77
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		46284 44
		360971 92
Cuentas de orden:		
No existen.		
		360971 92
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		20000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		340933 67
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos (retenciones)		38 25
		360971 92
Cuentas de orden:		
No existen.		
		360971 92

Walther Grotewold, gerente para la República Argentina —Arno Voigt, contador.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, franqueo, honorarios, seguros, telegramas, viáticos, etc.	46600 88	
Impuestos	168 95	
	46769 83	
HABER		
Entradas varias		19 74
Intereses		465 65
Pérdida del año		46284 44
		46769 83

Walther Grotewold, gerente para la República Argentina — Arno Voigt, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.º...-v.17 mar.

—281—

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

Huberto 1°. 1265/1275 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Mayo de 1920 y 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio de fecha 4 de Septiembre de 1920 y 8 de Noviembre de 1929

CAPITAL:

Autorizado ....
Emitido .... m$n. 500.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General realizada el 19 de Septiembre de 1942 sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	304609 82		
Amortizaciones	83539 32	221070 50	
Maquinarias e instalaciones	287079 39		
Amortizaciones	194521 58	92557 81	
Muebles, útiles y vehículos	102222 48		
Amortizaciones	102221 48	1 —	313629 31
II. Activo circulante:			
Mercaderías			268273 01
III. Activo disponible:			
Caja: en efectivo y cheques		8327 26	
Bancos: en cuenta corriente		6857 60	15184 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		698940 92	
Documentos a cobrar		20642 08	
Deudores morosos y en gestión		33890 77	753473 77
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1343 68
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	75384 39		
Amortizaciones	75283 39		1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Depósito de títulos en custodia		27500 —	42500 —
			1394405 63

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Reserva legal		77500 —	
Reservas facultativas:			
Fondo Ley N°. 11.729	10550 28		
Fondo de previsión para deudores morosos y en gestión	33890 77		
Fondo de reserva especial	370766 01	415207 06	992707 06
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.		178273 79	
Bancos: en cuenta corriente		138099 19	316372 98
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...........			33382 88
Ganancia:			
Utilidad líquida del ejercicio			9442 71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Depositantes de títulos en custodia		27500 —	42500 —
			1394405 63

Victor Berthet, presidente. — Dr. Jorge M. Mayer director. — Herberto Berthet, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones.		
S/Inmuebles	2674 91	
S/Maquinarias o instalaciones............................	4871 46	
S/Muebles, útiles y vehículos	200 —	7746 37
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, conservación de propiedades, etc.		83910 10
Intereses, comisiones, seguros, etc.		142625 25
Patentes e impuestos		22414 66
Utilidad neta del ejercicio		9442 71
		266139 09

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías: beneficio bruto		266139 09

Víctor Berthet, presidente. — Dr. Jorge M. Mayer, director. — Herberto Berthet, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

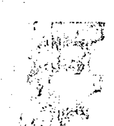
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.°...-v.17 mar.

---

[152]

CAILLON & HAMONET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial



Humberto 1.° N.° 101

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 6 de Julio de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.200.000. —
Suscripto .... » 1.150.000. —
Realizado .... » 1.150.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1943

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Valor de adquisición:	m$n.			
Edificio Humberto 1.°	300000 —			
Establecimiento Chapanay	180000 —	480000 —		
Amortizaciones anteriores ...	51600 —			
» del ejercicio..	9600 —	61200 —	418800 —	
Participaciones en empresas comerciales:				
Perfumerías Laurent S. R. Ltda.		90000 —		
Banco Supervielle S. A.		10010 —	100010 —	
Muebles y útiles:				
Valor anterior	21872 76			
Adquirido en el ejercicio	254 20	22126 96		
Amortizaciones anteriores ...	20172 76			
» del ejercicio..	919 50			
Vendidos en el ejercicio	34 70	21126 96	1000 —	
Máquinas:				
Valor anterior..................		25497 47		
Vendidas en el ejercicio........	300 —			
Amortizaciones anteriores ...	19637 47			
» del ejercicio..	800 —	20737 47	4760 —	
Camiones		4063 —		
Amortizaciones anteriores ...	3063 —			
» del ejercicio..	999 —	4062 —	1 —	524571 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, material para acondicionamiento y productos en elaboración			785586 12	
Títulos varios			145916 20	931502 32
III. Activo disponible:				
Caja			25051 98	
Bancos			542685 13	567737 11
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			419471 09	
Deudores con documentos			112342 90	
Deudores hipotecarios..........			4000 —	
Deudores con garantías			109190 28	
Deudores por comisiones			3537 40	
Deudores en Ctas. Ctes. del exterior			32318 10	680859 77
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio		100170 70		
Amortizaciones anteriores ...	67670 70			
» del ejercicio..	5000 —	72670 70	27500 —	
Marcas		7079 60		
Amortizaciones anteriores		7078 60	1 —	
Seguro precaucional Ind. c/accidentes		5005 92		
Amortizaciones anteriores ...	2915 92			
» del ejercicio..	510 —	3425 92	1580 —	29081 —
VII. Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)				25000 —
				2758751 20

PASIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto..............................			1150000 —	
Reserva legal			31586 70	
Reservas facultativas:				
Fondo p. insolvencias y quebrantos.........			11090 79	
» p. Ley 11.729			10000 —	
» de previsión o extraordinario			112600 90	1315278 39
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes				1176802 23
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
IV. Cuentas de orden:				
Directorio (Acciones en garantía)				25000 —
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				241670 58
				2758751 20

Emilio Caillon, presidente. — Francisco A. Codiani, contador. — V.° B.° Leopoldo E. Gutiérrez, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	919 50	
Máquinas	800 —	
Inmuebles	9600 —	
Llaves del negocio	5000 —	
Camiones	999 —	
Seguro Prec. Ind. c/ accidentes	510 —	17828 50
Insolvencias y quebrantos		3899 60
Gastos generales.		232671 72
Patentes e impuestos		13914 87
Utilidad del ejercicio		241670 58
		509985 27
HABER		
Mercaderías		475656 21
Intereses y descuentos		21115 56
Otras empresas:		
Perfumerías Laurent S. R. Ltda.		13213 50
		509985 27

Emilio Caillon, presidente. — Francisco A. Codiani, contador. —
V.° B° Leopoldo E. Gutiérrez, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.°...-v.17 mar.

(145)

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA

Sociedad Anónima

Gral. Urquiza N.° 48

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	174134 01		
·/. Amortizaciones	18081 56	156052 45	
Muebles y útiles	3976 34		
·/. Amortizaciones	1962 46	2013 88	
Máquinas y herramientas	1382 14		
·/. Amortizaciones	851 10	531 04	
Material rodante	24811 57		
·/. Amortizaciones	10511 44	14300 13	
Implementos para limpiadoras	898 34		
·/. Amortizaciones	323 40	574 94	173472 44
Activo circulante:			
Mercaderías			184601 01
Activo disponible:			
Caja		3912 18	
Bancos		7446 10	11358 28
Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.			18966 89
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			891 31
Activo nominal:			4 —
Patentes de invención			389293 93
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			7000 —
			396293 93
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		2163 19	
Reserva especial		35000 —	337163 19
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.			41569 94
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		706 72	
Utilidad del ejercicio		9854 08	10560 80
			389293 93
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			7000 —
			396293 93

W. Zulauf, presidente. — R. Morán, secretario. —
R. G. Faccinetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	3184 74	
Muebles y útiles	503 47	
Máquinas y herramientas	132 76	
Implementos para limpiadoras	143 73	
Material rodante	4217 13	8181 83
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, etc.		32573 21
Deudores morosos		2268 74
Intereses y descuentos		1436 14
Patentes e impuestos		3860 35
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	9354 08	
» anterior	706 72	10560 80
		58821 07
HABER		
Saldo ejercicio anterior		706 72
Mercaderías, limpieza, reparaciones y alquiler de aparatos para despacho de cerveza		58114 35
		58821 07

W. Zulauf, presidente. — R. Morán, secretario. —
R. G. Faccinetti, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.°...-v.17 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Sofía Golub, vende a Severino Liñeira su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle MANUELA PEDRAZA 3466, domicilio de contratantes.
e.15 mar.-N.° 16418-v.20 mar.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), Bartolomé Mitre 1164, que José Otero y José Fernández venden a J. Barrull y A. A. de Mattos, negocio café y despacho de bebidas, "Petit Molino", CASEROS 2021, esquina POZOS. Reclamos Bartolomé Mitre 1164, domicilio de partes.
e.15 mar.-N.° 16410-v.20 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que angel Faoro y Evaristo López, venden a Vicente González, su negocio de despensa, vinos y cervezas, CASTRO 2201 esq. GIBSON, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 15-3-1943.
e.15 mar.-N.° 16.412-v.20 mar.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Pérez vende a Constante y Angel Martínez 2/3 partes peluquería, cigarrería y lotería, BELGRANO 1279, y bonetería, cigarrería y lotería SANTIAGO DEL ESTERO 392, haciéndose cargo activo y pasivo nueva firma Pérez y Martínez Hnos. — Reclamos en negocio. — Domicilio contratantes en n|oficinas.
e.15 mar.-N.° 16.402-v.20 mar.

Se avisa: que Manuel Hidalgo, agencia de patentes y marcas, domiciliada AVENIDA DE MAYO 760, ha cedido su activo y pasivo a Manuel Hidalgo, Agencia de Propiedad Industrial, Sociedad de Resp. Limitada. — Reclamaciones de ley en el domicilio antes mencionado y constituído por las partes.
e.15 mar.-N.° 16.399-v.20 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficina en Bartolomé Mitre 1747, Capital, que: Manuel Santiago Fernández, vende a Hilario González, su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CORRIENTES 3345, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.15 mar.-N.° 16414-v.20 mar.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, ofic. Beauchef 265, avisa: Guillermo Frey, vende a José Arias y Jesús Devesa, negocio despensa, MANUEL ARTIGAS N.° 6601, domicilio contratantes. — Reclamos Ley mi ofic.
e.15 mar.-N.° 16395-v.20 mar.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de marzo de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de Juguetes y Carpintería Mecánica, propiedad del señor R. Cabello Campo, sita en la calle GENERAL ARTIGAS 1161. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.15 mar.-N.° 16394-v.20 mar.

El escribano nacional que suscribe, comunica al público y al comercio en general, que por ante su Registro, don Isaac Bogoslavsky, Cabildo 2695, vende al Sr. Osca Morea, Cabildo 2950, el negocio de mueblería, denominado "La Exposición", situado calle CABILDO 2695, tomando a su cargo el activo y pasivo el comprador. Prudencio F. Negri, Bartolomé Mitre 519.
e.13 mar.-N.° 16.335-v.18 mar.

Antonio Castellano, domiciliado Almirante Brown 1057, Spiro Castellano, domiciliado Pinzón 464, y Mariano Castellano, domiciliado Brandsen 425, hacen saber por cinco días, que han resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que con el objeto de explotar el negocio de electricidad y radio y bajo la razón social de "Castellano Hermanos", tienen establecida en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN, antes N.° 852, después N.° 870, hoy número 1057, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Castellano. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio actual de dicha sociedad, calle Almirante Brown número 1057. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

e.15 mar.-N.° 16383-v.20 mar.

Avisan: José Capitelli, martillero público, que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas rematará todas las existencias, del negocio de bombonería, pastelería y heladería, sita en la calle SAN JUAN 2475, propiedad de Cristóbal T. Arrufat. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, U. T. 38-2449. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943.

e.15 mar.-N.° 16420-v.20 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Fontenla García, vende almacén comestibles y bebidas alcohólicas, VENEZUELA 4202 a Clemente Braña. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e15 mar.-N.° 16401-v.20 mar.

Rodolfo Buschi, domiciliado en Cochabamba número 2271, transfirió a sus hijos Luisa, Aldo, Italo, Teresa y Carolina Buschi el 50 o|o de su negocio de talleres gráficos, sito COCHABAMBA 2271, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 16429-v.20 mar.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768; avisa: Javier Leis, vende a Ramiro Rodríguez que se hace cargo del activo y pasivo su parte del negocio almacén GARAY 3200, domicilio de los contratantes.

e.15 mar.-N.° 16421-v.20 mar.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: que Arturo Francisco Albo, vende despacho de pan, calle SALGUERO 1433, a Juan Caio. — Reclamos de ley, mis oficinas, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.15 mar.-N.° 16422-v.20 mar.

Avisa Manuel Ernesto Fernández, vende negocio despacho pan y factura sito calle GUARDIA NACIONAL 581 su domicilio a la señora Elvira P. de Macera. — Reclamos de ley. Domicilio de la compradora, San Juan 4120.

e.15 mar.-N.° 16428-v.20 mar.

Juan J. Badía rematará el 20 del corriente todas las existencias negocio librería JONTE 3936, orden Agustín Castell. — Reclamos, Alsina 1467.

e.15 mar.-N.° 16424-v.20 mar.

Eduardo Bellocq, transfiere a Antonio Nelli, la mitad del capital que tiene en la firma Bellocq y Compañía establecida en la calle FLORIDA N.° 664, donde constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Marzo 13|1943. — Dr. Juan M. Olazar Udabe.

e.15 mar.-N.° 16415-v.20 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la razón social "Pedro y Homzi", con domicilio en la calle SAN JUAN 3992, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Pedro. — Para reclamos, en mi oficina, Bolívar 108, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 16396-v.20 mar.

Rafael R. o Rafael Roberto, o R. R. Arena, casado, argentino, de 41 años, domiciliado en Bartolomé Mitre 1370, vende el activo del negocio "Talleres Opticos", R. R. Arena, instalado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1370, primer piso, local 108, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación denominada JOSCRES, compuesta por los señores Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y Camilo Cogo, con domicilio en Cangallo 1500. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447. 2.° piso, C.

e.15 mar.-N.° 16417-v.20 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento de maquinarias y mercaderías, propiedad de los señores Audisio y Cía., sito en la calle RIO IV 1799. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16393-v.20 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4068. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Luis Luchetta y Angel Mora. — Juan B. Alberdi 4068. — Compradores: Feliciano Canto y José María Camino. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mar.-N.° 16.350 y 16.425-v.20 mar.

Avisan: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 446, U. T. 35-8421, la disolución sociedad "Fariña y Cía.", (Cándido Fariña y Manuel Moreira), los cuales explotaban negocio almacén comestibles, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, LAVALLE 3702, esq. BULNES, quedando activo-pasivo, cargo Cándido Fariña. — Reclamaciones, negocio, domicilio partes, Lorenzo Cabrera. y Cía.

e.12 mar.-N.° 16.273-v.17 mar.

Juan Silberman vende a los señores Gregorio y Mauricio Bal, las instalaciones de su negocio de joyería, relojería, sito en CORRIENTES 324. — Domicilio de las partes: Cerrito 242. — Reclamos: Adolfo Lis, Avda. de Mayo 665.

e.12 mar.-N.° 16316-v.17 mar.

Avisa: R. Lagüela, Alsina 1467, Pablo Mallo vende a Bernardino Jesús Mallo, almacén, comestibles, vinos y cervezas, LAVALLE 2199, sus domicilios; activo y pasivo a cargo comprador, reclamaciones ley.

e.12 mar.-N.° 16310-v.17 mar.

Notifícase que la sociedad "Nicolas Baranoff y Compañía", que usa la enseña "La Ganadera" con domicilio en la Capital Federal, PATRICIOS número 656 y en la calle CORONEL DOMÍNGUEZ esquinaa COCHABAMBA de Villa Scaso, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que se dedica al transporte de ganado, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior, constituyendo su domicilio en el primero de los nombrados. — Interviene el Escribano Hernán S. Seeber, Reconquista 491 U. T. 31-3481.

e.12 mar.-N.° 16289-v.17 mar.

Alberto Anselmi, vende a Compañía de Publicidad Excelsior, S. A., el activo de su taller de decoraciones, calle MAZA 1264. — Escritura ante Miguel M. Santamarina, Reconquista 336, piso 9.°, Dto. U. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16435-v.22 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros con oficina Belgrano 2639 U. T. 47 cuyo 4969, avisa, los señores José María Rodríguez e Isolina Rodríguez (que giran Rodríguez Hnos.), con despensa calle CHARLONE 1399 venden al señor Manuel Alvarez Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.16 mar.-N.° 16431-v.22 mar.

Al comercio: Florentín Berroy, Herrera 2461, avisa, que la venta del negocio de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle ALMAFUERTE 477|81|87, que efectuaban los señores Lorenzo Forli y José Riveiros, a los señores Juan B. López y José M. Campos, ha quedado sin efecto.

e.16 mar.-N.° 16459-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, ALMAFUERTE 477|81|87, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley en la oficina del intermediario Herrera 2461. — Vendedores: Lorenzo Forli y José Riveiros, domiciliados en el mismo negocio. — Comprador: José M. Campos, domiciliado en Herrera 2461.

e.16 mar.-N.° 16460-v.22 mar.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Vicenta Apesteguía vende a Bernardo Hojraj y Pedro Futiriansky negocio despensa calle TONELERO 6248|50 esquina CARLOS ENCINA. — Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído contratantes.

e.16 mar.-Nros. 16344 y 16470-v.22 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Angel Actilio vde. a Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran: Martínez Blanco y Alonso, su negocio de café y bar, denominado "La Academia", sito en CORRIENTES 1601 esq. MONTEVIDEO, domic. partes. — Recl. térm. ley. Bs. As. 16 Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16461-v.22 mar.

Avisa Agustín de Ocampo, Bal. y Mart. Púb., esc. Méjico 171, T. 34-6880, que por su intermedio los señores Liberatore Sammarone y Cía., venden a los señores Alonso López y Ruperto Diez su negocio de restaurant y parrilla, denominado "12 de Octubre", sito en esta Capital calle TALCAHUANO 943, R. ley dom. const. en el mismo. — Bs. As., Marzo 16|1943.

e.16 abr.-N.° 16474-v.22 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639; rematará el 22 marzo a las 14 horas restaurant, café, USPALLATA 1701 esquina PERDRIEL 193 de Felipe Gentile. — Reclamaciones término ley.

e.16 mar.-N.° 16430-v.22 mar.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar N.° 4701 - U. T. 50-0089, que Antonio Coutartese vende a Ramón Pérez Villanueva, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle NUEVA YORK N.° 4999 esquina BERMÚDEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16432-v.22 mar.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero, Lima 411, avisa: El día 22 del corriente a las 15 horas, remataré las existencias de la fiambrería, situada calle PAZ SOLDÁN 4876. Reclamaciones mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16462-v.22 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Ramón Sans vende a Pedro García, la parte mitad del almacén y bebidas LUZURIAGA 301, domicilio ambas partes. — Girarán "Sans y García". — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16436-v.22 mar.

"Noceti y Cía", frabric. art. rurales, PERÚ 685, domicilio de las partes, formada por Juan R. Spinetto y Nicolás G. Noceti, se ha disuelto por escrit. de 5 - 2 - 1943, haciéndose cargo activo y pasivo Juan R. Spinetto. — Reclamos: Escribanía Zavalía Matienzo, Diag. Norte 615.

e.16 mar.-N.° 16440-v.22 mar.

Al comercio avisa: Francisco A. Bleise, Balan., corredor y Mart. público, Of. Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa, comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle AVENIDA OLIVERA 453; vendedor Luis Alberto Genlot, compradores Antonio y Pedro Rodríguez Auge, domicilios de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16439-v.22 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que Samuel Caniesky vende a Américo Helvecio Ortelli, negocio de despensa de comestibles, vinos, cervezas envasadas, ubicado en la calle ESPINOSA 2501, esquina TRELLES 2404, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16437-v.22 mar.

Don Edmundo Lutter, domiciliado A. M. Cervantes 1935, vende su fábrica de cortinas de madera para arrollar, conocidas como cortinas "Lutter", con todas sus instalaciones y mercaderías, instalada en esta Ciudad calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 1937, a los señores Higinio C. Bello y Edmundo Rodolfo Lutter, con domicilio en A. M. Cervantes N.° 1935, y estos señores Bello y Lutter, transfieren a su vez el enunciado negocio a la Sociedad "Lutter & Bello", denominada "Casa Lutter", sita en la calle A. M. Cervantes N.° 1937. — Escrituras y reclamos: Gilberto Casco, Salta 347. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16.447-v.22 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominados La Intermediaria, vendemos al señor Maximino García Menéndez, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle HUMBOLDT N.° 2341. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendores: Mauricio Andrés Grillo y Luis Ordóñez, Humboldt N.° 2341. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16466-v.22 mar.

Don Nicolás Vicente Comparone, domiciliado en Lamadrid 706, vende a don Egidio Cangiani, domiciliado en Diamante 1555, su negocio de vinos y aceites, ubicado en la calle LAMADRID N.° 702.
e.15 mar.-N.° 16398-v.20 mar.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Raúl Sánchez vende a Luis S. Cachón, despacho pan, calle ESTADOS UNIDOS 4250, domicilio de las partes y reclamos.
e.12 mar.-N.° 16305-v.17 mar.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa: Que el día 18 de marzo a las 14, remataré lechería SARMIENTO 4135, orden de su dueño, Santiago San Vicente. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 16320-v.18 mar.

Aviso: José Rippi vende a Juan Pontet y Enrique Fornerón, domiciliados Castex F. C. O. (Pampa), almacén comestibles, en EDUARDO CASTEX (PAMPA). — Reclamos término ley. Escribano Raúl Villa. — Castex F. C. O.
e.13 mar.-N.° 16323-v.18 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfredo Garibotto, vende a Francisco Lucente, su negocio de carnicería, calle SAN EDUARDO 4864. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.13 mar.-N.° 16.327-v.18 mar.

Se hace saber que don Cayetano Cucinotta, vende a don Antonio Giammatteo su negocio de peluquería, lotería y anexos ubicado en la calle CABILDO 858. — Reclamos de ley, escribano Soldano Deheza, Cerrito 512, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.
e.13 mar.-N.° 16.331-v.18 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de marzo de 1943, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad del señor Moisés Radovitzky, sito en la calle BOEDO 2075. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.15 mar.-N.° 16392-v.20 mar.

Juan Pianzola, con empresa de construcciones sanitarias en la calle Jujuy 431, transfiere el activo y pasivo a los señores Juan Alfredo Pianzola, Mauricio Arturo Pianzola e Inocencio Antonio Gómez, todos con domicilio en JUJUY 431. — Para reclamos, de acuerdo con la Ley 11.867, al balanceador, martillero público y contador José A. Menéndez, Constitución 1738.
e.13 mar.-N.° 16.337-v.18 mar.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, U. T. 47-5096: El 18 del corriente rematarán fiambrería, fábrica de pastas, BERUTI 2809, orden señor Enrique Rossi. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.13 mar.-N.° 16342-v.18 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que, Eva Rivin de Chernicoff, venderá a Amanda Angela Picasso, su farmacia, sita SANABRIA 4699, domicilio ambas contratantes. Reclamaciones término de ley, mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 16347-v.18 mar.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad colectiva formada por Santos Eduardo Américo Luchetti y Alfonso Roque Albanese, que explotaba el "Sanatorio de Cirugía de los Doctores Luchetti y Albanese", con domicilio en la calle ALSINA 1882|86, por retiro del socio Santos Eduardo Américo Luchetti, Guanacache 5325, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Roque Albanese, Alsina 1882|86. Reclamaciones de ley, en Alsina 1882|86.
e.13 mar.-N.° 16319-v.18 mar.

Pedro Vaggi, vende su negocio restaurant, vinos y cervezas situado PATRICIOS 1811, su domicilio a José F. Brión, domiciliado Montes de Oca 2023. — Reclamos al domicilio del comprador, término ley.
e.13 mar.-N.° 16.339-v.18 mar.

Delfino y Sánz, Perú 84, avisan que Francisco Naranjo, vende a Francisco Naranjo (hijo), la parte del negocio de farmacia que tienen ambos en esta Capital, calle MONROE 2907, domicilio contratantes. — Reclamos de ley.
e.13 mar.-N.° 16.336-v.18 mar.

Avisa: R. Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, Juan Suárez, vende a Manuel Trigo y Sebastián Gallego su restaurant, vinos y cervezas SAN JUAN 2948, sus domicilios reclamaciones ley.
e.13 mar.-N.° 16382-v.18 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., el señor Jesús Lago Gabín, vende al señor Eduardo Vázquez la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CUENCA N.° 1480, quedando el activo y pasivo del citado negocio a partir del día 15 de Octubre de 1942, a cargo del comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Rosendo Veiga García, Angel Esteban y José García Ramos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 mar.-N.° 16.351-v.18 mar.

Avisan: Castro y Cía., oficinas Cangallo 1133, que Enrique Martínez y Avelino Aguadero, venden a Casimiro Karpowicz, negocio de lechería, sito CARLOS CALVO 1600, domicilio partes. — Reclamos, mis oficinas.
e.13 marz.-N.° 16.352-v.18 mar.

Se hace saber por cinco días que Juan Gasparini, con domicilio en Asamblea 876, venderá a Juan Augusto Vergelón, domiciliado en Asamblea 876, el negocio de pizzería ubicado en ASAMBLEA 876, según escritura que otorgará ante el escribano don Luis P. Varangot, con oficinas en Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, donde podrán también formularse reclamaciones. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.
Luis P. Varangot, escribano.
e.13 mar.-N.° 16373-v.18 mar.

"Gvirtzmán e Hijos" en disolución): Ramo: Vinos. — Rivadavia 3574, transfiere su activo y pasivo a "Gvirtzmán e Hijos" (constitución). — RIVADAVIA 3574. — Oposiciones: doctor Gerszon Messing, Rivadavia 1167. — Capital Federal.
e.13 mar.-N.° 16375-v.18 mar.

Juan Beat Stahel, Augusto Gachter y Eduardo Ernesto Swicky, componentes de la razón social "Stahel, Gachter & Cía.", con ramo de Importación y Representaciones, establecidos en la calle SARMIENTO N.° 2625, hacen saber la disolución de la misma y que han tomado a su cargo el activo y pasivo los socios Juan Beat, Stahel y Augusto Gachter. — Se atienden reclamos por el término de ley en la calle Sarmiento N.° 2625, que es también el domicilio particular de todos los socios.
e.13 mar.-N.° 16354-v.18 mar.

Carlos Navarino, vende a Adolfo Zancanella, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle HONDURAS 4002. Reclamaciones de ley, calle Honduras 4002, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 mar.-N.° 16358-v.18 mar.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977: que Josefina Rodríguez de Pato y Victoriano Barrio, venden a Antonio Barral y Roque Pato su negocio de restaurant, parrilla y cervecería denominado "El Deslinde", sito AVENIDA SAN MARTÍN 7416, Capital, sus domicilios. Reclamos ley.
e.13 mar.-N.° 16365-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas, San Juan 1641, que Felisa Casarés de Colaniere, vende librería y cigarrería, a Alfonso Nogueira, SAN JUAN 1788, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 16366-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas, San Juan 1641, que Juan E. Baset, vende despacho de pan y facturas, a Irma B. Varela de López, CONSTITUCIÓN 2217, domicilio de contratantes, reclamos mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 16368-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Andrés Del Riego vende despacho de pan, a Oliviero P. S. Antonello, INDEPENDENCIA 1919, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 16369-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que José S. Camaño, vende despacho de pan y confitería, a Antonio García Losada, NEUQUÉN 701, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas,
e.13 mar.-N.° 16371-v.18 mar.

Germina Isabel Duró, vende a Beatriz M. de Chousan, su negocio de modas y artículos para señoras, sito en PARAGUAY 615. Domicilio de las partes. Reclamos, Rivadavia 1115.
e.12 mar.-N.° 16.268-v.17 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Manuel Freire, vende su panadería mecánica y repartos "La Universal", sita LLERENA 2582|84, donde se domicilio, a Justiniano Prieto y Bartolomé Vanrell, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.12 mar.-N.° 16.270-v.17 mar.

Zoccola y Cía., avisa que José Ferreiro vende a Constantino Casal el piso amueblado para escritorio LAVALLE 1294, los intermediarios y las partes contratantes constituyen domicilio en Lavalle 1294.
e.12 mar.-N.° 16.276-v.17 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de vaselinas, propiedad del señor León Glasserman, sita en la calle DONADO 1151. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas. — Montanelli Hnos.
e.12 mar.-N.° 16.286-v.17 mar.

Se hace saber por el término de ley que don Domingo de Zavaleta, cede y transfiere a don Benigno Mañueco, todas las existencias que componen el tambo de su propiedad ubicado en COLONIA BOUQUET, Territorio del Neuquén. Reclamos ante el Escribano don Máximo L. Salcedo en la Ciudad de Neuquén, calle Roca esquina S. Juan.
e.12 mar.-N.° 16285-v.17 mar.

Don Alfredo Di Liscia y don Saturnino de la Mata, venderán su negocio, panadería "Centenario", en Santa Rosa, Pampa, calle AVELLANEDA N.° 186, domicilio de los vendedores, a don Manuel Gavilán Martínez, vecino de Uriburu. Reclamos: Escribano Abel María Reyna. Avellaneda 578. Santa Rosa (Pampa).
e.12 mar.-N.° 16290-v.17 mar.

José Viegas vende a Rosa, Das Newes y Morgado, el negocio de fábrica y depósito de cajones vacíos para embalajes, sito en esta Capital, calle VENEZUELA 1083, domicilio de ambos Venezuela 1083, reclamos de ley, Escribanía Banfi-Capparelli, Florida 440.
e.12 mar.-N.° 16294-v.17 mar.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Sebastián Bengochea vende a Feliciano F. Calíguri y Elida Margarita Vega, despensa, vinos, cervezas envasadas, PLAZA 1909, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
e.12 mar.-N.° 16292-v.17 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Occa, vende a Antonio Felipe Ricci, su negocio de carnicería calle FRENCH 3001. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.12 mar.-N.° 16255-v.17 mar.

Antonio Martín, martillero público, remata el día 17 del cte., 15 horas, restaurand, VIEYTES 830, orden José Freije. — Reclamos ley Suárez 2095, donde prosigue mismo negocio.
e.12 mar.-N.° 16256-v.17 mar.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio lechería y chocolatería, establecido calle JOSÉ E. URIBURU 447. — Vendedor: Antonio Ferreira, domiciliado Larrea 24; comprador: Roque Ametran, domiciliado negocio.
e.12 mar.-N.° 16303-v.17 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Egisto Gualtieri vende a José Alonso Lozano y Antonio Cid, el restaurant sito WARNES 692|700, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.12 mar.-N.° 16264-v.17 mar.

Felipe I. Ailán, vende a Casir Salomón, su participación en sociedad Felipe I. Ailán y Cía., con ramo comisiones y representaciones, sita PERÚ 84, escritorio 39, domicilio de las partes y para reclamaciones.
e.12 mar.-N.° 16263-v.17 mar.

Se avisa por el término de ley, que se separan de la sociedad colectiva "Lieropani y Cía.", con negocio de compra y venta de metales, establecida en la calle RIVADAVIA 10165, los socios Miguel Abadie, domiciliado Laguna 1278 y Francisco Gabriel Sánchez, domiciliado Schmidel 6189, que venden su activo y pasivo a sus consocios Pascual Lieropani, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 5148 y Antonio Belmonte, domiciliado Cuenca 1264. — Reclamaciones estudio doctor Miquet, Lavalle 1312. — Buenos Aires, Marzo once de 1943.
e.12 mar.-N.° 16295-v.17 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Manuel Lorenzo Miguelez, vende libre gravamen a Lucio Laudani, la despensa, vinos y cervezas envasadas, sita en esta ciudad, calle GORRITI 5802, domicilio éste ambas partes.
e.12 mar.-N.° 16299-v.17 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Genara M. de Fente y Peregrina Alvarez venden a Margarita Simone, su piso amueblado, CORRIENTES 1212, piso tercero, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 16455-v.22 mar.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores oficina Uruguay 251, que José Conçalves, Antonio Rodríguez y Amadeo María Dos Santos venden a Francisco Montoto, el restaurant, bebidas y C. bochas. El CANO 3096 esquina FREYRE 1549|55, domicilio ambas partes. Reclamos ley. — Marzo 16|943.

e.16 mar.-N.° 16452-v.22 mar.

Helberto Lyon vende a Alberto Aerich su parte social del negocio "Bar Tráfico", CORRIENTES N.° 1543, donde constituyen domicilio las partes. Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16451-v.22 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, Mathen 1141, avisan: Angel Vázquez domiciliado nuestra oficina, vendió despensa DIRECTORIO 4628, a Eva Bricheto, domiciliada en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal.

e.16 mar.-N.° 16449-v22 mar.

Avisan los señores Jordan Elías Abramides y Juan Elías Abramides, domiciliados en Cabildo N.° 2318, que venden a los señores Nicolás Maltezopoulos y Jorge Peco, domiciliados en Corrientes N.° 2044, su sucursal establecida en la calle CORRIENTES N.° 2044, en el ramo de caramelos, cigarrillos y helados; los compradores se hacen cargo del activo y los vendedores del pasivo que hubiere. Reclamaciones, Corrientes 2044.

e.16 mar.-N.° 16448-v.22 mar.

Ernesto Verdelli vende a Jorge Brazzoduro, quien se hace cargo del activo y pasivo sociales, su parte mitad indivisa del negocio de "Fabricación de cierres para carteras, fantasías en general, afines y anexos", que gira bajo el rubro de "Brazzoduro y Verdelli" y sito en la calle SALGUERO 2028, domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.16 mar.-N.° 16475-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Manuel Bello y Andrés Bello, las dos terceras partes que me corresponden en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle INDEPENDENCIA N.° 2774|76. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo del citado negocio. — Las reclamaciones sobre el referido negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alberto Vázquez, Independencia 2774|76. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16469-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Fouce, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle TENIENTE GRAL. JOSÉ F. URIBURU 2440. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Magdalena Del Señor Coria, Tte. Gral. José F. Uriburu 2440. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16467-v.22 mar.

Aviso: "Bodegas El Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la elaboración y venta de vinos y subproductos de la uva (capital pesos 720.000), con domicilio en GODOY CRUZ 2415, transfiere activo y pasivo a "Bodegas y Viñedos El Parque, sociedad anónima comercial e industrial", (capital $ 3.000.000), que se constituye. Reclamaciones dentro de término ley, en Godoy Cruz 2415, domicilio ambas partes.

e.16 mar.-N.° 16454-v.22 mar.

Eduardo J. Ezcurra, martillero público, avisa que Dina Gazzolo, domiciliada Boedo 1941, vende llave-derecho explotación cinematógrafo Follies 1.°, sito BOEDO 1941, a Cantó y Oettel, domiciliados Monroe 3235. — Reclamos mis oficinas Lavalle 1928. E. J. Ezcurra.

e.16 mar.-N.° 16481-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bartolomé Mitre 2258, el señor Angel Antúnez, vende a su socio señor Liborio Buyo, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle JOAQUÍN V. GONZÁLEZ número 1249, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término de ley en el citado negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 mar.-N.° 16480-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Modesto de Santiago, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MARCOS PAZ N.° 2680. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Andrés Morales. Marcos Paz N.° 2680. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16472-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Dolores Ana Fábregas, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CULPINA N.° 696. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Vázquez, Culpina 696. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16.471-v.22 mar.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 21.30 horas en la Farmacia Mintz, Cangallo 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1942.

3.° Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Francisco Kaelin, Emilio Lío y José A. Brancato que terminan su mandato.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Firmado: Ubaldo Barbera, presidente. — Alejandro G. Mintz, secretario.

e.16 mar.-N.° 16463-v.22 mar.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndicos.

6.° Remuneración del director-gerente.

7.° Destino de las utilidades.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual, al 31 de diciembre de 1942;

b) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva;

1) Por terminación del mandato y por dos años: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos Vocales;

2) Por renuncia y por un año: Presidente y un Vocal;

c) Elección de cuatro vocales suplentes;

d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas;

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 16413-v.17 mar.

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

Convoca a los señores socios a la 21 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 del mes corriente, a las 21 horas en la calle Independencia 2262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria y Balance", correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Consideración de la propiedad del campo en la Gobernación de La Pampa.

3.° Elección parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas según estatutos para los ejercicios de 1943 y 1944.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En el caso de no contar, en la hora fijada, con la presencia, por lo menos, de la mitad más uno de los socios activos, la Asamblea se efectuará, en segunda reunión, media hora después de la arriba indicada y de acuerdo con los estatutos, sus deliberaciones serán válidas con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

e.16 mar.-N.° 16473-v.18 mar.

HINDU CLUB
Pedro Echagüe 1760
Memoria y Balance correspondiente al XXI Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1942

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, la C. D. convoca a los señores socios comprendidos en el artículo 7, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el martes 30 de Marzo de 1943, en el local social, Pedro Echagüe 1760, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 21.° ejercicio.

3.° Elección por el término de dos años de seis vocales titulares, en reemplazo de los señores: Ing. Romeo Stella, Juan Soto Falcón, Gerardo Pettigrew, Gonzalo Segovia Pando, Ezequiel A. Lipreti y Carlos A. Badaracco, que terminan su mandato, y de ocho vocales suplentes en reemplazo de los señores: doctor Jorge M. Serarno, Arturo Hawtrey, doctor Roberto Egozcue, Luis Córdoba, Manuel Canale, doctor Santiago Ostiglia, Juan J. Sheffer y Juan S. Bastiani.

4.° Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Alfonso Reuther, Juan Genis Frisch como titulares y doctor Raúl Caffarello como suplente.

5.° Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Francisco A. Borgonovo, presidente. — Diego Pettigrew, secretario. honorario.

e.16 mar.-N.° 16453-v.16 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
Belgrano 2516

CONVOCATORIA

En virtud del Art. 52, de los estatutos sociales la C. D. invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de marzo 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General, ejercicio 1942.

3.° Designación de ocho señores socios para integrar la C. D. — Angel Gondar, presidente.

e.16 mar.-N.° 16.450-v.18 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA, VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE
Schiller Schule

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Marzo de 1943, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia N.° 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle Monroe 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del presidente por dos años.

3.° Elección de vicepresidente por un año, por renuncia del anterior.

4.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.

5.° Elección de 2 miembros titulares por un año por renuncias.

6.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por dos años.

7.° Designación de dos revisadores de cuentas.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 16.403-v.17 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Corrientes 2346-50

U. T. 47 Cuyo 2067-2729-3490-7848

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 429, el día 28 de marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.

3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años; 1 vicepresidente por 1 año; 4 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Mariano Feldstein, presidente. — Moisés Schuvaks, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Otra: A los efectos del punto N.° 3.° de la Orden del Día y de acuerdo con el Art. N.° 9, del Reglamento de Asambleas y Elecciones y habiéndose presentado para su oficialización una sola lista, el Directorio ha resuelto que las elecciones tengan lugar en el salón de la calle Paso número 429 con el siguiente horario: de 13 a 18 horas (Art. 10 del citado Reglamento).

e.15 mar.-N.° 16391-v.26 mar.

"M E L F A"

Sociedad Anónima

Argentina, Industrial y Comercial

Hidalgo 775 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

[illegible] Vicepresidente.

— Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.15 mar.-N.° 16406-v.1 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.

3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.

4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.

5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330|54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

[illegible] N.° 16341-v.31 mar.

NESTLÉ (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1943.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.[illegible] mar.-N.° 15.846-v.22 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.

2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.

5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses). — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16300-v.30 mar.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de abril de 1943, a las 19 horas, en la calle Reconquista 210, oficina 17, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.º Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.

3.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.15 abr.-N.º 16419-v.17 mar.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.º 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.º 16.446-v.31 mar.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.º Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.º Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.º 16444-v.2 abr.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social Echeverría 877, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

3.º Nombramiento de 5 consejeros y 3 suplentes.

4.º Nombramiento de la Comisión Revisora.

5.º Nombramiento de un socio honorario. — El Consejo Directivo.

e.16 mar.-N.º 16438-v.18 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N.º 499 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director por el término de tres años.

4.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.º 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.º 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 530, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.º 16317-v.3 abr.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el Martes 30 de Marzo de 1943

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.º 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio (1942).

2.º Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.º Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.º 379. — El Directorio.

e.12 mar.-N.º 16269-v.30 mar.

...ILLA Y COMPANIA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Serrano 995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores suplentes.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.1 mar.-N.º 15790-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día jueves 25 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aclaración o rectificación del acta de la Asamblea del 3 de Abril de 1941 y aprobación y ratificación de lo resuelto sobre ese punto por el Directorio en su sesión del 15 de Enero de 1943.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (año 1942).

3.º Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de un director titular por un año y de dos directores suplentes por dos años.

4.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.º 15784-v.20 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3.º piso, para:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elegir Directores y Síndicos.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 16250-v.29 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.

5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.

6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima
Editorial y de Enseñanza

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 16357-v.25 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nros. 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 30 de los Estatutos).

e.4 mar.-N.° 15.909-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneracion a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.

4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso e), de la Ley N.° 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, Presidente. — Froim Peda, Secretario.

e.13 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima

Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7934

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.° Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943 a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15833-v.23 mar.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima - Alsina 1238.
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art, 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A.. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.
Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.
Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).
Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).
Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).
Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).
Por el inciso 8.° un Consignatario.
Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA,
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942

2.° Elección de Directores y Síndico por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16306-v.30 mar.

S U D A M E R I C A
Compañía de Seguros de Vida
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Bunaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A R G A L
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social calle Cangallo 3175, para considerar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16309-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 20.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 16 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 marz.- 15.984-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la reforma de los estatutos sociales.

2.° En caso de reformarse la composición del Directorio, fijar el número de miembros titulares que integrarán el Directorio durante el ejercicio corriente.

3.° Si ese número excede al actual, designar los nuevos directores hasta completar la cantidad estab'ecida.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asamb'eas por simple carta poder. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15990-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Pablo Pedro Bardin que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asamb'eas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamb'ea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15996-v.24 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local social Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Y a la cuarta Asamb'ea General Extraordinaria a realizarse a continuación para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 mar.-N. 15995-v.24 mar.

SAMERA
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16 horas en el local social Quesada 3810 a los efectos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y reparto de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 7 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15994-v.24 mar.

SPEDROG
Sociedad Anónima para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1943, a las 18 horas en el local social, Muñiz 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio

e.4 mar.-N.° 15.974-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC.,
Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Noviembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.4 mar.-N.° 16024-v.27 mar.

CIT SUDAMERICA
S. A. de Turismo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Florida 671, primer piso, escritorio 114|114 A el 29 del corriente a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por tiempo indeterminado de las actividades comerciales de la Sociedad.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de un Director por tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año, y remuneración de los Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Art. 18 de los Estatutos: Tienen derecho a intervenir a la Asamblea los Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado sus acciones en el Banco di Napoli, Av. R. S. Peña 660.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 16023-v.24 mar.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima
E. S. Zeballos 2540 - Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1943, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Fijar la remuneración del Presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración al Síndico.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, y Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 mar.-N.° 16026-v.24 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina número 1659,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15989-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de directores.

6.° Elección de un director suplente.

7.° Elección de un síndico.

8.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

9.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 15988-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA - ESTAÑO ALUMINIO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Marzo a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15986-v.24 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1942

2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1943 y su elección y elección de síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1943.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.775 y 15.894-v.22 mar.

EL PLANETA LTD., S. A.
COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11.15, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15839-v.20 mar.

LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Maipú 812, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.877-v.22 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes [illegible] — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1943.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1943.

6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 1[illegible]-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 18 de Marzo inclusive. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e 27 feb.-N. 15.757-v.18 mar.

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas, en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2. Elección de Síndico por un año.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 15.754-v.18 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas en su local social 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15771-v.18 mar.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.", a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 373, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio fundando la modificación de los artículos 3.°, 4.°, y 40.°, de los Estatutos.

2.° Modificación del artículo 3.°.

3.° Modificación del artículo 4.°.

4.° Modificación del artículo 40.°.

5.° Designación de representantes de la Sociedad para realizar todas las gestiones que sean necesarias, hasta obtener de las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones que sancione la Asamblea y su correspondiente protocolización.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15774-v.18 mar.

CIA. TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo artículos 18 (inc. G) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico (Art. 20 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.27 feb.-N.° 15743-v.18 mar.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 25 de marzo de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 22 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

e.27 feb.-N.° 15752-v.18 mar.

E R G O S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social Cangallo 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades y autorización para utilizar el Fondo de Dividendos Futuros para completar el pago de las mismas.

3.° Autorización al Directorio para emitir 200 acciones ordinarias para pago de Dividendos en Acciones.

4.° Remuneración al personal, al Directorio y al Síndico.

5.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 15.691-v.17 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima, Financiera
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 538, P. 1, Dep. 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.° Código de Comercio.

2. Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15.690-v.17 mar.
e.18 mar.-N.° 15954-v.24 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL CÓNDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1943, a las 10 hs., en Solís N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 Directores por el término de 3 años.

3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.769-v.17 mar.

SOC. ANON. COM. E IMPORTADORA M. HOHNER

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo a 11,30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 15.721-v.17 mar

CASTELAR
Sociedad Anónima
Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, para el 18 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en San Martín 195, Bs. Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.

2. Distribución de utilidades.

3. Remuneración de Director General y Síndico.

4. Elección de Director General suplente, por un año.

5. Elección de Síndicos.

6. Designación de Accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.26 feb.-N.° 15.723-v.17 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15870-v.20 mar.

GALERA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social 25 de mayo N.° 11 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para obtener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las acciones en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.1 mar.-N.° 15805-v.20 mar.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 12 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16266-v.30 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración
y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1943, a las 16,45, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.-N.° 16093-v.26 mar.

TRANSATLANTICA
Soc. Anon. Argentina Comercial
y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1943, a las 17 horas, en Corrientes 222, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio 1942.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16091-v.26 mar.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y
Fideicomisaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1943 a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2) Elección del Presidente y de tres Directores.
3) Elección de un síndico y síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.N.° 16.095-v.26 mar

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, 30 minutos, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2) Elección de un síndico y síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e6 marz.-N.° 16.094-v.26 marz.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima - Callao 349'353
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Callao 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XXI.° ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — (Bonifacio Pedro Gallo). — Quintino Enrique Petrelia, (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XV de los estatutos).

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.6 mar.-N.° 16096-v.26 mar.

**BANCO MERCANTIL
ARGENTINO S. A.**
Corrientes 2072-74
2.ª Convocatoria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1943, a las 18.30 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 3 directores por 2 años, 1 síndico por 1 año y 1 síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 18 horas en el mismo local.

e.6 mar.-N.° 16118-v.20 mar.

**ESTABLECIMIENTO VETERINARIO
PAUL HNOS. LTDA.**
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16144-bis-v.27 mar.

"C O M I N D A"
Compañía de Inversiones y Mandatos,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942 y destino de las ganancias.
2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.
3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Elección por un año de los tres miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16127-v.26 mar.

**EMPRESA MATE LARANGEIRA
MENDES, S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 14 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un Síndico y un Suplente para el ejercicio 1943 (Art. 20 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de los demás. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15921-v.26 mar

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros
y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Marzo del año 1943 a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración y distribución de útilidades.
3.° Elección de los Directores y Síndicos.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16047-v.25 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y
Transporte S. A.
Asamblea General Ordinaria.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, las accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15939-v.23 mar.

**A T A N O R
INDUSTRIAS QUIMICAS S. A.**
Córdoba 1332 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Atanor, Industrias Químicas S. A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1943, a las diez y seis horas, en el local Social de calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada a tal efecto, sus acciones en la caja de la Sociedad.

e.4 mar.-N.° 16.000-v.24 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-N.° 15862 y 16020-v.25 mar.

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del mes en curso a 14 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16181-v.27 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1943, las 16 horas, en el local social calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Decisión a tomar con respecto a los terrenos disponibles de la Sociedad.

4.° Elección de un director titular por dos años.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y Registro de asistencia de accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16180-v.27 mar.

M I C H E L I N

S. A. Arg. de Neumáticos

Convocatoria

a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y fijación de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.166-v.27 mar.

LA FLORESTA

Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 (8.° piso), Buenos Aires,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.151-v.27 mar.

RKO, RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 28 de Noviembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15826-v.20 mar.

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo corriente, a las 21.30 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942. — Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, hasta el 28 del corriente, inclusive. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.144-v.27 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1943

Buenos Aires, 2 de Marzo 1943

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo 1943, a las 17 horas en calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1942 y la distribución de utilidades.

2.° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio a rescatar o comprar acciones preferidas de la Sociedad siempre que los beneficios líquidos y realizados lo permitieran.

4.° Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16132-v.26 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A.

De Productos Fotográficos

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1942.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15817-v.20 mar.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz, que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 16128-v.26 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Marzo de 1943, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignar los honorarios a los miembros del Consejo Consultivo, por su labor del año 1942.

4.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16126-v.26 mar.

F L A M E X

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Paraguay 423-31 — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16.107-v.26 mar.

ITALMAR

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de marzo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.° Remuneración al síndico titular;

3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes (los miembros salientes pueden ser reelectos);

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (los síndicos salientes pueden ser reelectos);

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Nápoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Nápoli de esta Capital, y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16205-v.29 mar.

HERO . S. A. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades,

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el atca. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16199-v.26 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio,

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16200-v.29 mar.

BAULINA HNOS. FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15.985-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que acepten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204v.29 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta firmado con autorización del Directorio en fecha 1.° de marzo de 1943.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Provisión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Connelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

Y A P E Y U

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinar el número de directores titulares y su elección.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16.115-v.26 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1943, a las 10 horas, en Chacabuco 500,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 marz.-N.° 15.868-v.22 mar.

Compañía Inmobiliaria "LA URBANA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, P. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16203-v.29 mar.

O C E F A

ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1943, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina N.° 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del director y su suplente.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director

e.11 mar.-N.° 16208-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 16 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.

2.° Designación accionistas según artículo 29 de los estatutos.

3.° Nombramiento de: Tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplentes por un año. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16216-v.29 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en San Martín 232, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15910-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Señor accionista:

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Corrientes 2285, el día 30 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e Informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — Miguel Vainstein, presidente. — Valentín Kuschnirov, secretario.

e.10 mar.-N.° 16185-v.27 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de febrero de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 26 de marzo de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

e.10 mar.-N.° 16184-v.22 mar.

GENELECTRIC RAYOS X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en Juncal 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actuación de los Directores nombrados por el Síndico y su designación.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.163-v.27 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de marzo de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Octavio S. Pico, presidente.

e.1 mar.-N.° 15786-v.20 mar.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Martín S. Henry, secretario-tesorero.

e.1 mar.-N.° 15787-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELETTO S. A.

Helguera 1481 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.° 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16271-v.30 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15879-v 22 mar.

U L T R A M A R

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Leandro N. Alem número 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15938-v.23 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

Perú 795 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo séptimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.3 mar.-N.° 15947-v.23 mar.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

CONVOCATORIAS

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente

Acto continuo de la Asamblea anterior, es decir para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y resolución sobre: el pedido del señor síndico respecto a la liquidación o disolución anticipada de la sociedad y opinión del Directorio de no poderse cumplir los fines sociales, determinando la futura marcha de la Compañía.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15951-v.26 mar.

TALLERES GRAFICOS BODONIA

Sociedad Anónima

Tucumán 439 - Buenos Aires

Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 26 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 23 de Marzo de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15948-v.23 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores, un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15896-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobación de dividendos provisorios.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15901-v.23 mar.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Sede Social: Río Bamba 1031

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1.° de Enero de 1942 y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Movilización del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria del Ejercicio anterior a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del actual ejercicio (1942).

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Juan B. Repetto y Abelardo M. Barrios respectivamente por haber concluído su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 del Estatutos Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.3 mar.-N.° 15912-v.23 mar.

Sociedad Anónima

GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración aumento de capital.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15958-v.26 mar.

LONALINO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del término de sus funciones.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15955-v.22 mar.

C I V I A P
Corporación Intermediaria, Venta Inmuebles a Plazos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1253, 4.° p., Dpto. I., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución y elección del primer Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12.° de los Estatutos.
2.° Elección de síndicos.
3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 16.139-v.27 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo de 1943, a las 16 horas en su local Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1. Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.845-v.22 mar.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) AGRO-GANADERA
San Martín 50

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar lo que prescribe el art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.°) Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.°) Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles o levantar la hipoteca si lo cree conveniente. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16085-v.25 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16084-v.25 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en 25 de Mayo 489, 9.° piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16034-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 336 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16033-v.25 mar.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
2a. Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los accionistas para el día 18 de marzo de 1943 en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 14 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16066-v.18 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín N.° 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16062-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de tres directores por dos años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.5 mar.-N.° 16055-v.25 mar.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a m$n. 600.000 curso legal.
2.° Prórroga de la Sociedad por 99 años.
3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.
4.° Reforma total de los estatutos sociales.
5.° Autorización al señor presidente para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de los estatutos está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — José Carado Sastre, presidente.

e.5 mar.-N.° 16076-v.25 mar.

TALLERES COGHLAN, S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 17 horas en la Avenida Forest 2080, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, según artículo 8.° de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16072-v.25 mar.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 9 horas en su sede de la calle Bmé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.
3.° Elección de un director de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16090-v.25 mar.

MIGUEL MUGUETA
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndicos por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16036-v.25 mar.

Sociedad Anónima MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXVIII.° Ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° Elección de Director-Gerente y Subgerente para el próximo período 1943-1944 y 1945.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el futuro ejercicio.
4.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.5 mar.-N.° 16077-v.27 mar.

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16.30 horas, en Avenida Forest 2080, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de Directores en el número que haya fijado la Asamblea de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16073-v.25 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales La Negra, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 21 de marzo del año corriente, a las 16 horas en el local de la Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Reforma del Art. 28 de los Estatutos.

4.° Designación de Presidente por el período 1943 - 1944, en reemplazo del señor Carlos A. Vallejo que renunció.

5.° Designación de Vicepresidente, pro-Secretario, pro-Tesorero, tres vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

6.° Designación de Socio Honorario al señor Carlos A. Vallejo propuesto por el H. Directorio de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

7.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar. N.° 16254-v.20 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUDAMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16253-v.29 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 30 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares que terminan sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Federico G. Moratorio, presidente.

e.11 mar.-N.° 16190-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 16246-v.29 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15886-v.22 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX - S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1943, a las 10 horas en Sarmiento 1853 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16209-v.29 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 568, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Vocal.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16.200-v.29 mar.

EMECA S. A. HILANDERA E INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 960, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Art. 6.° Estatutos).

2.° Destino a darse al Fondo para Compra de Acciones de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16201-v.29 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1943, a las 19 horas en sus oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos Nros. 24 y 25.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15808-v.20 mar.

GILLETTE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. José Félix Uriburu 4626, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 15824-v.20 mar.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943, a las 10 horas en la sede de la Compañía, Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Secretario.

e.3 mar.-N.° 15956-v.23 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 21,15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 16202-v.29 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria, que realizará el 26 de Marzo de 1943, a 15 horas, en el local social Avda. In Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, lance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942 Informe del Síndico.

2.° Considerar la reducción a tres los miembros titulares del Directo conforme al Art. 11.° de los estatuto

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y plente.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Remuneración de directores y s dico.

7.° Designar dos accionistas para mar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.ros. 15.825 y 15.892-v.20 m

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Aviso de Convocatoria

Convócase a los accionistas a As blea General Ordinaria, para el 24 Marzo de 1943, a las 15 horas, en el micilio social, 25 de Mayo 252, Capi para:

1.° Designar dos accionistas, Artí 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, lance y Cuenta de Ganancias y Pé das, para el ejercicio cerrado el 30 Septiembre de 1942, y dictamen del dico.

3.° Fijación de la remuneración Director Gerente, Directores y Sínd

4.° Determinar el destino de las u dades.

5.° Elección del Director Gerente, Directores Consejeros, Síndico titula síndico suplente. — Director Gere

e.1 mar.-N.° 15836-v.20 n

COMPAÑIA CONTINENTAL D EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria ra el día 23 de Marzo de 1943, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, lance, Ganancias y Pérdidas, info del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, síndic síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas ra aprobar y firmar el acta. — El rectorio.

e.2 mar.-N.° 15885-v.22 n

CADEFIMA

Campañía Argentina de Fiscalizaci y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General O naria para el 23 de marzo de 194 las 11 horas, en Reconquista 336, partamento X,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, forme del Síndico y distribución de lidades.

2.° Elección del Directorio y síndi

3.° Designar dos accionistas para mar acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15812-v.20 r

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General dinaria para el 25 de Marzo de a las 14,30 horas en Gurruchaga Buenos Aires, para tratar la sig te,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los docume que establece el artículo 347 incis del Código de Comercio y distribu de utilidades.

2.° Elección de tres directores tres años.

3.° Elección del síndico titular y dico suplente.

4.° Designación de tres accion para firmar el acta. — El Direct

e.2 mar.-N.° 15889-v.25

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA
Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 439 — (Expte.: 578-D|T|943).

150 kilos de verde sintético.

80 litros de negro sintético.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Jefe de Compras.

e.16 mar.-N.° L-539-v.17 mar.

LICITACION PRIVADA N.° 38

Llámase a licitación privada por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales destinados a la Sección Electromecánica (alambres de cobre, vulcanizado y para campanilla, goma, ebonita, herramientas, etc.), y para Servicio Fonopostal (discos para grabar, resistencias, válvulas, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — José R. Varela, Secretario General Interino.

e.12 mar.-N.° L.427-v.17 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 1.° del mes de Abril del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el transcurso del año 1943, con destino a la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Utiles de escritorio, formularios, impresos, útiles de dibujo, papel transparente para planos, etc. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943 — El Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-537-v.18 mar.

Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo (2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes
2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy
2.° llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, drogas, etc. — Utiles de escritorio, impresos, etc. — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales (bazar y menaje, ropería, lavado y desinfección, etcétera).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-510-v.29 mar.

Dispensario Público Nacional de San Juan
2.° Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Marzo del año 1943, a las 17,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Medicamentos, drogas, etc. Eventuales (ropería, librería, bazar, y menaje, etc. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-509-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para ampliación y reparaciones del edificio sucursal Capitán Sarmiento. Consultar y retirar documentación ($ 20 el juego), en la sucursal citada o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. Aires, Febrero 23-1943. — El Gerente.

e.24 feb.-N.° L-392-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4483|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 82; ramo: biblioteca de madera y archivos de acero. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10 horas (1.ª 02.156|43).

Licitación privada N.° 83; ramo: molino para moler cerámica. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.10 horas (P. 02.624|43).

Licitación privada N.° 84; ramo: papelería y elementos de imprenta. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.20 horas (D. 03.144|43).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 mar.-N.° L-540-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 79. Ramo: prendas de vestir. Apertura: marzo 18, 15 horas.

Licitación privada número 80. Ramo: ventiladores eléctricos. Apertura: marzo 18, 15.10 horas (1a. 02.859|43).

Licitación privada número 81. Ramo: pupitres y pizarrón de madera. Apertura: marzo 18, 15.20 horas. (2a. 01.833|43).

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-528-v.18 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llama a:

Licitación privada número 78; ramo: carbón, género blanco y accesorios para máquina de bordar: apertura, marzo 17 15 horas, (4.° 22.914|42).

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-524-v.17 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de Marzo de 1943, para la adquisición de un equipo de Rayos X. con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas, a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-520-v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1 de marzo próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Raviöles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia
Forrajes y alimentos para aves.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Pan y factura para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Verduras, frutas, carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne, F. C. E.
Carne y leche para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.
Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y gallinas para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1 de abril de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 1 de marzo próximo. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-419-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 10.421-I-1942

Llámase a licitación privada para el día 17 de marzo a las 15 horas, para la adquisición de:

28 mts². Gun-metal negro, de primera.

28 metros de loneta de mts. 0,95 de ancho.

130 kilos de suela para cosido, de 1ra., de 20 kgs. cada una.

30 metros de elástico negro, de 1ra., para botines.

100 metros vira preparada 9 x 16.

100 pares de cambrillones de madera para hombre.

10 hojas de fieltro alquitranado, para relleno.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° L-530-v.17 mar.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado, gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de marzo del corriente año. para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado; la adquisición de papeles en blanco y artículos varios, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-415-v.24 mar.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada por el término de cinco (5) días para la impresión del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", números 41 y 42. — Para mayores pormenores dirigirse a la Secretaría de la Academia, México 564, 1er. piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de marzo de 1943, a las 17. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.16 mar.-N.° L-542-v.22 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 11,30 horas, para adquirir: Un aparato de roentgendiagnóstico, con rectificación por 4 válvulas y un rendimiento de 300 a 600 mA., con estabilizador de voltaje y dispositivos para aparatos auxiliares. — Mesa para exámenes roentgenológicos, en todas las posiciones, con Potter Bucky corredizo, accionada a motor. — Tubo de anodo giratorio. — Seriógrafo explorador para radiografías panorámicas y seriadas, con todos sus accesorios. — Para más datos todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica 1er. Curso, profesor doctor Juan M. Allende.

Córdoba, 12 de Marzo de 1943. — Carlos E. Pizarro, secretario.

e.16 mar.-N.° L-544-v.22 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública N.° 843 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de redes subterráneas de cables eléctricos para alumbrado y alimentación de edificios en la Fábrica Militar de Munición de Artillería en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 8 de abril de 1943 a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770 Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, m|n. en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 99.514,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 mar.-N.° L-513-v.23 mar.

División Ventas

Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 1001|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

3.611 Kgs. de bronce.
1.083 Kgs. de cobre (recipiente).
230 envases de chapas de hierro.
210 cajones envases de ladrillos de cromo.
135.000 Kgs. de nervio de acero colado.
50.000 Kgs. de despuntes de palanquillas cuadradas con cantos redondeados de 75 mm. x 75 mm. y un largo variable de 150 mm. a 300 mm.
25.000 Kgs. de barras defectuosas de laminación y en secciones variables.
15.000 Kgs. de despuntes de barras redondas de 12.7: 14,3; 15,9; 17,5; 19,1; 22,2; y 25,4 mm. de diámetro y en largos variables de 0.05 a 0,20 m.
50.000 Kgs. de despuntes de barras de iguales medidas que las anteriores de 0,20 m a 2 m.
25.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 4 y 12,7 mm. y en anchos variables entre 0,5 m y 0,15 m.
130.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas, iguales a las anteriores en anchos variables entre 0,15 y 0,30 m.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-535-v.26 mar.

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública, N.° 61-43, para el día 9 de abril de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de metales y aleaciones (latón en barras, en fleje y en caño trafilado, cobre electrolítico), hierros y aceros (Siemens Martin en barras, extra tenaz duro, super rápido, indeformable al temple, al cromo níquel, al tungsteno, hierro negro en alambre), herramientas (mechas y fresas), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-534-v.26 mar.

Llámase a licitación pública N.° 57-43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Abrasivos, aislantes, bulones, cable de acero, clavos, combustibles, conductores eléctricos, cueros, artículos para electricidad, artículos para ferretería, oxígeno, artículos de goma, herrajes para muebles, hierros, aceros y aleaciones ferrosas, metales y aleaciones, pinturas y barnices, productos químicos, repuestos en general, remaches, artículos para talabartería, tornillos, tubos, caños y accesorios, útiles para limpieza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 mar.-N.° L-488-v.22 mar.

Llámase a licitación pública número 59|43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: hierros, aceros, metales aleaciones, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería. — Por

pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General, y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N.° L-489-v.25 mar.

Llámase a licitación pública N.° 3|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12,15 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 70 y una máxima de 250 toneladas semanales de piedra caliza, destinada a servir de fundente en los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.) Pcia de Jujuy. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-495-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 52|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12 horas, para la adquisición de Materias Primas (espatofluor, fundición blanca, ferromanganeso, ferrosilicio, hierro viejo, mineral de hierro y piedra caliza) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-451-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 53|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12,15 horas, para la adquisición de: Artículos para protección del trabajo (botas de goma, manoplas de cuero, etc.); productos químicos (carbonato de sodio, sulfato de aluminio, soda cáustica, silicato de soda, etc.); plombagina, sal gruesa, instrumentos de laboratorio, aparatos de laboratorio, combustibles (acetileno, carbón de fragua, leña de quebracho), tubos de oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N. L.-452-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 2|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 40 y una máxima de 500 toneladas semanales de carbón de leña, destinado a los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Pcia. de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-494-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel. Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

Licitación pública N.° 26 para el día 7 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,20. — Construcción de un pabellón alojamiento para los servicios de la Escuela Superior Técnica. — Presupuesto oficial $ 155.549,50 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-532-v.25 mar.

Licitación pública N.° 25 para el día 2 de Abril de 1943.

MENDOZA

Hora 12,10. — Provisión de dos calentadores de agua tipo "D. G. I." N.° 2 de 1.500 litros de capacidad, con destino al Batallón Zapadores de Montaña. — Presupuesto oficial $ 10.530 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de Marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.13 mar.-N.° L-531-v.18 mar.

Licitación pública N.° 23, para el día 7 de abril de 1943

SAN CARLOS DE BARILOCHE

(Río Negro)

Hora 12,10. — Construcción de casas dobles de dos dormitorios, para suboficiales y de un depósito de explosivos en la guarnición militar. — Presupuesto oficial $ 283.830,66 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la localidad de Viedma, hasta el día 1.° de abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel - Secretario accidental.

e.10 mar.-N.° L-428-v.27 mar.

Licitación pública N.° 24 para el día 30 de Marzo de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12,10. — Construcción del alojamiento de la 3a. batería en el cuartel del grupo 2 de artillería a caballo, actualmente Regimiento I de Artillería a Caballo. Presupuesto oficial $ 95.276,77 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.5 mar.-N.° L-420-v.18 mar.

Licitación pública N.° 22, para el día 1 de abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Horas: 12.10 — Construcción de un Pabellón taller de reparaciones y montaje de aviones y de un pabellón garage, incluso obras exteriores en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", Presupuesto oficial $ 743.538,25 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupueste oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 25 de marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 mar.-N.° L-416-v.22 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales (cables de acero negro, cabo manila y correa para noria), destinado al Elevador Oficial Dique 2 del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones, con la cantidad, características y especificaciones de cada artículo, se entregará a los interesados en las oficinas de esta Comisión Nacional, ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402 de 9 a 12 horas y de 14,30 a 18,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 5 del próximo mes a las quince horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.16 mar.-N.° L-541-v.22 mar.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 y 12.355

Llámase a licitación pública de precios, para la adquisición de dos automóviles nuevos, modelo 1942; o usados modelo 1940 en adelante.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de abril de 1943, a las 15 horas, en la sede de esta Junta, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 832, oficina 402, 4.° piso, y en la Delegación Mendoza, calle General Espejo número 58, donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones. — R. Rivero Haedo, Enc. de Suministros.

e.12 mar.-N.° L-523-v.20 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 29, 1943. — Camas metálicas (Pliego 3248); a las 14 horas; colchones y almohadas (3229); a las 14,15; muebles de madera (3249); a las 14,30; cables eléctricos (3252), a las 14,45.

Marzo 30, 1943. — Caños de acero (3230); a las 14; aceros (3231); a las 14,15; caños de acero (3232); a las 14,30; material eléctrico (3233; a las 14,45; electrodos (3234); a las 15; maderas (3235); a las 15,15; naftalina (3236); a las 15,30; explosivos (3237); a las 15,45; herramientas para taller mecánico (3238); a las 16 horas.

Marzo 31, 1943. — Accesorios para cañería (3239); y (3240); a las 14,30 y 14,45; equipo para fabricar hielo (3241); a las 15.

Abril 5, 1943. — Remolque entre los Puertos Buenos Aires y La Plata (3242); a las 14 horas.

Retirar Pliegos: Avda Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-525-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión del material que más abajo se detalla:

Abril 9, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3243); a las 14 horas; caños de acero (3244); a las 14,15.

Abril 2, 1943. — Transporte fluvial (3251); a las 14 horas.

Abril 14, 1943. — Aceros (3245); a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires

e.13 mar.-N.° L-526-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 24, 1943. — Baritina (Pliego 3191). a las 14,30 horas. — Máquinas para taller mecánico (3206), a las 15,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires. e.1 mar.-N.° L-426-v.18 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale, $ 1.463.898.94.

Hasta el día 6 de abril, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital.

e.6 mar.-N.° L-423-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje y puentes, $ 956.578,68.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° L-462-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Campo Quijano a las Higueritas $ 297.744,20.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 14 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-461-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mackenna a Río V.°, pesos [illegible].

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 7 del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-401-v.22 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3498.DC.943

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos para instalaciones eléctricas domiciliarias. — El pliego de condiciones puede consultarse en al Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 mar.-N.° L-485-v.17 mar.

Expte. 558-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de abril próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.10 mar.-N.° L-484-v.27 mar.

Expte. 2842 DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña para el establecimiento de Purificación de Agua del Distrito Posadas (Misiones).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito Posadas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 de abril prósimo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-437-v.18 mar.

Expte. 2403-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-436-v.25 mar.

Expte. 5874-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-490-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 871, hasta las 16 horas del día 2 de abril próximo, para la provisión de uniformes de invierno, para ordenanzas y chóferes, y de trajes de fajina, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.12 mar.-N.° L-522-v.17 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 23 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de mámparas, mostrador y tabiques de madera para el cierre de galerías en los locales ocupados por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina en la Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrir para informes y tomar vista de la documentación. — Importe presupuesto oficial $ 8.123,70 m|n.

e.16 mar.-N.° L-543-v.20 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 16 de abril 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio para Correos y Telégrafos de Villa Aberastain (San Juan).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925 — 6.° piso — Capital Federal), hasta el día de la licitación (16 abril 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (11 abril 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.12 mar.-N.° L-507-v.17 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 16 de abril de 1943, a las 15 horas y 45 minutos, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio para Correos y Telégrafos de Jachal (San Juan).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925 — 6.° piso — Capital Federal), hasta el día de la licitación (16 abril 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (11 abril 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.12 mar.-N.° L-508-v.17 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 16 de Abril de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Caucete (San Juan).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (16 abril 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (11 de Abril 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.12 mar.-N.° L-505-v.17 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 16 de abril de 1943, a las 15 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio para Correos y Telégrafos en Albardón (San Juna).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925 — 6.° piso — Capital Federal), hasta el día de la licitación (16 abril 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (11 abril 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.12 mar.-N.° L-506-v.17 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución de los trabajos de renovación de durmientes y colocación de balasto de piedra en el sector de vía comprendido por las progresivas Km 628 a Km. 703|300 de la línea CC. del F. C. Central Norte Argentino, entre las estaciones Tránsito y Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 26 de Abril de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Alta Córdoba y en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Av. Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10 m|n. c|u., todos los día hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 mar.-N.° L-536-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:.

12 de abril de 1943 — Caños y artículos de goma (O. C. 28|42 A. 6).

13 de abril de 1943 — Material sanitario (176|43).

14 de abril de 1943 — Mangas y juntas goma coches motores (O. C. 28|42 A. 4).

15 de abril de 1943 — Caños p. pasar conductores eléctricos (O. C. 8|42 A. 22).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. As., a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 mar.-N.° L-516-v.23 mar.

Expte. 2144|31.035

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para ajudicar la ejecución de los movimientos de tierra, obras de arte y túneles en la línea de Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Sector de Km. 609.800 a Km. 610.844 — Variante por sobreelevación del Dique San Roque, de acuerdo con el pliego de condiciones número 2144|31.035 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4. Buenos Aires, el día 9 de Abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción en la ciudad de Córdoba, calle General Urquiza 1631; como también en Buenos Aires, Oficina 409, de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.1 mar.-N.° L-430-v.20 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a ERNESTO ABELANRDO GIGENA y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 32-L-1943 (duplicado), que con fecha febrero 24 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc.

Sumarios, Marzo 1.° de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 mar.-v.18 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes, con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 189, A|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295, de las Ordenanzas.

Vapor: Río Dulce; paquete: 14.448; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|42; marca: Se ignora; s|n.; Paqte.: cantidad 1|2 kilo joyas falsas y 1|2 kilo repuesto de madera.

e.5 mar.-N.°....-v.25 mar.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 187 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mormacport; paquete; 5689; fecha de entrada al puerto: mayo 14|42; sin marca y sin número; pieza 66 kilos de hierro, bolsa 43 kilos ferretería, 3 palos (2 kilos), bolsa 42 kilos repuestos de hierro.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 188 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margalau; paquete: 11.197; fecha de entrada al puerto: septiembre 27|42; sin marca y sin número; bolsa conteniendo 38 kilos tejido.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 152-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ÁLVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani Gerente.

ee.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerete.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO **que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.** — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero ... de 1943. — **Juan J. Balbiani, Gerente.**

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que denen apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hederos y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.
e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1943.— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASÍS.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.
e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.
e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.
Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.
Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. . — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.
e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS PEDRO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 16 Febrero de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.1 mar.-N.° 340-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). -
e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 280-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32?-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943 — Enrique Martínez Pena Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Secretario: Enrique Martínez Pena — Buenos Aires, Enero 27 de 1943 — Enrique Martínez Pena, Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.25 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaria N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|.p.p.-v.13 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que

serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLER procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Catal Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote número 17, manzana O, parcela 1905, circunscripción 1.ª, calle Avenida Cruz; lote 9, manzana E, parcela 1952, circunscripción 1.ª, Avenida Cruz; lote 31, manzana B, parcela 1967, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 1, manzana C., parcela 1966, circunscripción 1.ª, calle Itaquí y Varela; lote 9, manzana A, parcela 1963, circunscripción 1.ª, calle Varela; lote 3, manzana J, parcela 1962, circunscripción 1.ª, calle Rivera Indarte y Berón de Astrada; lote 2, manzana J, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 3, manzana C, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 7, manzana D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Corrales y lote 3, manzana, D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Pergamino, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40027, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa por el año 1932 y 1933, que asciende a pesos 101.01 centavos mon. de nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2395-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2395-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana 61, parcela 409, circunscripción 16.ª, calles Vedia, Vía Pública, Superí, Pinto, Pico; lote 5, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16, calle Zufriategui, lote 6, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, lote 7, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui y lote 8, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa por los años 1932 y 1933 y que asciende a la cantidad de pesos veintinueve con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2396-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2396-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, parcela 868, Médanos y General Artigas s|n. y lote 33, manzana, parcela 963, Helguera, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932|33 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con dieciséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2397-s|p.p.-v.2 dic
e.3 mar-N.° 2397-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 17 c, partida N.° 680.049, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 849.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2642-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2642-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 18 c, partida N.° 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 850.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2643-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2643-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 33 f, partida N.° 680.092, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 851.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2644-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2644-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste), Seción 1ra., fracción 61 d., Pda. N.° 680.165, para que concurra a abonar el im-

puesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 852.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2645 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2645 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Cazadores, sin número, Parcela 766, lote ocho, partida número 341.586, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 853.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2646 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2646 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Estomba sin número, parcela 1332, lote diez, manzana A, 1, Pda. N.° 36.281, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 854.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2647 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2647 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1ra., fracción diez y siete d, partida Nro. 680.048, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 855.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2648 s|p.p.-v31 dic.
e.1 mar.-N.° 2648 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Toay, Sec. 3a., frac. D, lote 24, Pda N.° 505.415, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 856.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2649 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2649 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Alvariños sin número, parcela 2258, lote uno, manzana 10, Pda N.° 59.354, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 861.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2650 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2650 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Captal Federal, calle Besares, s|n., lote 10, manz. 9, Pda. N.° 333.221, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 859.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2651 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2651 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro, s|n., parcela 1.409, lote 6, manzana 101, partida N.° 357.630, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 858.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2652-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 marz.-N.° 2652-s|p.p.-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, sección 1, fracción D, lote 18, solar 97, partida N.° 512.442, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 857.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2653-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2653-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Jonte s|n., parcela número 662, lote 50, manzana B partida N.° 243.940, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 860.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2654-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2654-s|p.p.-v.20 mar.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el repesentante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Naciona, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana II, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p|p|-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|a., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631. año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Lugones sin número. Circ. 16, Pda. 357.209 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 29[illegible]97, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.004, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2186-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567', Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.073, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la proipedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al proipetario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aiers, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

— Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.

e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor re Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236, Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apecibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n, lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain sin número, lote 18, Mª. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, Mª. L, Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 16, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n., y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 16, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.063, Circ. 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V., Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra. a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al **Sr. propietario de la propiedad calle** León Suárez, Pda. 70.406, Circ. 1a. años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al **Sr. propietario de la propiedad calle** Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes bución territorial y multa que se le re- Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contriclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2490-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se **sustanciará el juicio con el señor Defensor** de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al **Sr. propietario de la propiedad calle** José León Suarez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s,p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s,p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 70.268, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.858; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v 31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscrip-

ción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.780, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.698, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 332-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, cítase durante tres días a don MARCOS DAVID GALLO, y a don CARLOS DELFINO GALLO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ministerio Fiscal contra Gallo Carlos Delfino y Montenegro Rodolfo, atentado a los medios de comunicación y robo, en Chivilcoy" (hoy ejecución por sellado), en dicho término, bajo apercibimiento de darle la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 mar.-N.° 423-s.p|p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, cítase durante tres días a don CARLOS ANTONIO LACAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Ministerio Fiscal contra Lacave Carlos A., infracción al art. 16 de la Ley 4707 (hoy ejecución por sellado), dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente.

Mercedes, Marzo 5 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 mar.-N.° 424-s.p|p.-v.18 mar.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo del señor don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 248 y 249, por los años 1932 y 1933 lote pastoril número 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 9 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2344-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2344-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Margen Sud de Río Chico, Colonia Escalante de este Territorio, Partidas 720.676 y 720.677, por los años 1938, 1939 y 1940, lotes 7 y 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2345-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2345-s|p.p.-v.20 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUEL SEGAL E HIJOS,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores, don Manuel Segal, don Max Segal, don Ernesto Segal y don Zangwil Segal, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Manuela Pedraza, número dos mil seiscientos dieciocho, socios de la sociedad MANUEL SEGAL e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato de fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y siete de enero de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número diez y siete, al folio doscientos noventa del libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se Conviene: Ampliar el capital de la sociedad "Manuel Segal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de un Millón trescientos tres mil pesos moneda nacional fijado en el contrato social referido — cláusula cuarta — a la suma de Tres Millones Pesos Moneda Nacional, aumentándose a tal efecto la suma de Un millón seiscientos noventa y siete mil pesos de igual moneda al capital social, dividido en Un Mil Seiscientas Noventa y Siete Cuotas de Un mil pesos cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Max Segal, aporta Seiscientas setenta y nueve cuotas, integrando en dinero efectivo la suma de Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Segal, aporta Seiscientas setenta y nueve cuotas, integrando en dinero efectivo la suma de Trescientos cuarenta mil pesos; y don Zangwil Segal, aporta Trescientas treinta y nueve cuotas e integrando en dinero efectivo la suma de Ciento setenta mil pesos. Los socios que suscriben el aumento de capital, se obligan a completar sus respectivo aportes en el plazo de treinta y seis meses a contar desde el día primero de enero del corriente año. — En prueba de conformidad, obligándose las partes al fiel cumplimiento del presente, firman en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Manuel Segal. — Max Segal. — Ernesto Segal. —Zangwil Segal.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mar.-N.° 16318-v.17 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que Adelio Ortiz y Luis Bodor vendieron las cuotas y derechos y acciones activas y pasivas que tenían en la sociedad "YA-

CIMIENTOS VANADIFEROS CUYANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', a don Carlos Marcelo Ortiz Serú, según escritura de fecha 19 de febrero de 1943; y don Pablo Klobukoff vendió a Gregorio Raúl Godoy y Bertoldo Laub, los derechos y acciones que le correspondían en la misma sociedad, según escritura de fecha 2 de junio de 1942, ambas ante el escribano don Luis P. Varangot. Buenos Aires, Marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.16 mar.-N.° 16.468-v.22 mar.

"DE LOS SANTOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada'',

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Fo. 60 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres ante mí, el Escribano autorizante y testigo que se expresarán, comparecieron, Don Manuel de los Santos, español, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don Manuel de los Santos hijo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don José Adolfo Molteni, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón, número mil cuatrocientos cuarenta y seis, don Luis María Mujica, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres y Don Juan Sailer, suizo, domiciliado en la calle Orán cuatro mil treinta y dos, casado; todos mayores de edad, a los que doy fe, conozco; y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como continuadora de los negocios y operaciones comerciales de la Sociedad "de los Santos y Compañía'', disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha por ante mí y en este Registro, por lo que por la presente otorgan y declaran: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará, **"de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, la que tendrá el asiento principal de sus negocios, en esta Ciudad, en la calle Avellaneda número mil ochocientos cincuenta y uno, mil ochocientos cincuenta y tres y mil ochocientos cincuenta y siete, fijándose como plazo de duración de la misma, el de cinco años, a contar del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen el giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. Segundo: La Sociedad tiene por objeto, comerciar, en el ramo de fabricación, venta e importación de artículos de tejidos de cintas y elásticos para adorno e industria. — Además de dedicar sus actividades comerciales en particular a la especialidad ya especificada, la sociedad podrá comerciar en general respecto de artículos anexos, concernientes a dicho ramo, como asimismo dedicarse a toda actividad de lícito comercio, todo lo que podrá hacer por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con éstos, siendo las precedentes especificaciones, simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios, en la siguiente proporción: don Manuel de los Santos, doscientas setenta cuotas, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; don Manuel de los Santos hijo, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Adolfo Molteni, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don Luis María Mujica, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y Don Juan Sailer, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional. Este capital está formado por los haberes que corresponderán a los contratantes, en la Sociedad Colectiva "de los Santos y Compañía'', que fué disuelta según se ha relacionado y está constituído por maquinarias, accesorios, hilados, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles que aportan en este acto a la nueva sociedad, lo que así resulta del balance general e inventario practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y cualquier diferencia en más que resultare de dicho balance, por el capital que se aporta a la sociedad que se constituye por esta escritura, le será acreditado a los comparecientes, en su cuenta corriente personal. — Cuarto: Mensualmente y con cargo a utilidades líquidas, los socios retirarán como retribución, las siguientes sumas: Manuel de los Santos, mil ochocientos pesos; Manuel de los Santos hijo, seiscientos pesos; José Adolfo Molteni, seiscientos pesos; Luis María Mujica, seiscientos pesos y Juan Sailer, quinientos pesos moneda nacional. — Quinto: Anualmente y al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, procediéndose a amortizar las maquinarias, instalaciones, útiles y accesorios en un diez por ciento como mínimum, así como a apreciar las materias primas y las mercaderías a precio de costo, siempre que las cotizaciones de plaza puedan ser superiores en el momento del balance, en caso contrario, se tomará el menor precio de plaza, a partir de la desvalorización que se estime por defectos o deterioros. — Sexto: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, con arreglo a lo estatuído en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto prescribe; cinco por ciento para bonificaciones y gratificaciones para empleados y obreros; seis por ciento de los sueldos y jornales pagados en el año para formar el fondo de reserva de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Del remanente se destinará, el treinta por ciento a fondo de reserva de capital hasta igualar el capital y el resto, se distribuirá entre los socios, como dividendo en la siguiente proporción: a Don Manuel de los Santos, el sesenta por ciento; a don Manuel de los Santos hijo, el doce por ciento a Don José Adolfo Molteni, el doce por ciento; a Don Luis María Mujica, el doce por ciento y a Don Juan Sailer, el cuatro por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: Los cuatro primeros socios revisten el carácter de Gerentes y el uso de la firma social adoptada "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo de los socios Gerentes, en la siguiente forma: don Manuel de los Santos, firmará solo, en todos los casos sin excepción y los demás socios, firmarán conjuntamente dos de ellos. En tales condiciones, suscribirán resguardos, escrito y escrituras públicas y privadas y todo papel de comercio que fuere menester, pudiendo conferir poderes generales o especiales a favor de terceros, para que conforme a las instrucciones que en cada caso impartirán al mandatario, éste represente a la Sociedad en sus asuntos en general, ya sea ante personas, entidades o autoridades. — También podrán sustituir poderes que terceros hayan conferido a la Sociedad. Previniéndose que la firma social, no podrá ser empleada, obligando a la sociedad como fiadora o garante o contrayendo obligaciones de cualquier otra naturaleza y de favor, en beneficio de terceros, ni en asuntos extraños a sus negocios. Para representar a la Sociedad en todo trámite, ante la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Aduanas, Municipalidad, Control de Cambios, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Maternidad, Departamento Nacional del Trabajo, Policía, Correos y Telégrafos, o cualquier otra Oficina Pública, Nacional, Provincial, o Municipal, será suficiente la firma de uno sólo de los socios Gerentes. Octavo: Los socios están obligados a dedicar todo su tiempo y a aplicar toda su capacidad a los negocios de la Sociedad, debiendo dedicarse el señor Luis María Mujica, a tareas de administración, como ser la contabilidad, ventas, cobranzas, pagos etcéteras y los Señores José Adolfo Molteni y Juan Sailer, a la atención de la Fábrica, atendiendo la fabricación y talleres en general, como actualmente están. Los demás socios no tendrán la obligación de prestar su concurso personal y podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, reconociéndose además al Señor Manuel de los Santos como Administrador Director General de la Sociedad, debiendo siempre ser consultado, para la fijación de salarios, sueldos, precios y condiciones de ventas y en todos los casos de administración que afecten el presupuesto general de la Sociedad. — El Señor Manuel de los Santos (hijo), tendrá a su cargo la dirección de la producción fabril y la calculación de los costos y precios de venta, y además reemplazará al Señor Manuel de los Santos en caso de ausencia en todo cuanto éste deba ser consultado. — Los socios procurarán siempre el más estricto cumplimiento de las leyes y ordenanzas que atañen a la industria. — No obstante la enunciación y especificación de las tareas concernientes a cada uno de los socios, ello no implica eliminar la obligación y el derecho de cada uno de ellos a intervenir en todas las tareas concernientes al giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Noveno: La cuota de los socios, o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Para la aprobación de los balances y nombramiento de Gerente, se requerirá la mayoría de votos de los socios que componen la Sociedad. Décimo Primero: La disolución de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera, sólo podrá ser impuesta por la voluntad de la mayoría de los socios. Vencido el plazo establecido en la cláusula primera, si no hubiera oposición expresa de ninguno de los socios, manifestada con seis meses de anticipación, el plazo se prorrogará por períodos iguales al inicial, debiendo en cada caso pactarse la prórroga por documento escrito. El socio que deseara plantear la disolución de la Sociedad, o en su defecto su retiro antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá dar aviso a los otros socios, con seis meses de anticipación a la fecha, que fije para una u otra resolución. Si los socios conviniesen la liquidación de la Sociedad o su disolución, se hará con observación de las disposiciones del Código de Comercio. Si se produjese el retiro de uno o más socios, antes del transcurso de un año a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, éstos sólo tendrán derecho a percibir el capital aportado a la sociedad y del cual se harán cargo los demás socios. Si el retiro se produjese después del primer año, su capital y haberes que les corresponda, lo percibirán en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los sesenta días, veinte y cinco por ciento a los seis meses, veinte y cinco por ciento a los doce meses y treinta por ciento a los diez y ocho meses, sin interés. Si el retiro del socio no coincidiera con la terminación del ejercicio financiero, se liquidarán sus haberes de acuerdo al último balance aprobado. Los socios por mayoría de votos podrán fijar dentro de los seis meses del pre-aviso, la fecha en que el socio que desee retirarse, dejará de formar parte de la sociedad comunicándole la resolución por telegrama colacionado. Si la fijación de esta fecha coincidiera o fuese posterior a un nuevo balance a practicarse, el capital y demás haberes del socio saliente, se determinarán por este último balance, una vez aprobado. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones que se adopten, se harán constar en un libro de actas, que se llevará con ese objeto y cuyas actas serán firmadas por todos los socios que concurran a la reunión. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación del contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte y para el caso que éstos no concordaran en sus opiniones, la cuestión en debate, en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único, nombrado por los amigables componedores, quienes harán ese nombramiento, antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Décimo Cuarto: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo los artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Ramón Cortés y don Manuel Almeida, vecinos hábiles de que certifico. — Enmendado: tres — cincuenta — Enmendado: ochocientos — seiscientos — seiscientos — seiscientos — los — todo vale. — Testado: tres — cincuenta, no vale. — José A. Molteni. — M. Santos. — M. de los Santos. — L. M. Mujica. — Juan Sailer. — M. de los Santos. — Tgo.: Ramón Cortes. — Tgo.: Manuel Almeida. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho de mi adscripción bajo el número Veinte y Cinco a que me remito. Para la Sociedad "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados: un millón seiscientos siete mil quinientos cuatro; un millón seiscientos siete mil quinientos cinco; un millón seiscientos siete mil quinientos seis; un millón seiscientos siete mil quinientos siete; y un millón seiscientos siete mil quinientos ocho, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: declaran — negocios — dividido — contratantes — mínimum — Internos — Sociedad — coincidiera — posterior — árbitro. vale. — Jorge Pedro Repetto. — Hay una estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 mar.-N.° 16458-v.22 mar.

A. TALIANSKY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, Secretaría N.° cinco, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Entre Don Gdal Adolfo Taliansky, Don Salomón Taliansky, Don José Taliansky y Don Hersch Taliansky, todos casados, rusos, mayores de edad, domiciliados en Serrano 831, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de tejidos de punto. — Segundo: La sociedad se denominará "A. TALIANSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Serrano número 831, pues funciona en calidad de sociedad de hecho desde el 1.° de Enero de 1942, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El tiempo de duración es indeterminado, el socio que deseare la disolución debe pedirla con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochenta y ocho mil pesos, en ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Salomón, José y Hersch Taliansky diez y siete cuotas cada uno y Gdal Adolfo Taliansky treinta y siete cuotas, estando formado el capital social de la siguiente forma: sesenta y ocho mil pesos de acuerdo al balance que se suscribe por separado y el resto de veinte mil pesos a integrar dentro de noventa días por Gdal Adolfo Taliansky. — Quinto: Las ganancias o pérdidas se repartirán en una proporción de un veinte y cinco por ciento para cada socio. — Sexto: Los balances se harán anualmente con fecha 31 de Diciembre y la administración de la sociedad estará a cargo de Gdal Adolfo o Salomón o José o Hersch Taliansky indistintamente, siendo gerentes con un sueldo anual de $ 4.800.— cada uno, y el uso de la firma social será de un gerente indistintamente. — Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias y adquirir o enajenar bienes inmuebles para la sociedad. — Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se repartirán después de cada balance, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, que será de nueve mil pesos. — Octavo: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 27 de Febrero de 1943. — A. Taliansky. — S. Taliansky. — José Taliansky. — H. Taliansky.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 16465-v.22 mar.

MOLINO GUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad **limitada.**

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Guillermo Frenkel Santillan y doña Adela Dankert de Lagrange, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y domiciliados en la calle Caseros dos mil trescientos treinta y cinco, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación industrial y comercial de molienda de caseína y toda otra actividad similar. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de MOLINO GUAZU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sede social será establecida en la calle Caseros dos mil trescientos treinta y cinco, Capital, pudiendo instalar sucursales y|o trasladarse a cualquier otro punto de la República. —Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero si dos balances consecutivos demuestran una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital la sociedad se disolverá inmediatamente. — En el caso de disolución de la sociedad, el socio que quisiese continuar con las actividades de la misma podrá adquirir, a prorrata de de sus aportes, las cuotas del saliente por su valor real, resultante del promedio de los tres últimos balances y tendrá opción para hacer el pago en veinticuatro mensualidades iguales, con el interés del seis por ciento anual sobre los saldos impagos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de noventa y siete mil pesos moneda nacional, consistente en bienes que no son dinero, aportados en la siguiente proporción: sesenta mil pesos moneda nacional por el socio Guillermo Frenkel Santillán y treinta y siete mil pesos moneda nacional por la socia Adela Dankert de Lagrange. — Dicho capital está constituído por todos los bienes muebles, útiles, mercaderías, etc., que integran el haber según balance general al treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos de la entidad colectiva denominada "Santillán y Lagrange" que gira bajo el rubro indicado, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos sesenta y seis, folio trescientos cuarenta y dos, libro cuarenta y cuatro de Contratos Privados. — Ambos socios firman en la fecha un detalle general de los bienes que incorporan a esta entidad, suscribiendo totalmente e integrando dicho capital cuyo dominio declaran transferido a la sociedad. — Las cuotas podrán constar en títulos suscriptos por ambos socios los que en ningún caso serán negociables. — Sexta: El capital social se divide en noventa y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Guillermo Frenkel Santillán, sesenta cuotas y a la socia Adela Dankert de Lagrange, treinta y siete cuotas. — Séptima: Actuará en calidad de Gerente el señor Guillermo Frenkel Santillán el que dispondrá del uso de la firma social, quedando facultado para tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o en el futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuíta, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — La socia Adela Dankert de Lagrange actuará como gerente suplente en caso de ausencia o impedimento del titular. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, como así en lo que respecta al nombramiento y remoción del gerente. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta deberá practicarse por ambos socios, o por los representantes o apoderados que nombren a ese efecto. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en la proporción siguiente: sesenta por ciento, al socio Guillermo Frenkel Santillán y cuarenta por ciento a la socia Adela Dankert de Lagrange. — Décima: El año social comienza el día primero del mes de Julio de cada año y termina el día treinta de Julio del año subsiguiente. — El gerente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que ésta se halle cubierta. Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento del socio Guillermo Frenkel Santillán los herederos de mismo podrán continuar en la sociedad, siempre que designen un representante único, y en caso de deceso de la socia Adela Dankert de Lagrange será sustituída por el señor Federico Lagrange o en caso de imposibilidad o renuncia a ello, él o los titulares de la mayoría de las cuotas sociales tendrán opción a adquirir las pertenecientes al causante por su valor real, pago que deberá efectuarse al señor Federico Lagrange o en caso de fallecimiento de éste a la señora Nelly Dankert de Waisman en venticuatro mensualidades con el interés del seis por ciento anual sobre los saldos impagos. — Duodécima: El gerente percibirá un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional y la gerente suplente un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a sus beneficios si los hubiera. — Décimo Tercera: En caso de divergencia entre los socios, se conviene que las mismas deberán dirimirse ante los jueces de comercio de la Capital Federal, con exclusión del fuero federal, a cuyo efecto se prorroga expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian el derecho de pedir la intervención judicial de la sociedad. — Transitorio: Quedan autorizados los doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente para tramitar la publicación e inscripción de este contrato de sociedad, pudiendo efectuar cuantos más trámites sean necesarios a tal objeto. — Sobre raspado: "seiscientos". — Vale. (firmados): Adela Dankert de Lagrange. — G. Frenkel Santillán. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.12 mar.-N.° 16312-v.17 mar.

ARGENTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, la presentación de "Argentus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato social:

"En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, entre la señora Carmen Vázquez García de Rodríguez, española, casada con Inocencio Aurelio Rodríguez, español, domiciliados en la calle Corrientes 3582; María Bauzone de Bonzo, argentina, casada con Andrés Bonzo, argentino, domiciliados en la calle Rivadavia 1757; Juan Gasparutti, argentino, domiciliado en la calle Bulnes 985; Francisco Elena, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 4155; todos mayores de edad. — Entendiéndose que los señores Inocencio Aurelio Rodríguez y Andrés Bonzo, aquí suscribiendose, conceden plena autorización a sus esposas respectivas, Carmen Vázquez García y María Bauzone de contraer las obligaciones y de ejercer todos los actos de comercio que del presente contrato emergen y se deducen: Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.° 11.645 de Octubre 8 de 1932, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. — 1.°: La Sociedad girará bajo el rubro de ARGENTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de m$n 30.000, treinta mil pesos moneda nacional de c|l., con domicilio legal en la calle Sarmiento número 3725 de esta capital. — 2.°: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años (10 años) contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 3.°: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y explotación de carbones eléctricos cuya marca y número de clase se registrará a nombre y propiedad de la Sociedad; así como también la fabricación de material plástico y afines, ya en la República Argentina o en el extranjero, donde podrá instalar fábricas, conceder o tomar representaciones, o costituirse en sociedad con otras personas físicas o jurídicas, teniendo en cuenta el objeto y principal móvil de la Sociedad, que es el de alcanzar el máximo desarrollo en la producción y circulación. — 4.°: El capital social está constituído por 60 cuotas (60 cuotas) de m$n 500, quinientos pesos moneda nacional de c|l.; o sea la cantidad de (m$n. 30.000), treinta mil pesos moneda nacional de c|l., totalmente integrado, que los socios aportan en la forma siguiente: La señora Carmen Vázquez de Rodríguez, 30 cuotas (treinta cuotas) en dinero efectivo o sea quince mil pesos moneda nacional de c|l.. La señora María Bauzone de Bonzo 30 cuotas (30 cuotas) en dinero efectivo o sea quince mil pesos moneda nacional de c|l. Los cónyuges Andrés y María Bonzo, Inocencio Aurelio Rodríguez y Carmen Vázquez García de Rodríguez, reconocen y declaran que el capital aportado y constituído por las treinta cuotas respectivas que las señoras mencionadas aportan, es de propiedad exclusiva de las mismas y anterior a sus matrimonios. — La señora Carmen Vázquez García de Rodríguez declara que delega la representación de su persona en su esposo Inocencio Aurelio Rodríguez; y la señora María Bauzone de Bonzo delega la misma representación en su esposo Andrés Bonzo; y los delegantes entienden que la representación así concedida, encierra todas las facultades y poderes suyos en el sentido de que puedan los delegados substituir a los delegantes en todo y en cualquier momento como "Alter-Ego" reteniendo desde este momento "Pro-rato y confirmato" cuanto los dos delegados harán a su vez. — 5.°: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores Juan Gasparutti, socio, y el señor Arnoldo Pedro Kuenzli, de nacionalidad suizo, profesión ingeniero, residente en Buenos Aires, calle Melián 3666; y ambos tendrán el carácter de gerentes administrativos de acuerdo al art. N.° 13 de la Ley Ut-supra citada. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente, quienes firmarán debajo del adictamento "Argentus, Sociedad de Resp. Ltda." (Industria Argentina). — 6.° Los balances se deberán practicar dentro de la primera quincena del mes de marzo de cada año, y en la confección de los mismos no se tendrá en cuenta otras amortizaciones que las allegadas por la Dirección del Impuesto a los Réditos, para esta clase de Industrias. —De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social. — 7.°: El saldo se repartirá entre los cuatro socios en partes iguales, prescindiendo del capital aportado. — 8.°: Los socios Gasparutti y Elena, deberán dejar el 50 o|o de lo que les correspondiere, en la caja, hasta completar e igualar en tal forma las 30 cuotas que restan para equiparar el aporte de las demás socias, elevándose de esta manera el capital social hasta la cifra de sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n.60.000). — Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales entre los socios prescindiéndose del aporte, y el activo será distribuído entre los socios en proporción de las cuotas sociales que cada cual haya aportado. — 10.°: Para todos los efectos del art. N.° 17 de la ley arriba citada, los socios se reunirán para decidir y las eventuales divergencias que tuvieron lugar sobre los Balances, el socio disidente las comunicará a los demás socios por carta certificada. — Para los demás casos se proveerá de conformidad con la ley. — 11.°: En el caso de liquidación por haberse probado un déficit del 50 o|o, se procederá a distribuir el saldo restante, entre los socios en proporción al capital aportado y realizado. — 12.°: Para admitir otros socios o aumentar el capital social, se necesitará unanimidad entre los socios. — 13.°: Ningún socio podrá mientras exista la sociedad y después de liquidada la misma, instalar ni por sí, ni por interpósita, fábrica similar en la República Argentina, ni en el extranjero, con cargo de indemnizar a la sociedad, él o los que faltaren a este compromiso. — 14.°: Los socios delegan en el ingeniero Kuenzli, la responsabilidad de inscribir en el Registro Público de Comercio el presente contrato y de cumplir con las formalidades establecidas por el art. 5 de la Ley 11.645. — 15.°: Las socias Carmen Vázquez García de Rodríguez y María Bauzone de Bonzo, encuadrándose en las exigencias de la ley, aportan en este acto el [illegible] o|o del capital que se obligan a integrar por la cláusula 4 del presente contrato o sea 15 cuotas en dinero efectivo, valor siete mil quinientos pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 7.500) cada una; comprometiéndose ambas socias a integrar el resto dentro de los cinco días de estar inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente único documento constitutivo en el lugar y fecha Ut-supra. — Firman: Carmen Vázquez García de Rodríguez. —María Bauzone de Bonzo. — Inocencio Aurelio Rodríguez. — Andrés Bonzo. — Juan Gasparutti. — Francisco Elena. — 16: Cláusula ampliatoria: Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social hasta un máximo de trescientos pesos m|n. con imputación a la cuenta particular del mismo y a las utilidades que le pudieran corresponder en cada ejercicio. — 17: Los señores Juan Gasparutti y Francisco Elena, mientras no hagan aporte de capital, sea voluntariamente o de acuerdo a la cláusula octava del contrato que antecede, serán tenidos como socios industriales; debiendo prestar toda su cooperación personal al giro de los negocios a emprenderse y a que se refiere el contrato. — Entre líneas: ri, vale. — Firmados: Carmen V. G. de Rodríguez. — María Bauzone de Bonzo. — I. A. Rodríguez. — Andrés Bonzo. —Juan Gasparutti. — Francisco Elena. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.12 mar.-N.° 16257-v.17 mar.

CURTIEMBRE PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, entre don Wilfred Armstrong, de nacionalidad brasilera, de estado casado y don Emilio Adler de estado casado, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad, domiciliados el primero en la calle Tacuarí 376, 5to. piso, A, y el segundo en la calle Ayacucho 1867, han convenido el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye todas las actividades mercantiles relativas a la curtiembre de cueros en general y a cualesquiera otra negociación que tenga relación con dicho objeto, pudiendo por tal causa realizar todas las operaciones afines al objeto de la entidad. Segundo: La sociedad se denominará "**Curtiembre Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Tercero:La sede social queda establecida en esta Capital, calle San Martín 345. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio; pero el sesenta por ciento de las cuotas podrá resolver su disolución y liquidación anticipada, previo aviso de seis meses a los otros titulares de cuotas. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (100.000 m|n.), consistente en bienes que no son dinero los cuales se suscriben íntegramente transfiriéndolos a la sociedad y cuyo monto resulta del balance e inventario aprobado de conformidad por ambos socios; aportando de dichos bienes el Sr. Wilfred

Armstrong la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional y el Sr. Emilio Adler la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. **Sexto:** El capital se divide en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción. Cincuenta cuotas al Sr. Wilfred Armstrong y cincuenta cuotas al Sr. Emilio Adler. Séptimo: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios Sres. Wilfred Armstrong y Emilio Adler, quienes tendrán en conjunto el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Cód. de Com. y ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo con la firma de ambos gerentes tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. Podrán realizar en el presente y futuro la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles al contado, o a plazo con o sin garantías real o personal, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro), estando facultados para otorgar poderes especiales o generales y nombrar mandatarios que los representen en el desempeño individual de la gerencia. Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad por mayor plazo que el de seis años, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejecutar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Octavo: Todas las decisiones relativas a los negocios de la sociedad serán resueltas por una mayoría que represente la mitad más una de las cuotas, criterio que se aplicará para el nombramiento y|o remoción del gerente. En caso de disolución, la liquidación será practicada por los gerentes. Noveno: Las utilidades o pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al Sr. Wilfred Armstrong y cincuenta por ciento al Sr. Emilio Adler. Décimo: El año social comenzará el 1.° del mes de julio y terminará el treinta del mes de junio del año siguiente. Undécimo: Ambos gerentes deberán realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicarán el Balance General pertinente. De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal, hasta que la misma quede cubierta. Duodécimo: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, los herederos del premuerto podrán optar por continuar en la sociedad unificando su representación, o bien exigir de los socios sobrevivientes la adquisición total de las cuotas del causante cuyo importe deberá ser pagado por su valor real, conforme al último balance, teniendo opción los compradores, en este caso, para hacer efectivo el precio de las cuotas adquiridas a dos años de plazo con un interés del siete por ciento sobre los saldos adeudados. La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo previsto en el Código de Comercio y leyes especiales. Décimo Tercero: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, éstas deberán dirimirse ante las Jueces de Comercio de la Capital Federal. Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, para tramitar la publicación e inscripción del presente contrato social. (Firmado): W. Armstrong. — Emilio Adler.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.12 mar.-N.° 16314-v.17 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA AVIR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Angel Demetrio Vicente Bianco, que acostumbra a firmar "Angel D. Bianco", casado en primeras nupcias con doña Amelia Puca, de cuarenta y tres años de edad; don Juan Vicente Germán Bianco, que suscribe "Juan V. Bianco", de estado casado, en primeras nupcias con doña Cándida Puca, de cuarenta y un años de edad; don Renato Augusto Marcelo Bianco, que firma sus actos "Renato Bianco", casado en primeras nupcias con doña Reneé Médici, de treinta años de edad; don Vicente Filiberto Romano Bianco, que acostumbra a firmar "Vicente F. Bianco", de estado casado, en primeras nupcias con doña Blanca Bianco, de treinta y seis años de edad; don Germán Pedro Nolasco Bianco, que suscribe "Germán P. Bianco" (hijo), casado en primeras nupcias con doña Dafne Zaccanini, de treinta y tres años de edad y don Arnaldo Eliseo Bianco, que acostumbra a firmar "Arnaldo Bianco", de estado soltero, de veintiséis años de edad, todos los comparecientes argentinos, industriales, domiciliados en esta Capital, Avenida La Plata número mil seiscientos treinta y cinco, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han determinado celebrar entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes señores Bianco, queda constituída una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada cuyo objeto es dedicarse a la compra y venta, construcciones de propiedades urbanas o rurales, a la administración de propiedades por cuenta propia o de terceros y en general a toda operación lícita que sea afín con los bienes inmobiliarios. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo el rubro y razón social de COMPAÑIA INMOBILIARIA AVIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital que se encuentra totalmente suscripto, está integrado por los socios señores Bianco, en la siguiente forma: don Angel Demetrio Vicente Bianco; don Juan Vicente Gemán Bianco; don Vicente Filiberto Romano Bianco y don Renato Augusto Marcelo Bianco, aportan la suma de veinte mil pesos de curso legal cada uno, equivalente a veinte cuotas para cada uno, integrando cada uno de los nombrados cinco cuotas o sean cinco mil pesos de dicha moneda, comprometiéndose a aportar el resto a la Sociedad en cualquier momento y tan pronto como le sea requerido. — Los socios señores Germán Pedro Nolasco Bianco y Arnaldo Eliseo Bianco suscriben cada uno de ellos la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez cuotas para cada uno, cuyo importe podrán aportarlo de acuerdo a su conveniencia o bien si lo prefieren con las posibles utilidades que le correspondan a la Sociedad. — Cuarto: Las utilidades que resulten del giro de los negocios previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Quinto: El plazo de duración de la presente Sociedad será de cinco años a contar desde esta fecha debiendo considerarse renovado por un período igual, siempre que ninguno de los socios manifestase lo contrario con anterioridad a un año de su vencimiento. Para el caso en que ninguno de los socios manifestase lo contrario, automáticamente la Sociedad quedará prorrogada por períodos iguales de cinco años. — Sexto: La sociedad tendrá su sede y domicilio en esta Capital Federal actualmente en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos quince. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo de los Socios señores Angel Demetrio Vicente Bianco y Renato Augusto Marcelo Bianco, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, durando dicha administración y dirección mientras no resuelva lo contrario la mayoría de los socios. En consecuencia podrán ejercer indistintamente en nombre de la misma todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza; constituir y aceptar la constitución de hipotecas y demás derechos reales; recibir bienes en pago; emitir, firmar, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento de índole civil y comercial; descontarlos, abrir cuentas corrientes; dar y recibir dinero en préstamo, girar en descubierto; hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes especiales o generales, con todas las facultades necesarias y propias de su naturaleza. La presente enumeración de dichas facultades es solamente explicativa y no taxativa. El uso de la firma social, deberá ser empleada únicamente en todos los actos que sean propios e inherentes a los negocios que constituyen el objeto social, quedando terminantemente prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceras personas como asimismo en asuntos extraños al objeto social. Dicha firma será usada, seguida de la firma particular del Gerente que la emplee. — Octavo: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio vigente y leyes anexas debiendo llevarse además de los libros prescriptos por la ley, un libro de actas en el cual deberán consignarse las resoluciones que tomen los socios con respecto a las operaciones que a juicio de los mismos merezcan previa deliberación, cuyas resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos debiendo practicarse anualmente un balance general de los negocios los cuales se considerarán aprobados una vez transcurridos quince días de su fecha sin haber sido observados. — Noveno: Todos y cada uno de los socios contribuirán a la marcha de la sociedad de acuerdo a la especialidad de sus conocimientos y preparación, no gozando ninguno de ellos de sueldo alguno con excepción hecha del socio señor Arnaldo Eliseo Bianco para el caso en que tenga a su cargo la atención y dirección del escritorio y oficinas de la Sociedad. — Y Décimo: Ocurrida la disolución de la Sociedad, la misma será practicada por los socios, debiendo distribuirse el capital en la misma proporción en que es aportado. — Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal solicitando se les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican y firman con los testigos del acto don Armides Soneyra y don Juan Carlos Aparicio, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Angel D. Bianco. — V. F. Bianco. — Germán P. Bianco (hijo). — Renato Bianco. — Juan V. Bianco. — Arnaldo Bianco. — A. Soneyra. — J. C. Aparicio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y seis vuelto del Registro número doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Compañía Inmobiliaria Avir, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y a fin de practicar su inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional, cada uno, números: del un millón ciento treinta y tres mil trescientos veintidós B., al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: vienen — o — fondo — Responsabilidad. — Vale. — Juan F. Xifra. — Hay una estampilla, sellada. — Buenos Aires, Febrero 9, de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mar.-N.° 16296-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómes Molina, se hace saber que según escritura de fecha 19 de enero de 1943 don Manuel Segal cedió a favor de los señores don Max Segal, don Ernesto Segal, y don Zangwil Segal, cuatrocientas noventa y tres cuotas de un mil pesos cada una de su capital en la sociedad "MANUEL SEGAL e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que según escritura de fecha 15 de febrero de 1943 doña Ruth Segal de Lévinton cedió a favor de don Max Segal, doce cuotas de un mil pesos cada una, de su capital en la misma sociedad referida. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mar.-N.° 16262-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Alberto J. Brass, cede y transfiere a favor del señor Alberto Carlos Larralde, ochocientas treinta y nueve cuotas que importan ochenta y tres mil novecientos pesos y al señor Edwin Hübscher, quinientas cuotas que importan cincuenta mil pesos, que posee como socio de la Sociedad que gira bajo el rubro de ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada ante el escribano don Aquiles Yorio con fecha 19 de febrero de 1943. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 mar.-N.° 16385-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días que el señor VITA PALACCI cedió al Sr. WILLIAMS GRAHAM CARR, las 200 cuotas de capital de $ 100 moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponden en Mactela (Fábrica de Tejidos), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 mar.-N.° 16367-v.18 mar.

ERVIN E. KAPUS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Ervin E. Kapus y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Entre los señores Ervin Esteban Kapus, argentino, domiciliado en Italia 1226, Vicente López, (Buenos Aires), Ana Dagmar Frida Prestien de Kapus, argentina, domiciliada en Italia 1226, Vicente López y Américo Szily, argentino, domiciliado en Corrientes 1373, Capital, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato: — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y con la denominación de "ERVIN E. KAPUS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal es Perú 84, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Tercero: La duración es de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Cuarto: El capital inicial es de cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000 m|n.) dividido en 40 cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Es integrado el capital en la siguiente forma: Ervin E. Kapus $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos m|n.) en mercaderías, materiales, etc. según inventario que se acompaña como parte intégrante de este contrato. — Ana D. F. Prestien de Kapus $ 15.000 m|n. (quince mil pesos m|n.) y Américo Szily $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos m|n.) ambos en dinero efectivo. — Estos últimos han aportado el 50 o|o de sus aportes, comprometiéndose a integrar el otro 50 o|o en el termino de 90 días. — Quinto: Se dedicará la sociedad al ramo de representaciones en radio y electricidad y fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de electricidad y radio, y de productos me-

talúrgicos. — Sexto: La administración estará a cargo del señor Irvin E. Kapus, en calidad de gerente y de la señora Ana D. F. Prestien de Kapus, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual. — No podrán emplear la firma en negociaciones ajenas al giro ni en garantías para terceros. — Podrán firmar en nombre de la sociedad escrituras públicas y privadas y todo otro documento relativo a las actividades de la firma, contraer préstamos con bancos y particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones; cobrar y percibir, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales y revocarlos, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y que hagan al mejor desempeño de sus funciones. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas se dividirán en la siguiente proporción: Ervin E. Kapus 50 o|o; Ana D. F. Prestien de Kapus 35 o|o y Américo Szily 15 o|o. — Los ejercicios comenzarán el día 1.º de Enero y terminarán el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. — Octavo: Además de los libros de comercio habituales se llevará un libro de "Acuerdos", en el que se asentará toda resolución, que se tome sobre cuestiones de alguna importancia, lo mismo que la aprobación de los balances e inventarios. — Noveno: De las utilidades se destinará un 5 o|o a fondo de reserva, hasta que éste alcance a un 10 o|o del capital, en cuyo caso será capitalizado. — Los rubros de "Muebles y Utiles" y "Herramientas" podrán sufrir amortizaciones anuales hasta un 20 o|o. — Décimo: La liquidación y partición será efectuada en su oportunidad por los socios administradores. — Undécimo: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2) ley 11.645 el socio Ervin E. Kapus y Ana D. F. de Kapus responderán solidariamente por la suma de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos m|n.) además de su aporte capital, una vez que se decida la integración de dicha cuota suplementaria. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de 1943. — Fdo.: Ervin E. Kapus. — Ana P. de Kapus. — Américo Szily. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 mar.-N.º 16374-v.18 mar.

ALCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por cinco días, que en los autos: "Alce Soc. de Resp. Ltda. s|inscripción", se ha resuelto inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final nombrados, y firmados, comparecen: don José Pedro Cersosimo, que firma "J. P. Cersosimo, comerciante, don Pedro Carlos Etcheto, que firma de igual manera y don Jorge Alemán, que firma igual, todos argentinos, solteros, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ALCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Patagones número dos mil novecientos sesenta en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro lugar siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segunda: Tendrá por objeto la industria cartonera, imprenta y papelería pudiendo además dedicarse a cualquier otro comercio o industria afín. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividida en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportada en la siguiente forma: Nueve mil pesos moneda nacional o sean diez y ocho cuotas de quinientos pesos, por el señor Pedro Carlos Etcheto, en maquinarias e instalaciones, cuatro mil pesos y cinco mil pesos en dinero efectivo; Nueve mil pesos moneda nacional o sean diez y ocho cuotas de quinientos pesos, el señor Jorge Alemán en muebles, maquinarias, mercaderías e instalaciones; y Dos mil pesos moneda nacional,o sean cuatro cuotas de quinientos pesos, el señor Jorge Pedro Cersosimo, en maquinarias, según inventario a la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del gerente, señor Jorge Alemán, el que tendrá por sí sólo el uso de la firma social, la que no podrá usar ni comprometer en negocios ajenos a los fines de la sociedad y con facultad de actuar tanto en la sede social como en los lugares y mercados que estimare conveniente, fijándosele una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección técnica de la explotación estará a cargo y bajo la responsabilidad del señor José Pedro Cersosimo, quien no podrá realizar acto alguno en nombre de la Sociedad ni comprometer a la misma bajo ningún concepto, corriendo de su cuenta el control directo de la explotación de cuyo movimiento diario deberá dar cuenta amplia y detallada al gerente, pudiendo realizar solamente aquellos actos, que, relacionados con la misma, sean imprescindibles y que en nada comprometan a la sociedad, sujetos siempre a la ratificación del gerente sin cuyo requisito serán sin ningún valor y en nada podrán afectar a la sociedad. — Quédale asimismo terminantemente prohibido toda otra actividad fuera de lo especificado, como asimismo el ejercicio de cualquier otro comercio o industria, fijándosele una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento podrá realizarse, se practicará un inventario general y balance y tanto los beneficios como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto, previa la deducción del diez por ciento de los beneficios para el fondo de reserva legal. — Séptima: En su carácter de director técnico se le fija al señor Cersosimo la tercera parte de las utilidades líquidas, deducido de ello lo que percibiere por su aporte social. — De dicha suma le será retenida con destino a la adquisición de los otros socios de las cuotas necesarias hasta alcanzar la tercera parte del capital, el cincuenta por ciento neto, siendo a su opción destinar a tal efecto un porcentaje mayor. — Octava: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación, cuando se comprobase una pérdida mayor del treinta por ciento del capital social y será practicada directamente por los socios. — Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación será resuelta por medio de arbitros nombrados uno por cada socio, con designación de un tercero, para el caso de discordia. — El fallo acordado será inapelable aun para la justicia ordinaria. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejaron constituída la sociedad "Alce", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con efecto retroactivo al primero de Febrero en curso y delegan en el señor Escribano don Enrique Alemán, la facultad de realizar todas las gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas, que se deriven del presente contrato. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos del acto don Martín Alberto Noél y don Pedro A. Antoniotti, vecinos, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — J. P. Cersosimo. — Pedro Carlos Etcheto. — Jorge Alemán. — Tgo.: Martín A. Noél. — Tgo.: — Pedro A. Antoniotti. — Hay un sello. — Ante mí, Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el folio ciento trece del Registro noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: Alce Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio extendido en dos sellos número un millón trescientos treinta y cinco mil setenta y ocho y el presente que los firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Con la boleta del Banco de la Nación Argentina se acredita que "Alce, Sociedad Responsabilidad Limitada, ha depositado la suma de dos mil quinientos pesos. — Conste.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e. 13 mar.-N.º 16355-v.18 mar.

"S. E. T. I."

(Sociedad de Estudios Técnicos e Industriales), Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 1.438. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen los Señores, Don Andrés Matthyssens, casado, belga, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos cincuenta y cinco; Don Emilio Van der Stegen, casado, belga, domiciliado en la Avenida Alvear, número cuatro mil cuatrocientos noventa; Don Juan Alberto Turpaín, casado, francés, con domicilio en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta; y don Alfredo Carlos Lang, casado, suizo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, octavo piso; todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujetos a las siguientes estipulaciones: Primera: A contar desde hoy, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "S. E. T. I., (SOCIEDAD de ESTUDIOS TÉCNICOS e INDUSTRIALES), Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín, número sesenta y seis pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado y por un plazo mínimo de dos años. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el estudio y confección de proyectos, pericias, montaje y explotación de toda clase de instalaciones técnicas para la industria y comercio en general; suministrar, adquirir, construir, estilizar, arrendar, subarrendar, enajenar o de cualquier modo disponer, dirigir y explotar toda clase y tipo de aparatos, maquinarias, patentes de invención y marcas de fábricas y de comercio. Siempre que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social, la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país, toda clase de operaciones industriales y comerciales; por cuenta propia o de terceros. con otras Sociedades, Bancos, personas físicas o ideales, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial que exista o se cree en adelante. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, por lo tanto siempre que encuadre en los objetos sociales, la Sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles o comerciales, judiciales, extrajudiciales o particularmente que tiendan al mejor desarrollo de sus fines. — Cuarta: El capital social de la Sociedad lo constituye la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una que es suscrito en la siguiente forma: Veinte cuotas el Señor Andrés Matthyssens; Diez cuotas el Señor Emilio Van der Stegen; Diez cuotas el Señor Juan Alberto Turpain y Diez cuotas el Señor Alfredo Carlos Lang. Cada uno de los socios entrega en el acto de la firma de este contrato y en efectivo, el cincuenta por ciento de su suscripción obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran y cuando la mayoría de los socios así lo pidiera. — Quinta: Queda en este acto nombrado Gerente de la Sociedad el socio Señor Alfredo Carlos Lang, quien se ocupará exclusivamente de administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con todas las amplias facultades que le acuerda la Ley. En la primera reunión de los socios, después de la constitución legal de la Sociedad será nombrado un Comité Administrativo-Técnico, compuesto por el Gerente y dos socios más. El nombramiento de los socios para integrar el Comité se hará por simple mayoría y deberá quedar asentado en el libro de actas de la Sociedad. Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se efectuará el inventario y [illegible] balance general de los negocios de la Sociedad. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; b) Cinco por ciento a un fondo de previsión; c) Un dividendo de ocho por ciento sobre el capital integrado; d) El remanente será distribuído como sigue: cincuenta por ciento a los miembros del Comité Administrativo Técnico y cincuenta por ciento a todos los socios en proporción a sus capitales integrados. Los socios podrán resolver por simple mayoría pasar todo o parte del remanente a engrosar el capital social o efectuar amortizaciones extraordinaria o formar fondos de reservas especiales. — Si la resolución fuese en el sentido de pasar todo o parte del remanente a engrosar el capital social, se adjudicará a cada socio las cuotas que le corresponden en proporción al capital integrado. Las pérdidas que pudieran producirse, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales respectivos. — Séptima: El balance quedará aprobado si dentro de los quince días de su distribución entre los socios, no hubieran objeciones por escrito por parte de uno o más socios representando la mayoría del capital integrado. — Octavo: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por simple mayoría. Las cuotas que se emitan en este concepto podrán en primer término ser adquiridas por el Comité Administrativo-Técnico, hasta las tres cuartas partes de su totalidad y las restantes ofrecidas a los demás socios. — En caso de que quedaran cuotas disponibles que su emisión no interesara a los socios podrá admitirse nuevos socios. — Novena: La transferencia o cesión de cuotas entre socios será permitida y se regirá por las formas establecidas en la cláusula octava, segundo párrafo y la cláusula décima. — Décima: Para cualquiera de los casos de disolución que pudiera verse sometida esta Sociedad, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada socio de acuerdo al último balance y a las utilidades del ejercicio en curso y se pagará en cuatro cuotas iguales a saber: La primera de ellas al contado, la segunda a los seis meses, la tercera a los doce meses y la cuarta y última a los diez y ocho meses devengando el cinco por ciento de interés anual pagadero por semestre vencido. Undécima: Si en cualquier balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado uno o más socios podrán solicitar la liquidación de la Sociedad. Si los demás socios no estuvieran conformes en liquidar la Sociedad, él o los socios solicitantes tendrán el derecho a retirarse de la misma en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que les correspondiera pagando las mismas al contado y por el valor que tuvieren al último balance. — Duodécima: En el caso de disolución de la Sociedad, los socios elegirán o designarán dos socios en calidad de liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda duda, desinteligencia o divergencia que se produjera entre los socios, será dirimida y resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y para el caso de desacuerdo un tercero designado por el Señor Presidente del Centro Argentino de Ingenieros y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases precedentes la dejan formalizada obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué, ractificaron su contenido y firmaron con los testigos, Don Ernesto Pettigrew y Don Mateo Roki, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — A. Matthyssens. — Emilio Van der Stegen. — J. A. Turpain. — A. C. Lang. — Eto. Pettigrew. — M. Roki. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en tres sellos de un peso cincuenta números: un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte y nueve; un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta; y el presente respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Miguel Angel O'Farrell.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 mar.-N.º 16378-v.18 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.093



Febrero 12 de 1943. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.541. — Aviso número 9281.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.094

Field

Febrero 12 de 1943. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.468. — Aviso número 9266.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.095



Febrero 12 de 1943. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Aviso número 9267.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.097

VAIFREX

Febrero 12 de 1943. — Eduardo G. Armanino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9268.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.099



Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.276. — Aviso N.° 9295.

v.20 marzo.

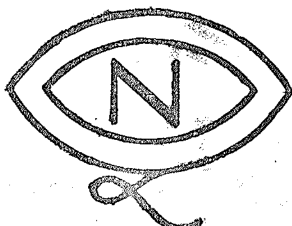
Acta N.° 246.098



Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.275. — Aviso N.° 9294.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.101



Febrero 12 de 1943. — Allied Chemical & Dye Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.312. — Aviso número 9297.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.103

EXACTA

Febrero 12 de 1943. — Remington Rand Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9237.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.104

DEFENSA

Febrero 12 de 1943. — Victorio Alhadeff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9238.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.105

AMILALIO

Febrero 12 de 1943. — León Francisco María Víctor Mommaerts. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9239.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.106

ARGENTA
MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1943. — "S. I. A. M." Soc. Industrial Americana Maquinarias, Di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9240.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.107

LIBANTEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9302.

v.20 marzo.

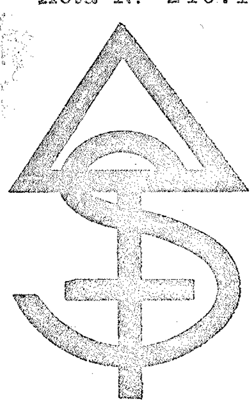
Acta N.° 246.109



Febrero 13 de 1943 — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Milwauke Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.896. — Aviso número 9157.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.110



Febrero 13 de 1943. — Texas Gulf Sulphur Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.743. — Aviso N.° 8954.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.117

PLIEGO CRIOLLO

Febrero 13 de 1943. — Oscar S. Beccino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9309.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.111

HARPIC

Febrero 13 de 1943. — Harpic Manufacturing Company Ltd., de Danson Lane, Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 142.094. — Aviso N.° 8955.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.112



Febrero 13 de 1943. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.838. — Aviso N.° 8956.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.113

"QUERANDI"
ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS ARGENTINOS, S. A.

Febrero 13 de 1943. — Ernesto Ferre. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 9307.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.114



Febrero 13 de 1943. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas bituminosas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.797. — Aviso N.° 9308.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.115

NAZOL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9304.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.116

NOVAPIEL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco Soc. Anón., Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9305.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.611

GRISOL

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, para combatir la sífilis y sus complicaciones, de la clase 2. — Aviso N.° 6805.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.612

AMICROBINA

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, empleado como desinfectante para el tratamiento de las heridas supuradas, cavidades infectadas y todas las afecciones de la piel y mucosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6806

v.20 marzo.

Acta N.° 243.613

MALARIFUGO

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, para el tratamiento y profilaxis de la infección malárica y todas las complicaciones que se derivan de ella, de la clase 2. — Aviso N.° 6807.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.437

" C A M S E N "
Marca Registrada

Diciembre 4 de 1942. — Samuel Camsen Coba. — Para distinguir cafés, tés y yerba, de la clase 22. — Aviso número 7664.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.665

HENRY R. CORRODI

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7803.

v.20 marzo.

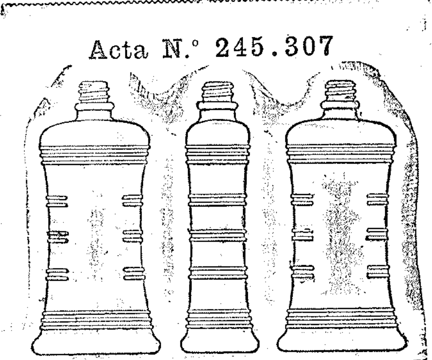
Acta N.° 244.666

HENRY R. CORRODI

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7804.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.307



Enero 13 de 1943. — Laboratorios Aune y, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8438.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.882

Battisti

Diciembre 23 de 1942. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8123.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.201

DUXBAK
BELTING
TRADE MARK

Enero 8 de 1943. — Chas. A. Schieren Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir correas y bandas de transmisión de cuero, de la clase 10. — Aviso N.° 8375.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.050

Goodell-Pratt

Febrero 11 de 1943. — Millers Falls Co., de Greenfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir taladros para metal y maderas, mandriles, destornilladores, cinceles, cortafrío, juegos de garfios, punzones de centro, punzones de espiga o de matriz, bancos de mecánicos, maletas de herramientas, afiladores de banco, cabezales de pulir y afilar, berbiquíes, cortavidrios para vidrieros, ingletes, tornos de banco, hojas de sierras para metales, arcos de sierra para metales, llaves inglesas de trinquetes, llaves de encastre para tuercas, alisadoras para válvulas, compresores de resortes de válvulas para automóviles, alzadores de válvulas de automóviles, raspadores para carbón y cojinetes, cortadores de forros de frenos, martillos para latón, cortadores para arandelas, llaves de terrajas, juegos de sierras y serruchos, sacaclavos, abrazaderas de mecánicos, sierras, tajaderas y ensambladoras de banco, de la clase 10. — Aviso N.° 8948.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.118

BOCA

Febrero 15 de 1943. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir revista, diarios, periódicos, impresiones, reproducciones, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9313.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.119

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8645.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.108

PAN-AM-TEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9303.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.120

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8647.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.121

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8646.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.122



Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9317.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.123



Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9318.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.124

MAIPU
MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9319.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.125

LA VOZ DEL ESTADIO

Febrero 15 de 1943. — Emilio Eribarne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9320.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.211

WARWICK

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.981. — Aviso N.° 8966.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.126



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.494. — Aviso N.° 9322.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.127



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.495. — Aviso N.° 9323.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.128



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.496. — Aviso N.° 9324.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.129



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.497. — Aviso número 9325.

v.20 marzo.

Acta N. 246.130

ZALEMA

Febrero 15 de 1943. — Manuel E. Pereyra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9314.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.131

SEDONAGRA

Febrero 15 de 1943. — Soc. Anón. Química Argentina Elea, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.505. — Aviso N.° 9288.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.134



Febrero 15 de 1943. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.734. — Aviso número 9312.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.135

EL ANGAQUERITO

Febrero 15 de 1943. — Guillermo Romero Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9311.

v.20 marzo.

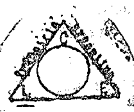
Acta N.° 246.136

MARICRU

Febrero 15 de 1943. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9310.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.137



Febrero 15 de 1943. — Cristalerías La Esperanza Soc. Anón. — Para distinguir toda especie de artículos de vidrio y cristal, únicamente de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.190. — Aviso N.° 9328.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.138

JEEP

Febrero 15 de 1943. — Willys-Overland Motors, Inc., de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9329.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.139

S U L L Y

MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de 1943. — Rossi & Silva, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9327.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.140

"LEYDEN"
Marca Registrada

Febrero 16 de 1943. — Felipe Fentes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 9334.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.141

MADRILEÑO

Febrero 16 de 1943. — Miguel Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 148.200. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9335.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.142

SULTANA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9336.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.145

INDUSTRIA ARGENTINA



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la clase 141.381. — Aviso número 9339.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.143

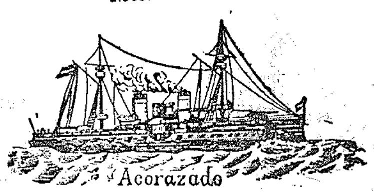


PALADIN
MAGLIONE Y CIA.
Industria Argentina

Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9337.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.144

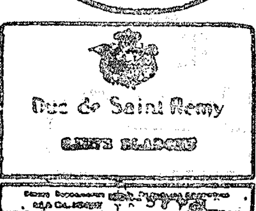


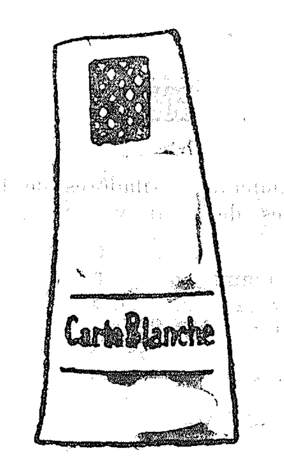
Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9338.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.146









Febrero 16 de 1943. — Maglione, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.162. — Aviso N.° 9340.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.147

RENATO
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 16 de 1943. — José P. Alloisio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9341.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.148

AMBIGU

Febrero 16 de 1943. — Bartolomé Horrach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 9342.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.149



Febrero 16 de 1943. — Alcalde & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9326.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.150

LUXART

Febrero 16 de 1943. — Rafael Llobis Homs. — Para distinguir ampliaciones fotográficas pintadas, de la clase 18. — Aviso número 9330.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.151



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias mitada. Cap.. $ 2.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.599. — Aviso N.° 9218.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.152



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 141.600. — Aviso número 9219.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.153



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. 2.200.000. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 141.001. — Aviso N.° 9221.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.154



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.602. — Aviso 9220.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.155



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.867. — Aviso número 9217.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.156

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9222.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.157

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9223.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.159

TRIUNFAL

Febrero 16 de 1943. — Manuel Gurmendi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9321.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.161

IEBIE

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Tullio Galeota. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso número 9332.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.162



Febrero 16 de 1943. — Armando Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 9300.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.163

LEVANTARINA

Febrero 16 de 1943. — Terrene, Giolito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.532. — Aviso número 9299.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.164

FLOR

Febrero 16 de 1943. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas en general y féculas de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.163. — Aviso número 9333.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.165

SAN LORENZO

Febrero 16 de 1943. — R. Moroni & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9241.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.166



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos grasas y aceites, tintas, tintes, tinturas y esmaltes; cerdas, cementos, resinas y ceras y substancias para tratar cuero únicamente. — Renovación de la N.° 141.549. — Aviso N.° 9242.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.167

GOOD YEAR
AKRON, OHIO.

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas y aparatos empleados en la manufactura del calzado, sus componentes y accesorios, únicamente. — Renovación de la N.° 141.550. — Aviso N.° 9243.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.168



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.551. — Aviso número 9244.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.169



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos y tornillos empleados en la manufactura de calzado, únicamente. — Renovación de la N.° 141.512. — Aviso N.° 9245.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.170



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.553. — Aviso N.° 9246.

v.20 marzo.

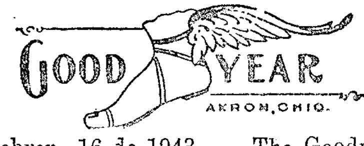
Acta N.° 246.171



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos medias en general. — Renovación de la número 141.554. — Aviso N.° 9247.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.172



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 141.555. — Aviso número 9248.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.173



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.556. — Aviso número 9249.

v.20 marzo.

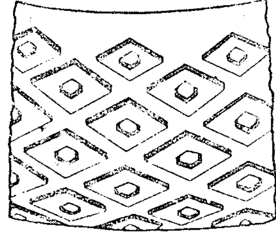
Acta N.° 246.174

PLIOLITE

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.857. — Aviso N.° 9250.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.175



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.115. — Aviso N.° 9251.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.176

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.551. — Aviso N.° 9252.

v.20 marzo.

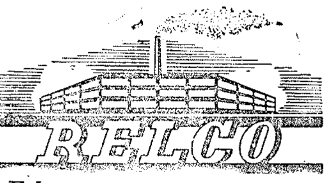
Acta N.° 246.177

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.553. — Aviso número 9253.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.178



Febrero 16 de 1943. — Juan Colombo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8953.

v.20 marzo.

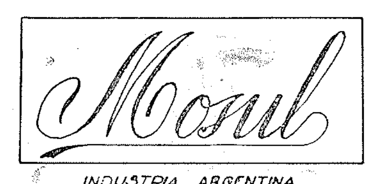
Acta N.° 246.179

LO-REX

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial Melfa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8958.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.180



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9290.

v.20 marzo.

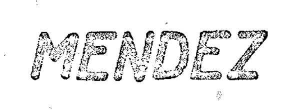
Acta N.° 246.181



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9291.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.182



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Isaura Méndez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9289.

v.20 marzo.

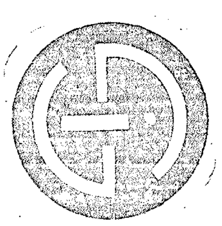
Acta N.° 246.183

ENDOFER

Febrero 16 de 1943. — Raúl Latorre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9343.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.184



Febrero 17 de 1943. — Instituto Sanitas Argentino, Soc. Anón., Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9348.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.185

"ELENA"

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.149. — Aviso número 9316.

v.20 marzo.

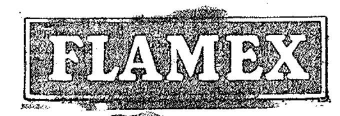
Acta N.° 246.186

"FABREGAS"

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.150. — Aviso N.° 9315.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.187



Febrero 17 de 1943. — Flamex Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9349.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.188

VIVITOR

Febrero 17 de 1943. — Miguel Iglesias, Teodoro Gioioso y José Cicero. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9346.

v.20 marzo.

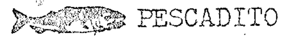
Acta N.° 246.189



Febrero 17 de 1943. — Cervecería Bieckert, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 8960.

v.20 marzo.

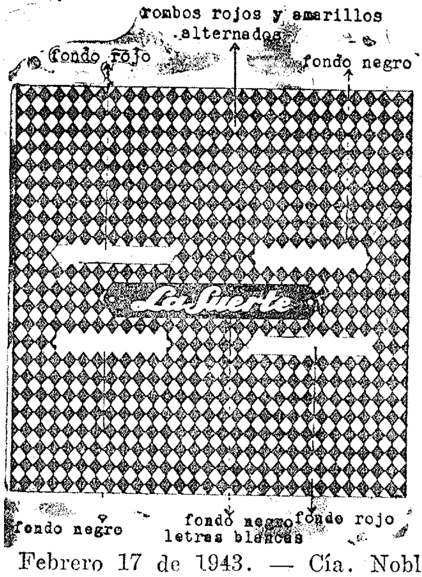
Acta N.° 246.190



Febrero 17 de 1943. — Fábrica Argentina de Lápices, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8961.

v.20 marzo.

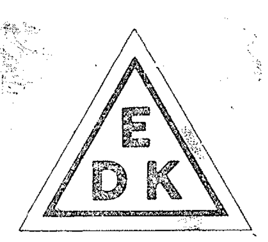
Acta N.° 246.191



Febrero 17 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8962.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.192



Febrero 17 de 1943. — E. D. K. Elaboración de Envases de Cartón y Afines, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8963.

v.20 marzo.

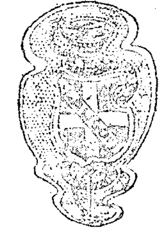
Acta N.° 246.193



Febrero 17 de 1943. — Rodolfo Schneider. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura. lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9365.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.194



Febrero 17 de 1943. — Juan E. Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.743. — Aviso número 9364.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.195

AZULAMIDA

Febrero 17 de 1943. — Eduardo Ramón Kenny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9366.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.196

CURVALIN

Febrero 18 de 1943. — Benigno Gil Zabala, Marcial Gil Alvarez y Bernardino Blanco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9387.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.208



Febrero 18 de 1943. — Cari & Picchi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9405.

v.20 marzo.

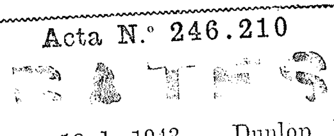
Acta N.° 246.209

MAXFLIT

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.853. — Aviso N.° 8964.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.210



Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.980. — Aviso N.° 8965.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.212

RADIATOR NEVERLEAK

Febrero 18 de 1943. — Liquid Veneer Corporation, de Buffalo, Erie, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 142.180. — Aviso N.° 8967.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.213

NESCAFOL

Febrero 18 de 1943. — Nestle's Milk Products Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como igredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8968.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.216

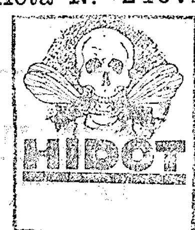
SALISBURY

MARCA REGISTRADA

Febrero 19 de 1943. — Manuel Fernández Villamarín. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 9510.

v.20 marzo.

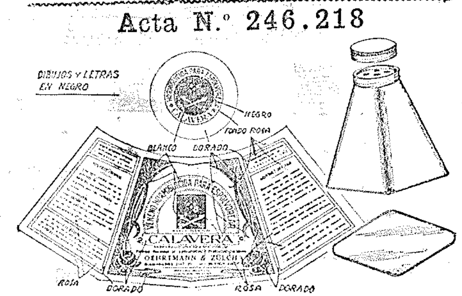
Acta N.° 246.217



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.747. — Aviso número 9511.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.218



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la número 142.272. — Aviso número 9512.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.219

HILLMAN

Febrero 19 de 1943. — The Hillman Motor Car Company Ltd., de Pinley, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, de la clase 12. — Renovación de la número 141.538. — Aviso número 9408.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.220

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 142.951. — Aviso número 9401.

v.20 marzo.

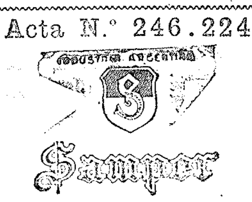
Acta N.° 246.221

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.952. — Aviso número 9400.

v.20 marzo.

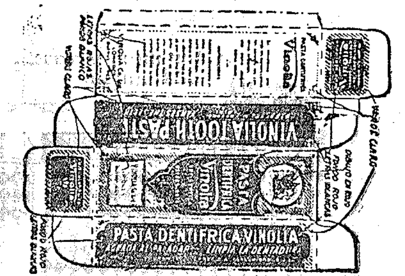
Acta N.° 246.224



Febrero 19 de 1943. — Francisco D. Samper. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9254.

v.20 marzo.

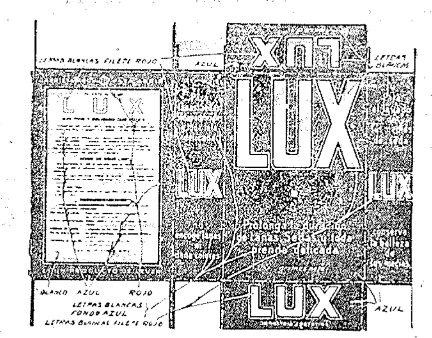
Acta N.° 246.222



Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Renovación de la número 143.142. — Aviso número 9399.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.223



Febrero 19 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.140. — Aviso número 9402.

v.20 marzo.

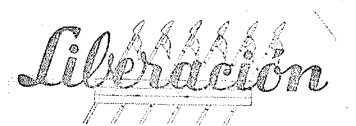
Acta N.° 246.225

SALVACUTIS

Febrero 19 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9367.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.226



Febrero 19 de 1943. — Unión Cívica Nacionalista. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9331.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.227



Febrero 19 de 1943. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", Soc. Anón. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Renovación de la número 143.953. — Aviso número 8959.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.228

PLOMBEL

Febrero 19 de 1943. — Moisés Belous. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce,electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8969.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.229

CALASTIOL

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9410.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.230

LANCAN

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9411.

v.20 marzo

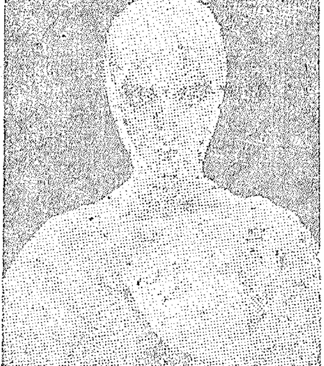
Acta N.° 246.231

Monte Carlo

Febrero 19 de 1943. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir aceites, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 140.666. — Aviso número 9412.

v.20 marzo.

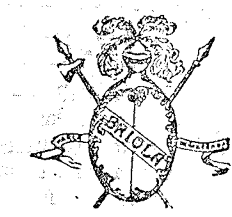
Acta N.° 246.232



Febrero 19 de 1943. — Elizabeth Arden, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos un producto para quitar el maquillaje, para quitar manchas, para quitar cualquier otro producto de tocador, líquido, en polvo o pomada que se aplique a la epidermis. — Renovación de la N.° 146.225. — Aviso N.° 9513.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.233



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.986. — Aviso N.° 9518.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.234



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.985. — Aviso N.° 9519.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.240



Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 143875. — Aviso N.° 9514.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.241

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 145.709. — Aviso N.° 9523

v.20 marzo.

Acta N.° 246.242

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.710. — Aviso N.° 9521.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.243

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 145.711. — Aviso N.° 9522.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.247

"FLEET-WELD"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.151. — Aviso N.° 9516.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.244
GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.712. — Aviso N.° 9520.
v.20 marzo.

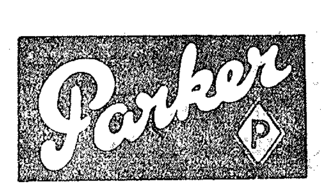
Acta N.° 246.248
"Shield-Arc"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.152. — Aviso N.° 9517.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.249
PATAPAR

Febrero 19 de 1943. — Paterson Parchment Paper Company, de Bristol, Pennsylvania, E. U. de N. América.— Para distinguir papeles en general, no impresos, de la clase 18. — Aviso N.° 9345.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.250



Febrero 19 de 1943. — The Parker Pipe Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9344.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.251



Febrero 19 de 1943. — Villamil, González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.764. — Aviso N.° 9407.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.266
CERDISAL

Febrero 20 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9542.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.253



Febrero 19 de 1943. — Sucesión Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, yerba mate, chocolates, confitería, dulces, masitería, pan, pastas alimenticias, conservas, salazones, grasas, aceites, vinagres, sales condimentos, tés, granos y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.573. — Aviso N.° 9406.
v.20 marzo.

Actat N.° 246.254



Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap., $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos tés y cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.717. — Aviso N.° 9531.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.255



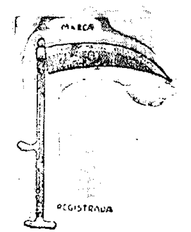
Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.718. — Aviso N.° 9532.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.252

Numerim BAL 2 REN

Febrero 19 de 1943. — Balbino Ezequiel Aranguren (h.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9530.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.276



Febrero 20 de 1943. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la número 140.707. — Aviso N.° 9354.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.257
DASACBRON

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9536.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.258
DASACLOR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9537.
v.20 marzo

Acta N.° 246.259
DASACOVAR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9538.
v.20 marzo

Acta N.° 246.260
BIIODASAC

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9539.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.261
TRAPOL

Febrero 20 de 1943. — Víctor Juan Ruano. — Para distinguir trapos de pisos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.578. — Aviso N.° 9541.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.262
DRUPA

Febrero 20 de 1943. — Alberto Lopatin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9540.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.263
LA CRIOLLA

Febrero 20 de 1943. — Anda & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.165. — Aviso N.° 9413.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.265
CERDISAL

Febrero 20 de 1943.— Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9543.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.277
REMA

Febrero 20 de 1943. — Braunschweiger Rechenmaschinenfabrik Rema m. b. de Brunswick, Alemania. — Para distinguir máquinas de calcular y de adicionar, máquinas y aparatos de escritorio de la clase 18. — Aviso N.° 9514.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.267
FOL

Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso número 9547.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.268



Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9546.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.270
FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.039. — Aviso N.° 9362.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.271
FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.038. — Aviso N.° 9363.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.272



Pajarito
Industria Argentina

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir pinturas y barnices, colores, ceras lacas, colas y aceites en general, de la clase 10. — Renovación de la número 141.063. — Aviso N.° 9361.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.256
DASACAL

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9535.
v.20 marzo.

Acta N.° 246.275

MADRESELVA

Febrero 20 de 1943. — Nuchim Israel Muller Berlfein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9347.

v.20 marzo.

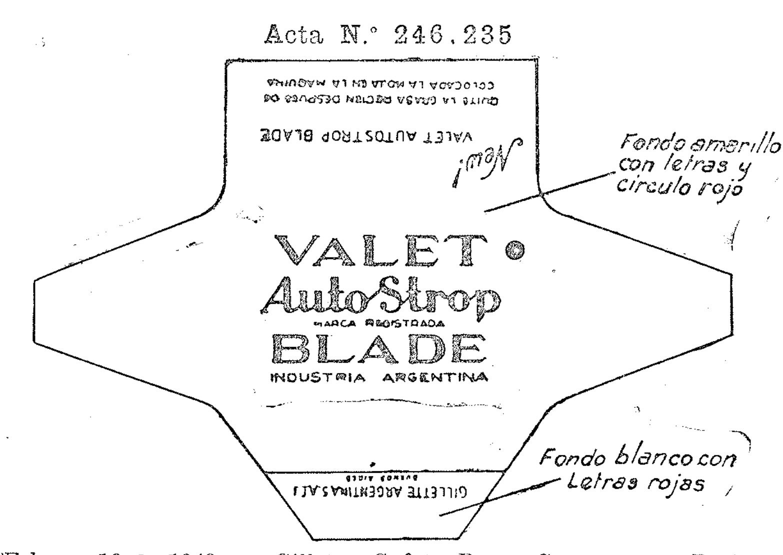
Acta N.° 246.264

POTRISIL

Febrero 20 de 1943. — Victorio Virzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9424.

v.20 marzo.

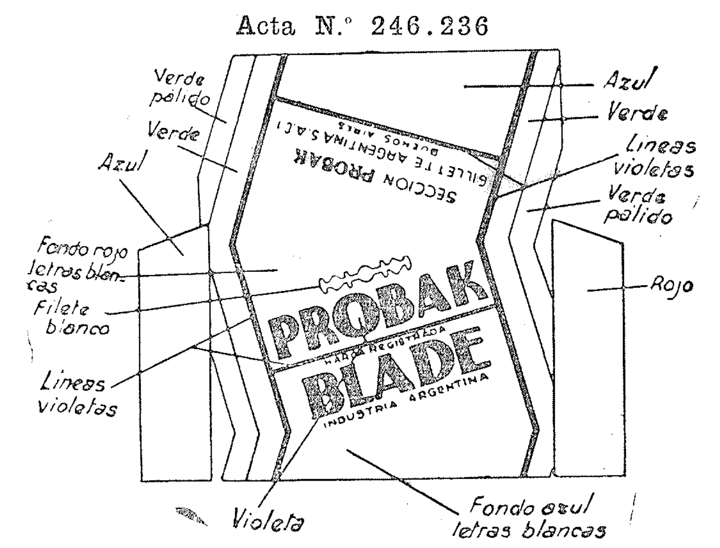
Acta N.° 246.235



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9527.

v.20 marzo.

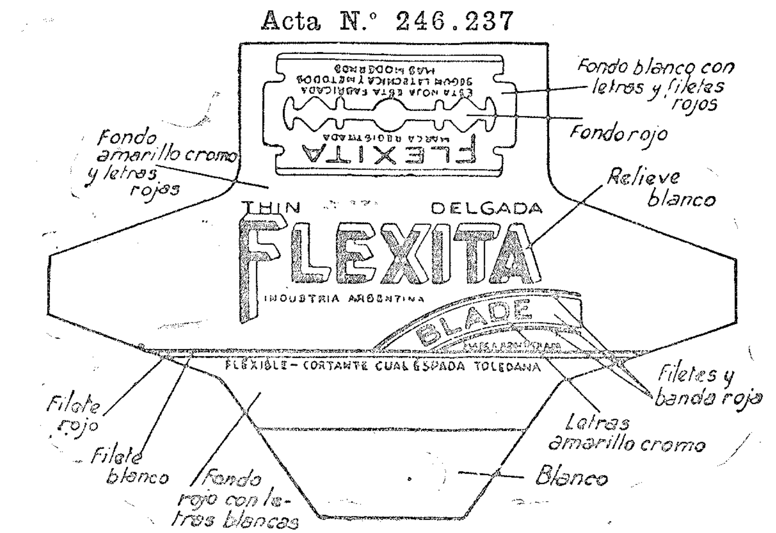
Acta N.° 246.236



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 9524.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.237



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9526.

v.20 marzo.

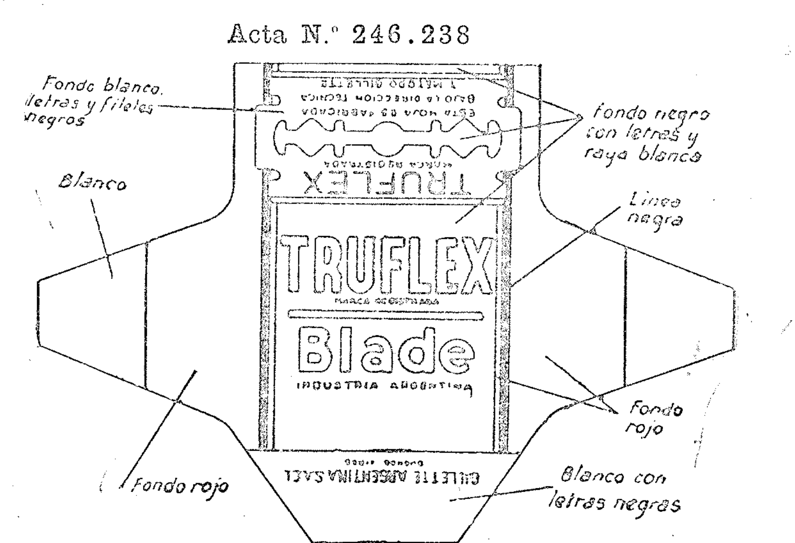
Acta N.° 246.239

UNITED ARTISTS

Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 143.876. — Aviso N.° 9515.

v.20 marzo.

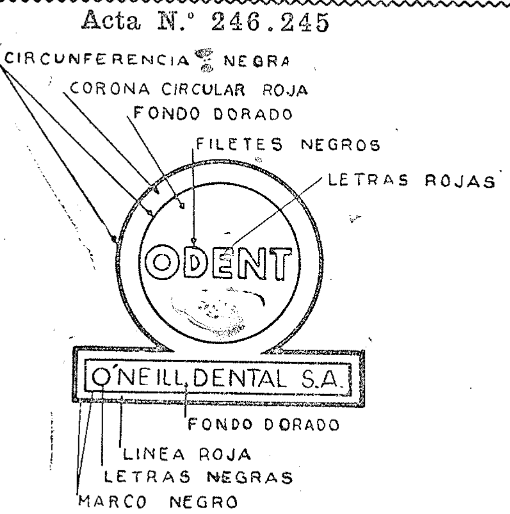
Acta N.° 246.238



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9525.

v.20 marzo.

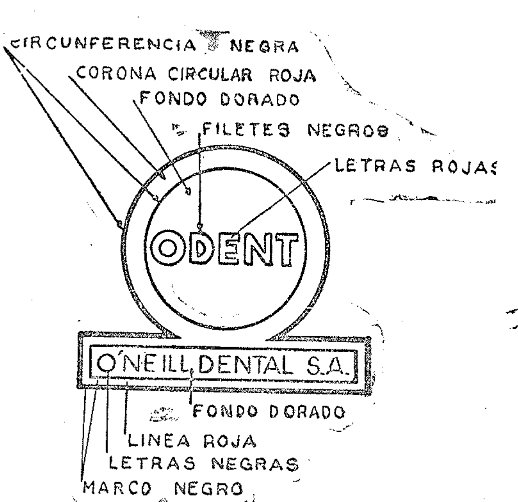
Acta N.° 246.245



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9528.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.246



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 9529.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.269



Febrero 20 de 1943. — Teresa Vinaccia de Trapani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9350.

v.20 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional